

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

30 - 07 - 2014

VI Legislatura / No. 161

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5.UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6.UNO, UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS

ASUNTOS.

7.UNO, DE LAS COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8.UNO, DE LAS COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

9.DOS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

10.UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTÁMENES

11.DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS AFIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN “LA QUEBRADORA”, A LOS VECINOS LOMAS DE LA ESTANCIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL, LLEVADAS A CABO POR LA EMPRESA VIRGO S. A. DE C. V. CONTRATADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

12.DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

13.DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD, PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS POR DELEGACIÓN, DEL PROGRAMA DE BACHEO IMPLEMENTADO EN VIALIDADES PRIMARIAS DURANTE ESTE AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESPETE EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL “POLANCO”, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ALFREDO MUSSET NO. 344, EN LA COLONIA POLANCO III SECCIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA ASAMBLEA DEL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO, A QUE EN UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD PRECISE LA SITUACIÓN DEL SUPUESTO PERMISO OTORGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CUMPLEAÑOS DE LA ACTRIZ CLAUDIA CERVANTES EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADA AL INTERIOR DEL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD ADOPTEN LAS MEDIDAS O ACCIONES NECESARIAS PARA ESCLARECER LA VERDAD EN TORNO A LOS HECHOS SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS TRES JÓVENES LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA NAVA, ANA BELEM SÁNCHEZ MAYORGA Y DIEGO ANTONIO MALDONADO CASTAÑEDA EL 22 DE JULIO DE 2012 EN PARACHO MICHOACÁN, IDENTIFICAR Y SANCIONAR A TODO RESPONSABLE DE LA DESAPARICIÓN Y DARLE DEBIDA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA UNA CAMPAÑA ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO

PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DEL VIRUS VARICELA - ZOSTER (VVZ), ENTRE LAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

19.CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

20.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR A CABO UN AMPLIO PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL NO. 30 Y NO. 31, PREVIO A SER SOMETIDAS AL RESPECTIVO PROCESO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

21.CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE DE CONFORMIDAD CON LA RECIÉN APROBADA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN EMITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE CON EL FIN DE QUE SE PUEDA TRANSMITIR LA PROGRAMACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZANDO LA ESTACIÓN XHCDM-TDT (CANAL 21); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, VOTAR EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES QUE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE LEY, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL TENGA QUE ABSORBER CASI DOS BILLONES DE PESOS DE LOS PASIVOS LABORALES DE CFE Y PEMEX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (COPRED), Y AL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A REVISAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE PUDIERAN EJERCERSE EN EL PARQUE DE DIVERSIONES CONOCIDO COMO SIX FLAGS MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y POSIBILIDADES PROCURE UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL CUAL FUE CREADO ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LA PLANEACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE E INFORMEN SEMESTRALMENTE DE LOS AVANCES DEL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, INTEGREN UN “MANUAL PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISTRITO FEDERAL”, A FIN DE QUE NUESTRO SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA CUENTE CON UN DOCUMENTO DE APOYO QUE CONCENTRE TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE GÉNERO (TRATADOS INTERNACIONALES, LEYES, REGLAMENTOS, JURISPRUDENCIAS, TESIS AISLADAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, CIRCULARES Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE SIMILAR NATURALEZA), CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO JUDICIAL, PARA BENEFICIO DIRECTO DE MINISTERIOS PÚBLICOS, JUECES, MAGISTRADOS, PROCESADOS, VÍCTIMAS, LITIGANTES, FAMILIARES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL. LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE DICHO MANUAL DEBERÁ SER FÁCILMENTE ACCESIBLE AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA CIUDADANA RELATIVA AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLIQUEN Y SANCIONEN LA EXENCIÓN DEL “HOY NO CIRCULA” QUE ARBITRARIAMENTE OTORGA EL PRI A LA CIUDADANÍA A CAMBIO DE AFILIARSE A ESE PARTIDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL OFICIAL MAYOR Y DEL SECRETARIO DE FINANZAS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE ACLAREN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30.CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ RAMÓN AMIEVA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON APROBADAS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y QUE NO HAN SIDO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERTENECIENTES DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO, LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLIQUE LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES DEL DISTRITO FEDERAL EN UNA EDICIÓN CONMEMORATIVA; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS PUEBAN RECIBIR LOS VALES DE DESPENSA QUE SE ENTREGAN A TRABAJADORES Y CAMBIARLOS POR DINERO EN EFECTIVO; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO QUINCENAL, IDÉNTICO AL QUE FUE CONOCIDO COMO ABONO DE TRANSPORTE, IMPLEMENTADO POR EL EXTINTO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA QUE PRESENTEN UN INFORME SOBRE LA ESCUELA DE INICIACIÓN MUSICAL SILVESTRE REVUELTAS Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE UNA MESA DE TRABAJO CON PROFESORES, AUTORIDADES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA ESCUELA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE ESA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS ACCIONES A EMPRENDER EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO QUE PERMITAN MEJORAR SU SITUACIÓN, PARA QUE A SU VEZ SEA ANALIZADO EN COMISIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

37.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ANUNCIADAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA O BULLYING ESCOLAR SE ADOPTEN E INCLUYAN LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS Y NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA HOMOFÓBICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE SE CONSULTE A LAS VECINAS Y VECINOS EN CASO DE ESTIMARSE LA INSTALACIÓN DE DUCTOS Y EQUIPOS DE GAS NATURAL PARA SU DISTRIBUCIÓN EN COLONIAS Y, EN SU CASO, EN LOS ÁMBITOS DE SUS COMPETENCIAS, VERIFIQUEN Y NO AUTORICEN O REVOQUEN PERMISOS PARA DICHA INSTALACIÓN CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL DELITO DE SECUESTRO Y DETALLADAMENTE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR EL INCREMENTO DEL MISMO, QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR ACCIONES QUE ALERTEN A LA POBLACIÓN PARA PREVENIR LAS EXTORSIONES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DENOMINADO “WHATSAPP” QUE SE ENCUENTRA EN LOS TELEFONOS CELULARES; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE A QUE EL PROYECTO DENOMINADO “TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO”, SEA EJECUTADO BAJO ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA TOTAL Y SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO UN MÓDULO ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA DEL PROYECTO, ASÍ COMO UN SITIO EN LA RED DE INTERNET MEDIANTE EL CUAL SE PONGA A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS LA

INFORMACIÓN QUE CONTENGA ENTRE OTROS ASPECTOS, EL PLAN MAESTRO, PROYECTO, CONTRATOS, CONVENIOS, ESTADOS FINANCIEROS Y RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE FIRMIEN Y REALICEN PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42.CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

43.CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

44.CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE EN LAS TERMINALES Y RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN PARTICULAR MICROBUSES, QUE TENGAN COMO DESTINO LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS VISITANTES DEL CENTRO DE ABASTO POPULAR MÁS GRANDE DEL MUNDO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

45.CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE INFORME CUAL FUE EL CRITERIO O LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE DETERMINÓ DOTAR CON UNA TABLET A LOS NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA, Y SI ESTOS SE AJUSTAN A LAS DIMENSIONES DE EFICACIA, EFICIENCIA, PERTINENCIA Y EQUIDAD QUE SE DEBEN SEGUIR EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA FEDERACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

46.SOBRE LAS DECLARACIONES MISÓGINAS Y HOMOFÓBICAS DE DAVID JIMÉNEZ RUMBO, DIRIGENTE PERREDISTA EN EL ESTADO DE GUERRERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

30 DE JULIO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y HACIENDA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

7. UNO, DE LAS COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
8. UNO, DE LAS COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
9. DOS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN “LA QUEBRADORA”, A LOS VECINOS LOMAS DE LA ESTANCIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL, LLEVADAS A CABO POR LA EMPRESA VIRGO S. A. DE C. V. CONTRATADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD

DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD, PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS POR DELEGACIÓN, DEL PROGRAMA

DE BACHEO IMPLEMENTADO EN VIALIDADES PRIMARIAS DURANTE ESTE AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESPETE EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL “POLANCO”, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ALFREDO MUSSET NO. 344, EN LA COLONIA POLANCO III SECCIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA ASAMBLEA DEL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO, A QUE EN UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD PRECISE LA SITUACIÓN DEL SUPUESTO PERMISO OTORGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CUMPLEAÑOS DE LA ACTRIZ CLAUDIA CERVANTES EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADA AL INTERIOR DEL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES; QUE**

REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD ADOPTEN LAS MEDIDAS O ACCIONES NECESARIAS PARA ESCLARECER LA VERDAD EN TORNO A LOS HECHOS SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS TRES JÓVENES LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA NAVA, ANA BELEM SÁNCHEZ MAYORGA Y DIEGO ANTONIO MALDONADO CASTAÑEDA EL 22 DE JULIO DE 2012 EN PARACHO MICHOACÁN, IDENTIFICAR Y SANCIONAR A TODO RESPONSABLE DE LA DESAPARICIÓN Y DARLE DEBIDA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA UNA CAMPAÑA ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DEL VIRUS VARICELA - ZOSTER (VVZ), ENTRE LAS Y**

**LOS NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR A CABO UN AMPLIO PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL NO. 30 Y NO. 31, PREVIO A SER SOMETIDAS AL RESPECTIVO PROCESO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPTUOSAMENTE AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE DE CONFORMIDAD CON LA**

RECIÉN APROBADA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN EMITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE CON EL FIN DE QUE SE PUEDA TRANSMITIR LA PROGRAMACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZANDO LA ESTACIÓN XHCDM-TDT (CANAL 21); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, VOTAR EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES QUE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE LEY, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL TENGA QUE ABSORBER CASI DOS BILLONES DE PESOS DE LOS PASIVOS LABORALES DE CFE Y PEMEX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (COPRED), Y AL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A REVISAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE PUDIERAN EJERCERSE EN EL PARQUE DE DIVERSIONES CONOCIDO COMO *SIX FLAGS* MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y POSIBILIDADES PROCURE UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL CUAL FUE CREADO ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LA PLANEACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL**

PROGRAMA CORRESPONDIENTE E INFORMEN SEMESTRALMENTE DE LOS AVANCES DEL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, INTEGREN UN “MANUAL PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISTRITO FEDERAL”, A FIN DE QUE NUESTRO SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA CUENTE CON UN DOCUMENTO DE APOYO QUE CONCENTRE TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE GÉNERO (TRATADOS INTERNACIONALES, LEYES, REGLAMENTOS, JURISPRUDENCIAS, TESIS AISLADAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, CIRCULARES Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE SIMILAR NATURALEZA), CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO JUDICIAL, PARA BENEFICIO DIRECTO DE MINISTERIOS PÚBLICOS, JUECES, MAGISTRADOS, PROCESADOS, VÍCTIMAS, LITIGANTES, FAMILIARES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL. LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE DICHO MANUAL DEBERÁ SER FÁCILMENTE ACCESIBLE AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS**

MENCIONADAS INSTITUCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA CIUDADANA RELATIVA AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLIQUEN Y SANCIONEN LA EXENCIÓN DEL “HOY NO CIRCULA” QUE ARBITRARIAMENTE OTORGA EL PRI A LA CIUDADANÍA A CAMBIO DE AFILIARSE A ESE PARTIDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL OFICIAL MAYOR Y DEL SECRETARIO DE FINANZAS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA ASAMBLEA**

LEGISLATIVA, PARA QUE ACLAREN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ RAMÓN AMIEVA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON APROBADAS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y QUE NO HAN SIDO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERTENECIENTES DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO, LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN**

HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLIQUE LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES DEL DISTRITO FEDERAL EN UNA EDICIÓN CONMEMORATIVA; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS PUEBAN RECIBIR LOS VALES DE DESPENSA QUE SE ENTREGAN A TRABAJADORES Y CAMBIARLOS POR DINERO EN EFECTIVO; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO QUINCENAL, IDÉNTICO AL QUE FUE CONOCIDO COMO ABONO DE TRANSPORTE, IMPLEMENTADO POR EL EXTINTO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA QUE PRESENTEN UN INFORME SOBRE LA ESCUELA DE INICIACIÓN MUSICAL SILVESTRE REVUELTAS Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE UNA MESA DE TRABAJO CON PROFESORES, AUTORIDADES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA ESCUELA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE ESA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS ACCIONES A EMPRENDER EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO QUE PERMITAN MEJORAR SU SITUACIÓN, PARA QUE A SU VEZ SEA ANALIZADO EN COMISIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ANUNCIADAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA O BULLYING ESCOLAR SE ADOPTEN E INCLUYAN LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS Y NECESARIAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA HOMOFÓBICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL DIRECTOR

GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE SE CONSULTE A LAS VECINAS Y VECINOS EN CASO DE ESTIMARSE LA INSTALACIÓN DE DUCTOS Y EQUIPOS DE GAS NATURAL PARA SU DISTRIBUCIÓN EN COLONIAS Y, EN SU CASO, EN LOS ÁMBITOS DE SUS COMPETENCIAS, VERIFIQUEN Y NO AUTORICEN O REVOQUEN PERMISOS PARA DICHA INSTALACIÓN CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL DELITO DE SECUESTRO Y DETALLADAMENTE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR EL INCREMENTO DEL MISMO, QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

A EFECTUAR ACCIONES QUE ALERTEN A LA POBLACIÓN PARA PREVENIR LAS EXTORSIONES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DENOMINADO “WHATSAPP” QUE SE ENCUENTRA EN LOS TELEFONOS CELULARES; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE A QUE EL PROYECTO DENOMINADO “TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO”, SEA EJECUTADO BAJO ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA TOTAL Y SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO UN MÓDULO ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA DEL PROYECTO, ASÍ COMO UN SITIO EN LA RED DE INTERNET MEDIANTE EL CUAL SE PONGA A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA ENTRE OTROS ASPECTOS, EL PLAN MAESTRO, PROYECTO, CONTRATOS, CONVENIOS, ESTADOS FINANCIEROS Y RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE FIRMEN Y REALICEN PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES

LLEVE A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE EN LAS TERMINALES Y RUTAS DE TRASPORTE PÚBLICO, EN PARTICULAR MICROBUSES, QUE TENGAN COMO DESTINO LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS VISITANTES DEL CENTRO DE ABASTO POPULAR MÁS GRANDE DEL MUNDO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SASEGURIDAD PÚBLICA.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE INFORME CUAL FUE EL CRITERIO O LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE DETERMINÓ DOTAR CON UNA TABLET A LOS NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA, Y SI ESTOS SE AJUSTAN A LAS DIMENSIONES DE EFICACIA, EFICIENCIA, PERTINENCIA Y EQUIDAD QUE SE DEBEN SEGUIR EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA FEDERACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

- 46. SOBRE LAS DECLARACIONES MISÓGINAS Y HOMOFÓBICAS DE DAVID JIMÉNEZ RUMBO, DIRIGENTE PERREDISTA EN EL ESTADO DE GUERRERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 23 DE JULIO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día miércoles veintitrés de julio del dos mil catorce, con una asistencia de once Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y dos puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Gestión Integral del Agua mediante los cuales solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las prórrogas solicitadas. Ordenó hacer del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

La Presidencia informó que se recibieron tres comunicados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión por los que remitió diversos asuntos aprobados por ese Órgano Legislativo. De conformidad al contenido de los mismos, se instruye su remisión del primero a la Comisión de Educación, del segundo a las Comisiones de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia, y del tercero a las Comisiones para la Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia para su atención.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: veintiséis de la Secretaría de Gobierno y uno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Asimismo se informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: cuatro de la Secretaría de Gobierno y uno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ambos del Distrito Federal, por los que se remitió respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y del último además a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnarían para su análisis y dictamen respectivamente las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva.

Para solicitar respetuosamente a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, maestra Tania Müller García, que remita a este órgano local un informe pormenorizado acerca del número de viviendas que se encuentran en alto riesgo por estar asentadas sobre

las barrancas que actualmente existen en la Ciudad de México, así como de las acciones que se están llevando a cabo para garantizar la seguridad de las y los capitalinos que habitan en las mismas; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para exhortar respetuosamente al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco del Sistema de Servicios para el Bienestar Capital Social se incluyan eventos culturales, museos y librerías en la red de descuentos establecidos por este sistema; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Cultura.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa el proceso de creación y la planeación jurídica, administrativa, financiera y presupuestal para la puesta en operación del órgano regulador del transporte al que se refiere y ordena su creación la Ley de Movilidad; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto instale una mesa interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia, ambas del Distrito Federal y esta Asamblea Legislativa, para elaborar un programa de atención e inhibición de la comisión de delitos cometidos por adolescentes; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública informe a esta representación sobre la desaparición de más de 31 mil balas de la Policía Auxiliar y detalladamente sobre la investigación que se está haciendo al respecto; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Referente a las reformas a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como la Ley Registral, la Ley de Desarrollo Urbano y las Leyes Orgánicas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Instituto de Verificación Administrativa, así como al Código Penal y Código de Procedimientos Penales, todos del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial el 10 de enero del año en curso; suscrita por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que se considere a las familias que se encuentran habitando en albergues, campamentos o módulos considerados ciudades perdidas como prioritarias para recibir un crédito para la obtención de una vivienda; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó la Comisión de Vivienda.

Por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Angel Osorio Chong, para que realice a la brevedad posible las acciones necesarias para promover el respeto a los derechos humanos de las niñas y niños migrantes; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

Para exhortar de manera respetuosa a las y los 16 titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal y al Director General del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, Ing. Adolfo Joel Ortega Cuevas, a efecto de que implementen el ámbito de sus respectivas competencias un programa de exención de pago de cuotas en los baños públicos ubicados dentro de los mercados públicos y de las instalaciones del Metro de la Ciudad de México, a las personas adultas mayores de manera que se garantice su bienestar y se les brinde un apoyo en la atención de una de las necesidades básicas del ser humano; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para solicitar respetuosamente al Director General del Instituto de Vivienda, ingeniero Raymundo Collins Flores y al Secretario de Finanzas, Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, ambos del Distrito Federal, para que de manera conjunta remitan a este Órgano Local un informe pormenorizado de los avances y logros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III, con el objeto de garantizar el libre acceso a la información en el contexto de transparencia de los recursos públicos que podrían recuperarse y servir para atender importantes necesidades en materia de vivienda de las y los capitalinos; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Vivienda.

Por el que se exhorta al titular de la delegación Miguel Hidalgo a que en coordinación con el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda realicen un estudio exhaustivo sobre el cumplimiento de las medidas de integración ordenadas por la construcción de Pedregal 24, en la Colonia Molino del Rey, e la citada demarcación territorial; suscrita por la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal envíen a este Órgano Legislativo un informe detallado sobre el mejoramiento y mantenimiento de vías secundarias, tocante a la reparación de baches y que envíen qué acciones han emprendido entorno a la reparación de la carpeta asfáltica de la demarcación; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a la recolección de aceite en el Distrito Federal; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que informe a esta Soberanía al situación que guardan los casinos en el Distrito Federal en el ámbito de cumplimiento de la normatividad federal vigente; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas informe sobre los procesos de licitación de la compra de insumos correspondientes al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros y Capítulo 3000 de Servicios Generales; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se

consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales doce y dieciocho del Orden del Día habían sido retirados y que el punto diecinueve se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la grave situación del ex Convento del Desierto de los Leones, patrimonio histórico y cultural de la nación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la delegación Xochimilco instrumente políticas públicas en beneficio de las familias rurales de la demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó; enseguida el Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó la rectificación de la votación. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Distrito Federal y a las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal a que informen a esta Honorable Soberanía si están instalados los Comités Delegacionales de taekwondo en cada demarcación, o en su caso en qué fechas serán instalados; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal determina, exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la misma, a objeto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponde con el fin de iluminar de naranja el exterior de los edificios de la Asamblea Legislativa todos los días 25 de cada mes y de este modo sumarnos a la iniciativa de activismo naranja contra la violencia de género, en el marco de campaña *Unete* de la Organización de Naciones Unidas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante Diputado. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que derivado del informe que presentó la PAOT en el mes de junio del año en curso, se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa, así como a los Titulares de las 16 Delegaciones, en coordinación con la PAOT, lleven a cabo la verificación correspondiente a las tiendas dedicadas a la venta de animales en compañía denominadas *+KOTA*, *Petland* y *Liverpool* y se apliquen en su caso las sanciones correspondientes puesto que el informe presentado señala que existe incumplimiento a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud implemente un sistema de gestión a la calidad de los servicios de salud en el Distrito Federal para estar certificados; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la Diputada Bertha Alicia Cardona. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que verifiquen el adecuado funcionamiento del establecimiento mercantil llamado *Mercado de Roma*, ubicado en calle Querétaro número 225 colonia Roma Norte delegación Cuauhtémoc; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del órgano político administrativo de la demarcación territorial de Álvaro Obregón y la Secretaría de Desarrollo Urbano, presenten un informe y revisen la obra ubicada en Revolución 1398, 1400 y Guty Cárdenas 113; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian von Roerich, a nombre del Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta representación difunda y publique en diversos diarios sobre el modus operandi del delito de fraude en la modalidad de robo de auto, con el fin de alertar a la población de esta modalidad que atenta contra la libertad y el patrimonio de la población; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian von Roerich, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Jesús Rodríguez Almeida, para que en el ámbito de sus atribuciones realice diversas acciones para reforzar la seguridad en la delegación Tlalpan, primordialmente en la zona de Coapa; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Von Roerich, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Delegación la Magdalena Contreras para que repare de manera urgente diversos muros de contención en zonas de alto riesgo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, a nombre del Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y Educación Pública a efecto de vigilar la transmisión de las televisoras para que respeten la programación de acuerdo a la Ley Federal de Radio y Televisión y en su caso difundir programas educativos, lo anterior a fin de disminuir el acoso escolar que se deriva de la violencia que se transmite en su programación, y solicitar incluir programas con un lenguaje no agresivo, con contenidos y mensajes encaminados a fortalecer los valores y la educación de los niños y adolescentes televidentes; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal, a la Dra. Mara Robles Villaseñor, Secretaria de Educación del Distrito Federal, al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal; al Lic. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil, al Lic. Rubén Fuentes Rodríguez, Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, al Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, al Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y a las jefaturas delegacionales en materia de albergues del Distrito Federal, para que intensifiquen la supervisión a dichos centros; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Gobierno Distrito Federal, Dra. Mercedes Juan López; y al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a establecer una estrategia eficiente para combatir la mortalidad materna enfocada a mejorar la calidad de la atención médica; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor del Distrito Federal a que se abstenga de adquirir vehículos cuyo combustible principal sea la gasolina, con el fin de disminuir las emisiones contaminantes al ambiente de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre del Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le dio la bienvenida a los egresados de derecho de la Universidad del Distrito Federal Campus Santa María.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión del Agua del Gobierno del Distrito Federal para que informen sobre el avance físico y financiero, la fecha de la conclusión en el costo final estimado del túnel Emisor Oriente y a los titulares de la Secretaría de Protección Civil y del Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal para mejorar los protocolos de operación del sistema de

drenaje metropolitano y en la atención de los afectos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre propio y del Diputado Gabriel Antonio Godínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles treinta de julio de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



Comisión de Seguridad Pública y
Comisión de Participación Ciudadana



Oficio No.- CSP/ALDF/187/2014.
México, D.F. a 21 de Julio de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Lucila Estela Hernández	12/06/2013	Por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Jesús Rodríguez Almeida a que a la brevedad posible envíe un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las actividades que realizan los Módulos de Seguridad Pública de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal y asimismo lleve a cabo una verificación exhaustiva de las operaciones de dichos Módulos de Seguridad Pública, con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto para la cual fueron creados.	Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, estas Comisiones solicitan la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

24 JUL. 2014 10261

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidente de la Comisión de
Participación Ciudadana

OFICINA ZÓCALO
MAYO 13:16 FIRMA: Beatriz

Comisión de Seguridad Pública y
Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.



Oficio No.- CSP/ALDF/188/2014.
México, D.F. a 21 de Julio de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE



4 JUL 2014 10:255

10 DEICINA ZÓCALO
Hora: 10:25 Firma: Beatriz

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Lucila Estela Hernández	19/06/2014	Propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta nuevamente a los Secretarios de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad, ambos del Distrito Federal, realice las acciones necesarias a efecto de abrir a la circulación la calle Chimalpopoca, entre 5 de Febrero y San Antonio Abad, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal.	Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad y Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, estas Comisiones solicitan la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Presidente de la Comisión de
Movilidad, Transporte y Vialidad

Comisión de Seguridad Pública y
Comisión de Hacienda.



Oficio No.- CSP/ALDF/185/2014.
México, D.F. a 21 de Julio de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



25 JUL 2014 10 274

OFICINA ZÓCALO
HORA: 12:05 HERRERA: Beatriz?

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Hacienda y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir los dictámenes correspondientes a los Puntos de Acuerdo que a continuación se mencionan:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Edgar Borja Rangel	29/05/2013	Por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, remita a este Órgano Legislativo un informe en el que detalle cuales fueron los criterios que se utilizaron para establecer la tarifa, que por concepto de arrastre de grúa, concesionadas por el gobierno del Distrito Federal, se usaron, así como el uso y destino de lo recaudado por las mismas.	Comisión de Hacienda y Seguridad Pública.
Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández	12/06/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa, diversa información a la Secretaría de Finanzas, Seguridad Pública y Transporte y Vialidad.	Comisión de Hacienda y Seguridad Pública.

Lo anterior, derivado por la carga de trabajo.

Por ende, se solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir los dictámenes debidamente fundados y motivados.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández
Presidente de la Comisión de
Hacienda

Comisión de Seguridad Pública.



Oficio No.- CSP/ALDF/184/2014.
México, D.F. a 21 de Julio de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



22 JUL. 2014 10236

OFICINA ZÓCALO
FOTO: 17:00 FIRMADO: Beatriz

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir los dictámenes correspondientes a los Puntos de Acuerdo que a continuación se mencionan:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Lucila Estela Hernández	29/05/2014	Propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa exhorta atentamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que informe los protocolos de actuación en el operativo denominado "rastrillo" en la colonia Buenos Aires de la Delegación Cuauhtémoc.	Comisión de Seguridad Pública
Dip. Oscar Octavio Moguel Ballado	05/06/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Dr. Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal así como a los 16 titulares de los órganos Políticos Administrativos de las demarcaciones territoriales a que, en el ámbito de sus facultades, refuerce las medidas preventivas para evitar tanto el ingreso de los cárteles de la delincuencia organizada en sus diversas modalidades a la Ciudad de México así como la propagación de una violencia generalizada causada por las mismos en dicha entidad.	Comisión de Seguridad Pública
Dip. María Alejandra Barrios Richard	19/06/2014	Proposición con punto de acuerdo relativo al protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito	Comisión de Seguridad Pública Federal.
Dip. Armando Tonatiuh González Case	19/06/2014	Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, lleve a cabo operativos en el eje 1 norte, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, para regular en tránsito de personas y vehículos; y evitar que se invadan los carriles de contra flujo, de baja y alta velocidad.	Comisión de Seguridad Pública Federal.

Comisión de Seguridad Pública.



Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 17 de Julio de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/468/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

213.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, informe a esta representación las estadísticas de Titulares de Órganos Jurisdiccionales que han sido sancionados por este Órgano Judicial en los últimos dos años y las razones de estos procedimientos.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Folio 00004577
Fecha 24/JUL/14
Hora 15:30
Recibió ANDRÉS

DICTÁMENES.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN “LA QUEBRADORA” A LOS VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, LLEVADAS A CABO POR LA EMPRESA VIRGO, S.A. DE C.V. CONTRATADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA P R E S E N T E

El pasado 29 de enero de 2014, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDPPRSA/CSP/384/2014 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El 29 de enero de 2014, la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a que realicen las acciones necesarias a fin de mitigar los riesgos en materia de protección civil y reparar los daños

1 de 16

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN “LA QUEBRADORA” A LOS VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, LLEVADAS A CABO POR LA EMPRESA VIRGO, S.A. DE C.V. CONTRATADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ocasionados por las obras de construcción del Colector Lomas de la Estancia a la laguna de regulación “La Quebradora” a los vecinos de la Colonia Lomas de la Estancia, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, llevadas a cabo por la empresa Virgo, S.A. de C.V., contratada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

2.- Con fecha 29 de enero de 2014, mediante oficio número MDDPPRSA/CSP/384/2014, signado por el Diputado Adrián Michel Espino, presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil la propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral anterior, lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 26 de febrero de 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De la propuesta íntegra del punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por la Diputada promovente:

ANTECEDENTES

[...]

3.- *El 14 de mayo de 2013, se celebró el contrato número 0065-20-LN-DC-1-13, entre el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Constructora Virgo, S.A. de C.V. con Domicilio en Álvaro Obregón Número 74-502-503, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700- México, D.F., en el que se establece un importe total de \$14,469,209.55 (catorce millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos nueve pesos 55/100 M.N.).*

[...]

6.- *El contrato mencionado en el numeral anterior establece como fecha de inicio de la obra el 15 de mayo de 2013 y como fecha de terminación el 14 de diciembre de 2013.*

7.- La obra del Colector se sustentaba como un colector de captación de aguas pluviales para ser dirigidas a la Laguna La Quebradora, que se encuentra ubicada en la entrada de la colonia Xalpa, en la calle paraíso y calzada Ermita Iztapalapa, donde serviría para recarga de los Mantos Acuíferos de la Ciudad de México.

8.- A finales del mes de junio de 2013, la Constructora Virgo, S.A. de C.V. comenzó la obra en la colonia Lomas de la Estancia, Delegación Iztapalapa, presentando desde un principios daños como tomas de agua rotas que no se repararon de inmediato, además de zanjas sin rellenar que iban desde los 3 a los 7 metros de profundidad.

[...]

12.- A partir del día 6 de septiembre comenzaron a presentarse en diversos domicilios afectaciones como fisuras, hundimientos y grietas en las paredes y pisos de las casas a consecuencia de los trabajos realizados por parte de la Constructora Virgo, S.A. de C.V., que llevaba a cabo la construcción del Colector Lomas de la Estancia a la Laguna de Regulación la Quebradora.

13.- Los vecinos de la Colonia enviaron diversos oficios y solicitudes de apoyo para dar seguimiento y solución a su problema y señalan que al acudir con el Ing. Miguel Ricaño Escobar, Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a exponer su problemática, la respuesta que recibieron fue que "SACMEX no era beneficencia pública y no podía ayudarlos"

[...]

16.- El 25 de octubre de 2013 se transmitió en "foro tv" un reportaje denominado "Casas afectadas por obras" en el cual se expresa que cerca de 100 vecinos de la Colonia reclaman afectaciones en sus viviendas por los trabajos del Colector. Dentro de los daños se mencionan y se muestran zanjas abiertas, aguas que brotan de las alcantarillas, postes apuntalados con polines, socavones y tierra lodosa.

17.- Durante el programa de "foro tv", el Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Miguel Ricaño Escobar señaló expresamente, entre otras cosas que:

"El problema se presenta con una cepa abierta el 6 de septiembre en donde cae una lluvia impresionante en la zona..."

Todo el arrastre de material que estaba en la zanja, la saturación de la propia tubería y daños a viviendas..."

En materia de una obra pública, no todas cumplen con su calendario porque hay muchas situaciones que interfieren con la obra..."

El Sistema de Obras en México no protege a nadie, simplemente una empresa que incumple, se le sanciona, por eso la ley establece sanciones para los incumplidos..."

Pero aquí se trata de verificar daños a domicilios, daños a la infraestructura urbana y repararlo de inmediato, a través del seguro y a través de la empresa..."

Lo que yo pudiera adelantar es que las obras que hace el Gobierno del Distrito Federal, tienen la garantía de cumplir con daños a terceros..."

[...]

20.- *En el mes de enero de 2014, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México entregó una relación de dictámenes elaborados a los vecinos por la construcción del colector lomas de la estancia en la que se incluyen 62 (sesenta y dos) inmuebles dañados, de los cuales solo 56 (cincuenta y seis) cuentan con dictamen elaborado y cuantificación de los daños por cifras sumamente bajas.*

21.- *Los vecinos de la Colonia Lomas de la Estancia han manifestado que en la “relación de dictámenes” que les fue entregada se eliminaron sin razón evidente y sin previo aviso 37 inmuebles que también se encuentran dañados de los que incluso sí se realizó el respectivo dictamen.*

22. *En la relación de dictámenes que se entregó a los vecinos se establecen montos que en su mayoría van desde los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y solo a 8 viviendas se les entregarían cantidades de \$13,500.00, \$10,000.00, \$20,000.00, \$97,890.25, \$50,217.17, 23,643.23, 19,219.17 y 37,483.42 respectivamente.*

23. *En recientes reuniones que han sostenido vecinos de la Colonia Lomas de la Estancia con Funcionarios de SACMEX, esta última ha informado a los vecinos que el monto señalado en la relación de dictámenes les será entregado para que lleven a cabo las reparaciones necesarias en sus casas.*

24.- *Los habitantes de Lomas de la Estancia se han opuesto rotundamente a la propuesta de solución que ofrece el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por considerar que no son ellos los que deben llevar a cabo la reparación de sus viviendas, además de señalar que es insuficiente y hasta un insulto la cantidad ofrecida para reparar los daños que presentan sus casas.*

CONSIDERANDOS

DÉCIMO. *Que en los dictámenes mencionados se “exhorta” a la contratista de la obra a apearse a la conclusión que se emite en los dictámenes y dar solución a los problemas que se ocasionaron tanto en el interior como en el exterior de la vivienda por los trabajos de la construcción del colector, lo que se puede constatar del fragmento aquí transcrito de uno de los dictámenes que a la letra dice:*

Y por consiguiente se exhorta a la contratista de la obra, se apegue a la conclusión que se transcribe, para dar solución a los problemas que se ocasionaron tanto en el interior como en el exterior de la vivienda por los trabajos de la construcción del colector”

Es menester señalar enérgicamente que al ser el Sistema de Aguas de la Ciudad de México un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal que llevó a cabo la contratación de la empresa “Constructora Virgo, S.A. de C.V.” mediante un instrumento legal regulado por diversos ordenamientos legales en la materia y por virtud del cual se estipuló la construcción de un Colector Pluvial por parte de la Constructora y el pago de \$14,469,209.55 por parte de SACMEX, resulta un derecho y prerrogativa por parte de ésta última la demanda y exigencia hasta sus últimas consecuencias del cumplimiento del contrato y demás obligaciones que las leyes de la materia le imponen a la contratista.

DÉCIMO PRIMERO. *Que una de las obligaciones adicionales que las leyes imponen a la Constructora es la de responder por los daños que la obra genere a terceros.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que incluso el Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Miguel Ricaño Escobar señaló pública y expresamente en televisión que:*

... aquí se trata de verificar daños a domicilios, daños a la infraestructura urbana y repararlo de inmediato, a través del seguro y a través de la empresa...

Lo que yo pudiera adelantar es que las obras que hace el Gobierno del Distrito Federal, tienen la garantía de cumplir con daños a terceros...

DÉCIMO TERCERO. *Que la Constructora Virgo S.A. de C.V. es la empresa que llevó a cabo las obras de construcción del Colector "Lomas de la Estancia" a la Laguna de Regulación "La Quebradora", según se aprecia en el Contrato referido en líneas anteriores.*

DÉCIMO CUARTO. *Que derivado de lo establecido en el considerando anterior y en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Constructora Virgo S.A. de C.V. es la única responsable de los daños ocasionados a los vecinos de la Colonia Lomas de la Estancia.*

DÉCIMO QUINTO. *Que derivado de los trabajos realizados por la Constructora Virgo S.A. de C.V., contratada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la Construcción del Colector Lomas de la Estancia a la Laguna de Regulación la Quebradora en la Delegación Iztapalapa, se puede suponer que es esta la responsable de los daños ocasionados a las viviendas de la Colonia Lomas de la Estancia, y que resulta inadecuada la entrega por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de las instrucciones y lineamientos técnicos a los vecinos para que sean estos los que lleven a cabo las reparaciones necesarias.*

DÉCIMO SEXTO. *Que en el mismo tenor del punto de acuerdo anterior, resulta evidente que no es obligación de los ciudadanos llevar a cabo las acciones necesarias para comprar, contratar y supervisar las reparaciones necesarias para mitigar el riesgo que presentan sus casas y que por el contrario es un derecho con que cuentan los mismos el exigir a las autoridades competentes que se obligue a la empresa constructora o a los servidores públicos que tengan alguna responsabilidad a la reparación total de los daños ocasionados en sus viviendas.*

DÉCIMO SÉPTIMO. *Que no es obligación de los ciudadanos llevar a cabo la reparación de banquetas dañadas como se pretende instruir en los dictámenes elaborados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, más aún, cuando las obras que ocasionaron los daños fueron contratadas por el mismo SACMEX, a través de la empresa privada Constructora Virgo, S.A. de C.V.*

[...]

2.- La Propuesta con Punto de Acuerdo solicita específicamente lo siguiente:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A QUE REALICEN LA INSPECCIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE TODAS LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN LA

QUEBRADORA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA DETERMINAR EL RIESGO EXISTENTE EN LAS MISMAS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A:

- 1. QUE ACTUALICEN LA RELACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL COLECTOR DE LOMAS DE LA ESTANCIA SIN EXCLUIR A NINGUN CIUDADANO QUE RECLAME LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS.*
- 2. QUE EMPRENDA LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES EN CONTRA DE CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V. POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 0065-20-LN-DC-1-13, Y POR NO LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE HAN OCASIONADO A LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA.*
- 3. QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REPARACIÓN DE BANQUETAS, JARDINERAS Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO O CONSTRUCCIONES PÚBLICAS QUE HAN SIDO DAÑADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN LA QUEBRADORA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.*

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE GENERE LAS CONDICIONES Y GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD SE PUEDA GENERAR UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS VECINOS AFECTADOS, EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y PERSONAL DE LA EMPRESA VIRGO S.A. DE C.V. A FIN DE QUE SE ANALICEN LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SE RESUELVAN LAS DUDAS SOBRE LA CONTRADICCIÓN DE LOS MISMO, Y DONDE SE FIJEN PLAZOS Y CONDICIONES EN LOS CUALES EL SISTEMA DE AGUAS Y LA EMPRESA VIRGO, S.A. DE C.V. SE COMPROMETEN A REPARAR DE MANERA URGENTE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA CON BASE EN DICTÁMENES DE RIESGO REALES Y ACTUALIZADOS.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo que se estudia, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6 de 16

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN "LA QUEBRADORA" A LOS VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, LLEVADAS A CABO POR LA EMPRESA VIRGO, S.A. DE C.V. CONTRATADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- Que el contrato de obra pública 0065-2O-LN-DC-1-13, mediante el cual se acuerda la construcción del Colector de Lomas de la Estancia a la Laguna de Regulación “La Quebradora”, fue firmado por el ing. Carlos Jesús García quien es el director de construcción y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y por la constructora Virgo S.A. de C.V. Surgiendo así diversas obligaciones para la empresa.

TERCERO.- Que la fecha de terminación de la obra es el 14 de diciembre del 2013 y que a la fecha aún no han terminado los trabajos de construcción del colector pluvial en la colonia Lomas de la Estancia en la Delegación Iztapalapa, incurriendo de esta manera la empresa en un retraso en la fecha de terminación que se había establecido en el mismo contrato firmado.

CUARTO.- Que todos los daños que pudiesen ser ocasionados derivados de las obras de construcción del colector deben ser reparados y son responsabilidad de la empresa con quien se ha celebrado el contrato referido en líneas anteriores por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y que por ningún motivo serán responsabilidad u obligación de los habitantes de la colonia Lomas de la Estancia.

QUINTO.- Que el director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Miguel Ricaño Escobar señaló expresamente en medios de comunicación que el problema que tienen los vecinos por afectaciones en sus viviendas se presenta con una cepa abierta el 6 de septiembre del 2013 en donde cae una lluvia impresionante en la zona y todo el arrastre de material que estaba en la zanja originó la saturación de la propia tubería y esto fue lo que ocasiono los daños a las viviendas.

SEXTO.- Que con relación al incumplimiento por parte de la constructora virgo en cuanto a la fecha de entrega de las obras, el Ing. Miguel Ricaño Escobar mencionó que en materia de una obra pública no todas cumplen con su calendario porque hay muchas situaciones que interfieren con la obra, además menciona, que el sistema de obras en México no protege a nadie, simplemente una empresa que incumple, se le sanciona, por eso la ley establece sanciones para los incumplidos.

SÉPTIMO.- Que el Ing. Miguel Ricaño Escobar mencionó expresamente que las obras que hace el Gobierno del Distrito Federal, tienen la garantía de cumplir con daños a terceros.

OCTAVO.- Que además de los daños a las viviendas de los vecinos, se ha denunciado la conexión de tuberías de drenaje a los ductos que llevan el agua del colector a la presa,

situación que implica un riesgo de contaminación del medio ambiente y a la fauna que exista en la prensa y también un foco de infección para los habitantes que residan en las inmediaciones o terrenos colindantes con la misma.

NOVENO.- Que los dictámenes elaborados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México confirmaron que la causa de dichas afectaciones a las viviendas de la colonia Lomas de la Estancia fueron provocadas por las obras de la construcción del colector y que estos dictámenes incluso a base en un exhorto a la empresa constructora a reparar las afectaciones que hubiesen sufrido los inmuebles cuyos propietarios así lo soliciten.

DÉCIMO.- Que son aproximadamente 99 vecinos los afectados por las obras del colector Lomas de la Estancia y que únicamente el Sistema de Aguas de la Ciudad de México elaboró cerca de 50 dictámenes de riesgo de diversas propiedades afectadas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México entregó a los vecinos una relación donde enlista a los propietarios que serían beneficiados por ciertos montos económicos para la reparación de sus viviendas, sin que en esta lista se encuentre la totalidad de los vecinos que han sufrido afectaciones en sus viviendas por los trabajos de la obra del colector de la colonia lomas de la estancia.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que derivado de lo que se menciona el numeral anterior se estaría dejando en estado de indefensión a un número aproximado de 37 habitantes los cuales no se encuentran en la lista de personas que serán beneficiadas o a las que se tiene que entregar la cantidad determinada para la mitigación de los riesgos.

DÉCIMO TERCERO.- Que en todos los dictámenes mencionados en el numeral anterior se menciona expresamente “Se concluye que la vivienda en cuestión sufrió daños estructurales tanto en su interior como en su exterior por los trabajos del colector en construcción, que se ocasionaron principalmente por... excavación del colector... colocación de las vigas... Para la retención de las paredes del colector, por lo consiguiente se determina que se deberá dar solución a los daños que más adelante se clasifican.

Y por consiguiente se exhorta al contratista de la obra, se apegue a la conclusión que se transcribe, para dar solución a los problemas que se ocasionaron tanto en el interior como en el exterior de la vivienda por los trabajos de la construcción del colector”

DÉCIMO CUARTO.- Que en los resolutivos de los dictámenes elaborados por el sistema de aguas de la ciudad de México se establecen las medidas que deberá llevar a cabo la empresa constructora para mitigar los riesgos que presentan las viviendas y en ningún momento se menciona que las obras de reparación o de mitigación de riesgos deberán ser llevadas a cabo por los mismos propietarios de las viviendas.

DÉCIMO QUINTO.- Que como se mencionó en numerales anteriores, la obligación de la reparación los daños ocasionados por las obras del colector corresponde a la Constructora Virgo, S.A. de C.V. y en su caso al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de ninguna manera a los vecinos que son quienes han visto afectado su patrimonio.

DÉCIMO SEXTO.- Que derivado de algunos dictámenes de riesgo elaborados por la Unidad de Protección Civil de la Delegación de Iztapalapa se desprende que existe contraposición de criterios al comparar dichos dictámenes con los elaborados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, debido a que estos últimos manifiestan que los riesgos son menores que los que determina la Autoridad Delegacional en la materia.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que resulta urgente la reparación de los daños y mitigación de los riesgos en las casas dañadas debido a la proximidad de temporada de lluvias lo cual podría agravar la situación en que se encuentran.

DÉCIMO OCTAVO.- Que derivado del contrato 0065-2O-LN-DC-1-13 antes referido, se originó una obligación contraída por el contratista la cual consiste en presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato mencionado, póliza de responsabilidad civil expedida por la Compañía Aseguradora constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, equivalente al 10% del valor total del Contrato, para responder de los daños que llegare a ocasionar a terceros en sus bienes o personas, en la ejecución de los trabajos objeto del Contrato mencionado.

DECIMO NOVENO.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se determina que quien tenga la calidad de contratista será el único responsable de los trabajos realizados y será quien deba responder por cualquier daño de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 de la Ley señalada que a la letra dice:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 67.- *El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.*

VIGÉSIMO.- Que según el mismo artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, si el daño ocasionado resulta con un costo mayor a lo asegurado, el Contratista está obligado a responder, incluso por tal excedente.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que al ser el Sistema de Aguas de la Ciudad de México un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal que llevó a cabo la contratación de la empresa “Constructora Virgo, S.A. de C.V.” mediante un instrumento regulado por diversos ordenamientos legales en la materia y por virtud del cual se estipuló la construcción de un Colector Pluvial por parte de la Constructora y el pago de \$14,469,209.55 por parte de SACMEX, resulta un derecho y prerrogativa por parte de ésta última la demanda y exigencia hasta sus últimas consecuencias del cumplimiento del contrato y demás obligaciones que las leyes de la materia le imponen a la contratista, tales como son la reparación de cualquier daño que ocasionen los trabajos realizados, mismos que por ningún motivo corresponden a los vecinos afectados.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que incluso el Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Miguel Ricaño Escobar señaló pública y expresamente en televisión que:

... aquí se trata de verificar daños a domicilios, daños a la infraestructura urbana y repararlo de inmediato, a través del seguro y a través de la empresa...

VIGÉSIMO TERCERO.- Que en el mismo tenor del considerando anterior, resulta evidente que no es obligación de los ciudadanos llevar a cabo las acciones necesarias para comprar, contratar y supervisar las reparaciones necesarias para mitigar el riesgo que presentan sus casas y que por el contrario es un derecho con que cuentan los mismos el exigir a las autoridades competentes que se obligue a la empresa constructora o a los servidores

públicos que tengan alguna responsabilidad a la reparación total de los daños ocasionados en sus viviendas.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que la Delegación Iztapalapa, y su Unidad de Protección Civil de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 16.- *Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:*

[...]

XI. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil

[...]

Artículo 20.- *Son atribuciones de las Unidades de Protección Civil de cada Delegación, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:*

[...]

IX. Realizar dictámenes técnicos de riesgo de las estructuras, inmuebles y entorno delegacional de su competencia en los términos de esta ley y de conformidad con los lineamientos que especifique el Reglamento;

Por lo que la Unidad de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa es competente para inspeccionar y vigilar que se cumpla con las normas en materia de Protección Civil respecto a la multicitada obra, así como realizar o actualizar el dictamen correspondiente de las viviendas afectadas a fin de determinar cuál es el riesgo que presentan actualmente.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que a la Secretaría de Protección Civil según lo que establece la Ley del Sistema de Protección Civil corresponden entre otras, las siguientes atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 15. *Corresponde a la Secretaría:*

[...]

V. Ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de Protección Civil;

VI. Denunciar, ante las instancias competentes, las faltas y omisiones que impidan el funcionamiento del sistema o generen daños o perjuicios a la vida, bienes y entorno de la población;

Resulta más que necesario que la autoridad reaccione con firmeza y contundencia ante situaciones como la que se plantea en el punto de acuerdo dictaminado para prevenir que ocurra un fenómeno perturbador que afecte la integridad, vida o patrimonio de los habitantes de la Colonia Lomas de la Estancia por la negligencia y mala planeación de la Constructora Virgo, S.A de C.V.

VIGÉSIMO SEXTO.- Que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial es autoridad en materia Ambiental en el Distrito Federal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal establece que la función de la Procuraduría Ambiental será proteger defender y restaurar el medio ambiente y del desarrollo urbano, según lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.- *Se establecerá la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para la protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano; así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines, en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que es de resolver y se:

RESUELVE

Es de **MODIFICARSE Y APROBARSE** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, para quedar como sigue:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A QUE REALICEN LA INSPECCIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE TODAS LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN LA QUEBRADORA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA DETERMINAR EL RIESGO EXISTENTE EN LAS MISMAS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A:

- 1. QUE ACTUALICEN LA RELACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL COLECTOR DE LOMAS DE LA ESTANCIA SIN EXCLUIR A NINGUN CIUDADANO QUE RECLAME LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS.**
- 2. QUE EMPRENDA LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES EN CONTRA DE CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V. POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 0065-20-LN-DC-1-13, Y POR NO LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE HAN OCASIONADO A LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA.**
- 3. QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REPARACIÓN DE BANQUETAS, JARDINERAS Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO O CONSTRUCCIONES PÚBLICAS QUE HAN SIDO DAÑADAS POR LA**

CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN LA QUEBRADORA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE GENERE LAS CONDICIONES Y GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD SE PUEDA GENERAR UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS VECINOS AFECTADOS, EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y PERSONAL DE LA EMPRESA VIRGO S.A. DE C.V. A FIN DE QUE SE ANALICEN LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SE RESUELVAN LAS DUDAS SOBRE LA CONTRADICCIÓN DE LOS MISMO, Y DONDE SE FIJEN PLAZOS Y CONDICIONES EN LOS CUALES EL SISTEMA DE AGUAS Y LA EMPRESA VIRGO, S.A. DE C.V. SE COMPROMETEN A REPARAR DE MANERA URGENTE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA CON BASE EN DICTÁMENES DE RIESGO REALES Y ACTUALIZADOS.

CUARTO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA DETERMINAR SI LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA OCASIONARON ALGUN TIPO DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE AL DIRIGIR PARTE DEL DRENAJE A LA LAGUNA DE REGULACIÓN “LA QUEBRADORA” Y DE SER EL CASO EMPRENDA LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28,



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de febrero de 2014.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, VI LEGISLATURA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta

Dip. Diego Martínez García
Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



**Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández**
Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante

**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano**
Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA P R E S E N T E

El pasado 5 de noviembre de 2013, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDPPSA/CSP/1020/2013 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó el Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El 5 de noviembre de 2013, el **Diputado Santiago Taboada Cortina**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva

de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **Propuesta con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa establece impulsar la difusión entre la población del Distrito Federal del Plan Familiar de Protección Civil, como parte de una cultura de prevención y exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que por conducto del Secretario de Protección Civil, Ing. Fausto Lugo García gestione y difunda de forma masiva el mencionado Plan Familiar, así como a los jefes delegacionales para que en su ámbito territorial de competencia, se sumen a las acciones de referencia.**

2.- Con fecha 5 de noviembre de 2013, mediante oficio número MDPPSA/CSP/1020/2013, signado por la Dip. Karla Valeria Gómez Blancas, quien presidía la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil la propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral anterior, lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 26 de febrero de 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De la propuesta íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por el Diputado Proponente:

ANTECEDENTES

1.... la función de la protección civil está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y tiene como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

[...]

3. *Conforme al artículo 7 fracción XL de la Ley de la materia, la prevención es el conjunto de acciones, planes y mecanismos de mitigación y preparación implementados con anticipación a la emergencia o desastre, tendientes a enfrentar, identificar, reducir, asumir, mitigar y transferir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población, así como los servicios estratégicos, los sistemas vitales y la planta productiva.*

[...]

6. *El artículo 103 de la Ley General establece que el Titular del Sistema, promoverá que las Dependencias e Instituciones del sector público, con la participación de las representaciones de los sectores privado y social impulsen el desarrollo de una cultura preventiva, así como la educación para la autoprotección y la participación individual y colectiva en las acciones de protección civil.*

7. *La República Mexicana está ubicada en una región con gran ocurrencia de fenómenos de origen natural, así como humanos que año con año producen pérdidas de vidas humanas, afectaciones tanto de bienes y sistemas alrededor de muchas comunidades, ocasionando daños económicos.*

En cuanto a sismos, México ocupa el sexto lugar en el mundo en vulnerabilidad a este riesgo.

... también, sumados a fenómenos de origen natural como los geológicos e hidrometeorológicos, se encuentran otros riesgos de origen humano o antropogénico, como los químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y los socio organizativos, que requieren medidas adecuadas para prevenirlos y enfrentarlos.

8....

El caso de la Ciudad de México, que debido a su situación territorial, conformación orográfica, composición del subsuelo y gran concentración de población, es altamente vulnerable a los efectos de fenómenos de índole natural y humano. ... el fenómeno que más debe preocupar y ocupar a las autoridades del gobierno de la Ciudad, representantes populares y a los diversos sectores de la sociedad es el fenómeno sísmico,...

10. *El Plan Familiar de Protección Civil, es el instrumento idóneo para prepararnos con tareas elementales pero suficientes y adecuadas en la prevención con énfasis en la autoprotección, desde el ámbito familiar.*

Constituye un conjunto de actividades que los integrantes de cada familia debemos realizar antes, durante y después de que se presente una situación de emergencia, tomando medidas preventivas y los conocimientos necesarios para actuar de manera organizada.

[...]

Para preparar y ensayar en cada entorno de convivencia su Plan Familiar, es indispensable poner al alcance y disposición de la población capitalina un ejemplar del mismo, así como fomentar su difusión a través de medios electrónicos y de comunicación social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que no es posible evitar los fenómenos de origen natural ni la magnitud con que se manifiestan, pero sí se puede reducir su impacto destructivo en personas, bienes y entorno, disminuyendo la vulnerabilidad a través de la identificación de los factores o causas que inciden y de la adopción de medidas, acciones, planes y programas que contribuyan.

[...]

TERCERO.- Que el enfoque integral y moderno, de Sistema, plasmado en los contenidos de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, involucra a todas y todos los miembros de la sociedad capitalina, en el propio entorno, puntualizando aquellas que corresponden en exclusiva a las autoridades...

[...]

QUINTO.-...

Si bien se reconocen esfuerzos de legisladores y de autoridades de la administración pública local y delegacionales, para crear una normatividad con una visión integral de sistema de protección civil, dándole un peso específico a las estructuras gubernamentales encargadas de las tareas cotidianas, con fuerza política posicionando a la coordinación de ese sistema en un rango de Secretaría, aún son insuficientes, queda un tramo importante por avanzar, para lograr que los sectores privado y social, se involucren en tareas de prevención, con una preparación adecuada, que permita eliminar o reducir a su mínima expresión las pérdidas de vidas humanas por efecto de fenómenos de origen diverso.

[...]

SEXTO.- Que el Plan Familiar de Protección Civil es una valiosa herramienta, para que las y los habitantes de la Ciudad de México sepamos qué hacer antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre, para garantizar la autoprotección y contribuir a la formación de una cultura en la materia.

[...]

SÉPTIMO.- Con fundamento en la Ley, el Titular del Sistema es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Y corresponde al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, ser el Coordinador General del Sistema y supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil.

En el ámbito de las Delegaciones del Distrito Federal, el artículo 16 de la misma Ley, establece que corresponde en materia de protección civil, entre otras atribuciones, representar a través de su titular, las acciones del Sistema en su demarcación...

Por ello, esta representación popular exhorta a estas autoridades de los niveles central y delegacional a que de inmediato se avoquen al cumplimiento del mandato legal de distribuir de forma masiva el Plan Familiar de Protección Civil, coordinándose con los actores privado y social, en el ámbito de sus competencias para facilitar su conocimiento y preparación en

los entornos familiar, escolar, laboral, vecinal y en general, aquellos pertinentes para el cumplimiento de este mandato legal.

2.- La propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen solicita específicamente lo siguiente:

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa establece difundir de manera permanente el Plan Familiar de Protección Civil en los módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, adscritos a cada diputada y diputado de este órgano de gobierno; así mismo que se agregue el contenido del mencionado Plan, en las impresiones periódicas de esta Asamblea Legislativa y se haga la difusión del mismo en los medios de comunicación electrónica y prensa escrita.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en su carácter de Titular del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, en coordinación con las instituciones y dependencias públicas competentes y con la participación de instituciones y organismos privados y académicos promueva la distribución masiva del Plan Familiar de Protección Civil, instruyendo al Secretario Ing. Fausto Lugo García, que para tal efecto, asuma las competencias que prevé la Ley de la materia.

TERCERO.- Se exhorta a las y los Jefes Delegacionales para que en su ámbito de competencia, se sumen a las acciones que hace referencia el punto segundo de este acuerdo.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo que se estudia, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la prevención es un uno de los pilares fundamentales de la Protección Civil del Distrito Federal, esta comisión considera que el dictamen fue estudiado y dictaminado, como lo establece la normatividad aplicable, exhaustivamente con la finalidad de proteger la vida y los intereses de los habitantes del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Plan Familiar de Protección Civil es un instrumento de gran utilidad que permite saber cómo actuar antes, durante y después de posibles desastres, y que puede ser adaptado a cualquier tipo de emergencia y a las necesidades específicas de cada familia, según la cantidad de personas que la integren, y a las características propias del lugar en el que habiten.

CUARTO.- Que la falta de planeación adecuada para enfrentar desastres, expone vidas y patrimonio a un mayor riesgo en caso de presentarse uno o varios fenómenos perturbadores, cualquiera que sea su tipo y origen.

Evento	Fecha	Hora	Lat.	Long.	Prof.(Km)	Mag.	Zona
<u>1</u>	2014-01-11	07:10:50	14.49	-92.17	81	5.5	21 km al SUR de CD HIDALGO, CHIS
<u>2</u>	2013-10-19	12:54:55	26.09	-110.46	14	6.3	89 km al ESTE de LORETO, BCS
<u>3</u>	2013-09-26	01:46:01	13.85	-93.68	20	5.7	189 km al SUROESTE de CD HIDALGO, CHIS
<u>4</u>	2013-09-06	19:13:28	14.34	-92.26	69	6.1	39 km al SUROESTE de CD HIDALGO, CHIS
<u>5</u>	2013-08-21	07:38:30	16.79	-99.56	20	6.0	18 km al OESTE de SAN MARCOS, GRO
<u>6</u>	2013-08-06	00:57:43	14.18	-91.6	61	5.7	81 km al SURESTE de CD HIDALGO, CHIS
<u>7</u>	2013-06-16	00:19:03	18.04	-99.25	60	5.8	30 km al SURESTE de CD DE HUITZUCO, GRO
<u>8</u>	2013-04-21	20:16:34	17.87	-102.19	10	5.8	10 km al SUR de CD LAZARO CARDENAS, MICH
<u>9</u>	2013-03-25	17:02:13	14.35	-90.81	198	6.2	149 km al ESTE de CD HIDALGO, CHIS
<u>10</u>	2013-02-20	15:23:11	18.6	-104.04	5	5.6	38 km al SUR de CD DE ARMERIA, COL
<u>11</u>	2013-01-13	10:28:25	25.92	-110.34	10	5.5	101 km al ESTE de LORETO, BCS

QUINTO.- Que tan solo en el año 2013, según el Servicio Sismológico Nacional se registraron 10 sismos clasificados como “fuertes” con magnitud superior a 6.0 grados Richter, mismos que representaron un riesgo especial en la Ciudad de México por sus condiciones geográficas y territoriales, como bien se expone en los antecedentes 7 y 8 del punto de acuerdo estudiado y lo cual queda expuesto en la siguiente tabla¹:

SEXTO.- Que a 28 años de la tragedia que vivió el Distrito Federal ocurrida el 19 y 20 de septiembre de 1985, cuando la Capital se vio sacudida por un terremoto de 8.1 grados en la escala de Richter y en el cual el gobierno reportó el fallecimiento de entre 6,000 y 7,000 personas y que años más tarde con la apertura de información de varias fuentes gubernamentales, la cifra se elevaría para señalar que el registro aproximado se calculó en

¹ <http://www2.ssn.unam.mx:8080/website/jsp/fuertes.jsp> (16-01-14)

10,000 muertos, la Ciudad presenta un avance importante en capacitación y prevención de los fenómenos naturales.

No obstante, se considera que no es suficiente, puesto que no se puede hablar actualmente de una autoprotección generalizada en la Ciudad de México, lo cual implica un riesgo latente ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador

SÉPTIMO.- Que la responsabilidad principal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) consiste en apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en los requerimientos técnicos que su operación demanda y que este a su vez tiene como objetivo principal el de promover la aplicación de las tecnologías para la prevención y mitigación de desastres; impartir capacitación profesional y técnica sobre la materia, y difundir medidas de preparación y autoprotección entre la sociedad mexicana expuesta a la contingencia de un desastre.

Lo anterior realizando actividades de investigación, capacitación, instrumentación y difusión acerca de fenómenos naturales y antropogénicos que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos, para coadyuvar a una mejor preparación de la población para enfrentarlos.

OCTAVO.- Que en relación con el considerando anterior, el Centro Nacional de Prevención de Desastres ha elaborado y publicado diversos trabajos de investigación, a fin de ser estudiados, valorados y de ser el caso incorporados a las políticas públicas y / o acciones de las distintas autoridades en las Entidades Federativas como es el caso de la publicación titulada “Elabora tu plan familiar de protección civil”², mismo que señala las acciones mínimas para la creación e implementación del Plan Familiar de Protección Civil y que a la letra dice:

PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL CENAPRED

1. Revisar el estado de la construcción del inmueble, el mantenimiento de las instalaciones y el mobiliario.

- a. Revisar el estado de construcción de la vivienda.
- b. Revisar el mantenimiento y estado de las instalaciones del gas.
- c. Revisar el mantenimiento y estado de las instalaciones del agua.
- d. Revisar el mobiliario que puede representar un peligro.

² http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/377/1/images/pfpc_folleto_32.pdf (16-01-14)

- e. *Atornilla o sujeta los muebles que puedan llegar a caerse.*
- f. *Revisar los peligros que puedan presentarse en los alrededores de la casa.*
 - *Transformadores de energía*
 - *Casas en laderas*
 - *Casas cercanas a ríos*
 - *Cables de electricidad cercanos*

2. Diseñar rutas de evacuación y salidas más seguras y próximas.

- a. *Elaborar un croquis sencillo de la casa y alrededores, anotando observaciones.*
- b. *Revisar la construcción y ubicar las sustancias inflamables almacenadas, tanques de gas, toma eléctrica, etc. En el croquis marcar con color rojo, aquellos daños y averías que se encuentren.*
- c. *Marcar otros elementos de peligro que puedan dañar a los habitantes de la casa.*
 - *Alcantarillas o registros sin tapa.*
 - *Roturas o desniveles en el piso*
 - *Salientes de muros*
 - *Rejas*
 - *Cables tendidos*
 - *Macetas o jardineras*
- d. *Sujetar los objetos que puedan caer en caso de un temblor o salir proyectados durante un ciclón.*
- e. *Almacenar adecuadamente las sustancias inflamables que puedan provocar un incendio como alcohol, aguarrás, thinner, etc.*
- f. *Marcar en el croquis el lugar más seguro, tanto dentro como fuera de tu casa. No hay una respuesta común para todas las situaciones, un lugar es más seguro en el grado en que permite mayores posibilidades de sobrevivir.*
- g. *Ubicar las rutas para llegar a los lugares más seguros dentro de la casa, considera no sólo las más directas, sino las menos peligrosas, marcándolas con flechas de color verde.*
- h. *Identificar los objetos que puedan ser un obstáculo en las rutas de evacuación y retíralos.*
- i. *Señalar la distribución más conveniente del mobiliario para lograr mejores rutas de evacuación.*

3. Prepararse para tomar las decisiones más adecuadas a fin de afrontar desastres según las circunstancias.

- a. *Preguntarse a que peligro se está expuesto.*
 - *Inundaciones*
 - *Ciclones tropicales*
 - *Deslizamiento de laderas*
 - *Incendios*
 - *Sismos*

4. Realizar periódicamente ejercicios o simulacros en el hogar.

- a. *Imaginar algunas situaciones de emergencia probables en el hogar o localidad.*
- b. *Asignar responsabilidades conforme a la guía a cada miembro de la familia.*

- c. *Emitir la voz de alarma, la cual puede ser a través de:*
- Campanas
 - Silbatos
 - Timbres
 - Sirenas
 - Luces y sonido, etc.
- d. *Interrumpir inmediatamente las actividades*
- e. *Desconectar los aparatos eléctricos*
- f. *En caso de evacuación salir con calma y orden*
- g. *Recorrer las rutas de evacuación y conducirse con orden.*
- h. *Llegar al lugar de reunión convenido.*
- i. *Revisar que nadie falte y que todos estén bien.*
- j. *Evaluar los resultados.*
- k. *Después de realizar uno o varios simulacros, la familia debe analizar y evaluar las etapas que considere incorrectas y corregirlas, para perfeccionarlo y quedar convencidos de lo que se ha de hacer en una situación real. La participación de los niños, niñas, personas con capacidades diferentes y adultos mayores es muy importante.*
- l. *Mantener en buenas condiciones de uso el equipo de emergencia (radio de pilas, lámparas, etc.); así como el botiquín con los productos médicos indicados (ver anexo).*
- m. *Revisar periódicamente el almacenamiento de agua y víveres.*

NOVENO.- Que corresponde a todos los habitantes de la Ciudad de México prevenir, controlar, mitigar y mitigar los riesgos de los desastres de origen diverso que se presentan día con día, pues aun cuando las normas establecen un marco preciso de actuación de las autoridades en materia de Protección Civil, es necesario recordar que la mejor forma de combatir las afectaciones que cualquier fenómeno perturbador puede ocasionar es la autoprotección.

DÉCIMO.- Que corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ser el titular del Sistema de Protección Civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, mismo que a la letra dice:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 14.- *Corresponde al Jefe de Gobierno:*

l. Ser el Titular del Sistema de Protección Civil, correspondiéndole originalmente las facultades establecidas en la Ley, delegando dichas funciones en los servidores públicos a los que se hace referencia.

[...]

V. Promover y facilitar la participación de los diversos sectores y grupos de la sociedad en acciones de protección civil.

DÉCIMO PRIMERO.- Que corresponde a la Secretaría de Protección Civil, entre otras atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 15.- *Corresponde a la Secretaría:*

I. Ser el Coordinador General del Sistema y Supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil.

[...]

XXV. Difundir toda aquella información que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura en la materia;

DÉCIMO SEGUNDO.- Que corresponde a las Delegaciones del Distrito Federal, a través de las Unidades Delegacionales de Protección Civil entre otras atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 17.- *La función de Protección Civil de las Delegaciones, se realizará a través de una Unidad de protección Civil que será instalada en la estructura orgánica con rango de Dirección y dependerá directamente de la jefatura Delegacional.*

[...]

Artículo 20.- *Son atribuciones de las Unidades de Protección Civil de cada Delegación, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:*

[...]

III. Promover la Cultura de Protección Civil, organizando y desarrollando acciones preventivas, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con los integrantes del Consejo Delegacional y procurando la extensión al área de educación y capacitación entre la sociedad en su conjunto.

DÉCIMO TERCERO.- Que actualmente otros órganos del Distrito Federal se han sumado ya a la tarea de difundir la importancia de contar con un Plan Familiar de Protección Civil para disminuir el impacto que tienen los fenómenos perturbadores, como es el caso del Poder Judicial del Distrito Federal que cuenta en su página de internet, en la sección de

Presentación Social con un folleto en el que señala qué es el plan familiar y qué actividades deben realizar los integrantes de la familia antes, durante y después de una emergencia.³

DÉCIMO CUARTO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la atribución de atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto al cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, además de participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.

DÉCIMO QUINTO.- Que además de lo anterior, este órgano legislativo puede contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Distrito Federal acordando que los 66 diputados que conforman la Asamblea Legislativa del Distrito Federal impulsen, a través de su respectivo Módulo de Atención, Orientación y Queja Ciudadana la difusión entre la población del Plan Familiar de Protección Civil.

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que es de resolver y se:

RESUELVE

Es de **APROBARSE** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, por lo que:

PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE DIFUNDIR DE MANERA PERMANENTE EL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, ADSCRITOS A CADA DIPUTADA Y DIPUTADO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO; ASÍ MISMO QUE SE AGREGUE EL CONTENIDO DEL MENCIONADO PLAN, EN LAS IMPRESIONES PERIÓDICAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y SE HAGA LA DIFUSIÓN DEL MISMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y PRENSA ESCRITA.

³ http://www.poderjudicialdf.gob.mx/es/PJDF/Plan_familiar (16-01-14)

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS COMPETENTES Y CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PRIVADOS Y ACADÉMICOS PROMUEVA LA DISTRIBUCIÓN MASIVA DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, INSTRUYENDO AL SECTARIO ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE PARA TAL EFECTO, ASUMA LAS COMPETENCIAS QUE PREVÉ LA LEY DE LA MATERIA.

TERCERO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO SEGUNDO DE ESTE ACUERDO.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de febrero de 2014.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, VI LEGISLATURA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta

12 de 14

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Dip. Diego Martínez García

Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

Secretario

**Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández**

Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza

Integrante

**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano**

Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho

Integrante

13 de 14

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Dip. Genaro Cervantes Vega

Integrante

Integrante

14 de 14

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLECE IMPULSAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PARTE DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA GESTIONE Y DIFUNDA DE FORMA MASIVA EL MENCIONADO PLAN FAMILIAR, ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, SE SUMEN A LAS ACCIONES DE REFERENCIA.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA P R E S E N T E

El pasado 26 de noviembre de 2013, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDPPSA/CSP/1578/2013 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó el Diputado Víctor Hugo Lobo Roman, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El 26 de noviembre de 2013, el **Diputado Víctor Hugo Lobo**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a establecer condiciones de seguridad para la ciudadanía y certeza jurídica en materia de ductos de gas natural instalados en la ciudad.**

2.- Con fecha 26 de noviembre de 2013, mediante oficio número MDPPSA/CSP/1578/2013, signado por la Dip. Karla Valeria Gómez Blancas, quien presidía la Mesa Directiva, fue

turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral anterior, lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 26 de febrero de 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De la propuesta íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por el Diputado Proponente:

1... El inminente riesgo que implica la instalación de redes de distribución de gas... nos mantiene preocupados.

2... En Magdalena Contreras, en General Anaya y en San Jerónimo se ha detectado que las instalaciones no cumplen las condiciones de seguridad adecuadas.

[...]

4... la situación se torna más preocupante por la falta de un registro exacto del tendido de instalaciones integradas a un Atlas de Riesgo, que permita identificar las zonas críticas de la ciudad de México.

Tan solo LA RED de tuberías de gas natural tienen antigüedad de más de 45 años, según reportes de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

5. EN SU MAYORÍA EL GRAN ENRAMAJE de tuberías del hidrocarburo, fueron instaladas sin cumplir las normas de seguridad federales...

6.- Si bien es cierto, que el gobierno del Distrito Federal cuenta actualmente con un Reglamento de Construcción que regula de manera general las instalaciones subterráneas y áreas en la vía pública, se señala que las delegaciones podrán autorizar licencias de construcción cuando las instalaciones se localicen fuera de las aceras o camellones, siempre que la naturaleza de las obras lo requiera y lo permitan.

[...]

8.- Los hundimientos de tierra, no sólo son provocados por movimientos sísmicos, sino también por fugas de agua, que erosionan al subsuelo y aceleran el procedimiento que agrieta el subsuelo y con ello son factibles las fracturas en las redes subterráneas.

9... se requiere urgentemente de una política de planeación y de elaboración de mapas e localización de la infraestructura colocada por las empresas que suministran el gas...

[...]

11... es necesaria la urgente necesidad de contar con dicho Atlas para identificar todas las instalaciones que hay en la ciudad, con energéticos, telecomunicaciones, agua y drenaje, entre otras...

CONSIDERANDOS

La LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL establece:

Artículo 2.- Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

El REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL dispone:

Artículo 10.- Se requiere de autorización de la Administración para:

I. Realizar obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública;

[...]

IV. Construir instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública.

En caso de autorizaciones en vía pública el solicitante demostrará su interés legítimo. De igual forma deben acompañarse, en caso de que se requiera conforme a la normativa de la materia, las autorizaciones y demás documentos que correspondan.

Para la expedición de la licencia de construcción especial para realizar trabajos en la vía pública, la Secretaría de Obras y Servicios emitirá las disposiciones que amerite cada caso.

RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDO DE GAS QUE ES EL CASO QUE NOS OCUPA, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DISPONE:

Artículo 18.- Las obras para la instalación, mantenimiento o retiro de ductos para la conducción de toda clase de fluidos, tele comunicadores, energía eléctrica y cualesquiera otros en el subsuelo de la vía pública y espacios de uso común del dominio del Distrito Federal, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

I. Previo a la expedición de la licencia de construcción especial correspondiente por para de la Delegación, los interesados deben presentar el proyecto ejecutivo de la obra desarrollado conforme a las normas, ante la Secretaría de Obras y Servicios, para su estudio y en su caso, obtener el visto bueno. Esta Secretaría definirá las zonas que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales y aprobará el procedimiento constructivo presentado.

A SU VEZ EL ARTÍCULO 57 NOS INDICA CUALES SON LAS MODALIDADES DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES.

Artículo 57. Las modalidades de licencias de construcción especial que se regulan en el presente Reglamento con las siguientes:

II. Instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública;

[...]

V. Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.

DEL PLAZO QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA OTORGAR LA LICENCIA ESPECIAL, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA.

Artículo 59.- La licencia de construcción especial, de expedirse en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, con excepción de las que se refieran a la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local. En estos casos, el plazo será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

TERCERO Es el caso que la empresa FENOSA, hizo diversas acusaciones contra diversas delegaciones del Distrito Federal por que supuestamente no le otorgaron los permisos para realizar obras para la instalación de tubería de conducción de gas a diversas zonas del Distrito Federal...

[...]

SEXTO... tomando como base la información que brinden las delegaciones, estaremos en condiciones de saber si en verdad la empresa que hace las imputaciones a las Delegaciones por el supuesto no otorgamiento de los permisos a que se refiere para hacer obra para el suministro de gas, se hizo violando la normatividad aplicable por parte de la autoridad...

SÉPTIMO. En caso, de que si diera la situación planteada en segundo término, es decir que las autoridades delegacionales hubieran actuado conforme a derecho, habiendo negado los permisos por no haberse cumplido con los requisitos para ello, sabiendo dicha circunstancia la misma empresa que se dice extorsionada, estaríamos ante la presencia de la figura de la Malicia Efectiva.

OCTAVO. Sería muy grave que de la información que brinden los Jefes Delegacionales, se desprendiera que no se otorgaron los permisos solicitados por la empresa FENOSA por que la misma no cumplió con los requisitos normativos...

2.- La Propuesta con Punto de Acuerdo solicita específicamente lo siguiente:

PRIMERO.- Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal informen a esta soberanía, con relación a la empresa FENOSA, cuántas solicitudes han ingresado a sus

delegaciones para iniciar trabajos de introducción de gas a través del tendido por la vía terrestre; si de las solicitudes de las que se tenga conocimiento en los términos señalados anteriormente, cuántas de ellas cumplieron con los requisitos para su autorización de acuerdo a la normatividad aplicable; la información deberá comprender los años 2009, 2010, 2011, 2012 y el corriente 2013.

SEGUNDO.- Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) a que informe con relación a la empresa FENOSA dedicada la introducción de gas natural por vida terrestre; por cantas denuncias tiene ingresadas ante dicho órgano de control interno, por señalamiento contra los Jefes Delegacionales derivados negativas a autorizar licencias especiales para la introducción de gas natural en el Distrito Federal.

TERCERO.- Se exhorta a los y las Jefes Delegacionales a que lleguen a las últimas consecuencias en la investigación derivada de acusaciones de presunta extorsión que señala una empresa gasera contra diversos delegados, en virtud de que aquellas acusaciones que no se acompañan de denuncia ante la PGJDF y la Contraloría General del Gobierno capitalino son falsas acusaciones y estas se sancionan penalmente.

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal el Atlas de Riesgo del subsuelo de la Ciudad de México, y a que garantice que las empresas y entidades responsables de instalaciones subterráneas de ductos para transporte de sustancias peligrosas cumplan con la elaboración de un programa interno de Protección Civil, conforme a la norma respectiva, que incluya acciones de prevención de accidentes, de auxilio y de recuperación.

QUINTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a consejería jurídica del Gobierno del Distrito Federal, revise y en su caso modifique el convenio con la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Gobierno del Distrito Federal respecto a la empresa METROGAS, para que se garantice la seguridad de los ciudadanos ante los continuos accidentes en la materia.

SEXTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) realice una revisión puntual y establezca las sanciones correspondientes a las empresas gaseras que incurran en irregularidades detectadas en la instalación de gasoductos en la ciudad además que inicie procedimientos para que aquellas empresas que incumplan les sea retirada la concesión otorgada para la distribución de gas LP en esta Ciudad.

SÉPTIMO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a los dieciséis Jefes Delegacionales a que en coordinación con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos lleven a cabo consultas para la revocación de las concesiones existentes y autorización en el caso de nuevas solicitudes de concesiones y permisos, en caso de que una empresa gasera pretenda obtener uso de suelo para la instalación de ductos de gas natural, o de alguna planta.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo que se estudia, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

5 de 15

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD.

PRIMERO.- Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es una realidad el riesgo que corre la Ciudad de México debido a la extensa red de distribución de gas natural que en muchas ocasiones no cumple con todos los requisitos que las normas de la materia establecen, señalando también como un riesgo las Estaciones Carburadoras de Gas L.P. así como el sistema de distribución del mismo.

TERCERO.- Que las autoridades competentes deben tener la certeza del cumplimiento a cabalidad de las normas aplicables por parte de todas las empresas del de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo para prevenir cualquier fenómeno perturbador y daños o pérdidas humanas y / o materiales.

CUARTO.- Que es fundamental que la Secretaría de Protección Civil cuente con un Atlas de Riesgos actualizado y con la información necesaria que permita realizar una valoración y una mejor planeación en temas que implican un peligro serio para la sociedad y que requieren medidas especiales de protección civil y de seguridad.

QUINTO.- Que es de vital importancia que la Secretaría de Protección Civil cuente con información detallada sobre las condiciones que guardan las instalaciones para la distribución y comercialización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo, para emprender las acciones pertinentes a fin de salvaguardar la vida, integridad, patrimonio y medio ambiente de los habitantes de la Ciudad.

SEXTO.- Que aun cuando la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece entre otras cosas que es un derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, es necesario recordar que las autoridades están facultadas para actuar cuando la ley se los permite, en la forma y términos que la misma determine y que en virtud de que lo anterior se encuentra establecido de manera expresa en la ley, resulta evidente que dichas acciones serán únicamente llevadas a cabo por las mismas autoridades, sin poderse contemplar la participación en toma de decisiones sobre dichos temas a la ciudadanía en general.

SÉPTIMO.- Que respecto al caso específico que se señala en el Punto de Acuerdo, relativo a la empresa FENOSA, es menester recordar que previo a toda autorización de construcción o cualquier otro tipo de licencia o permiso, independientemente de su resultado debe existir una solicitud por parte del interesado.

OCTAVO.- Que para obtener una licencia de construcción especial para el caso de Instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública y / o excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro, el reglamento aplicable señala que se deberá entregar:

- a) *Solicitud ante la Delegación en donde se localice la obra, en el formato que establezca la Administración, suscrita por el interesado, en la que se señale el nombre, denominación o razón social y en su caso, del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y características principales de la instalación de que se trate; nombre número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y los Corresponsables;*
- b) *Comprobante de pago de derechos;*
- c) *Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como las memorias de cálculo respectivas signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- d) *Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el inciso anterior;*
- e) *Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) anterior.*
- f) *Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- g) *Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, y*
- h) *Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en instalaciones.*

NOVENO.- Que existe un plazo establecido por las normas de la materia en el cual la autoridad deberá otorgar la licencia especial, en caso de cumplir con todos los requisitos que la misma ley establece, lo anterior del análisis del artículo 59 del Reglamento de Construcciones que establece que “La licencia de construcción especial, debe expedirse en

un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, con excepción de las que se refieran a la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local. En estos casos, el plano será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud”.

DÉCIMO.- Que derivado de las notas periodísticas que el Diputado proponente proporciona en su Propuesta de Punto de acuerdo, es evidente que se hacen señalamientos de actos de corrupción a diversas delegaciones y en diferentes niveles.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de entre las denuncias interpuestas, se señalan 7 contra la Delegación Gustavo A. Madero, 6 contra Iztapalapa y 6 contra Tlalpan y que en el mismo artículo el periódico Reforma, menciona en el inciso B). de los considerandos del Punto de Acuerdo materia de este dictamen señala que “Aunado a ello, la empresa está integrando más quejas contra servidores públicos de Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Xochimilco y Tláhuac.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que empresas comercializadoras y distribuidoras de Gas Natural operan a lo largo y ancho de todo el territorio del Distrito Federal y que por lo tanto los problemas que se presentan con la empresa FENOSA pueden estarse presentando con otras empresas o bien pueden presentarse en el futuro.

DÉCIMO TERCERO.- Que los resultados que arrojen las investigaciones que se deban llevar a cabo por autoridades competentes en el tema sin duda sentarán un precedente que no solo debe limitarse y afectar a una empresa particular o a un número determinado de Delegaciones sino que debe establecer los lineamientos básicos para la operación presente y futura de este tipo de empresas y, en su caso emprender las acciones pertinentes en caso de responsabilidad administrativa por parte de algún servidor público, o bien las acciones que resulten conducentes de la falsedad de lo alegado por la empresa.

DÉCIMO CUARTO.- Que en la nota periodística señalada en el segundo inciso B). se menciona que el Jefe Delegacional de Iztapalapa, Jesús Valencia, exige a la empresa Gas Natural una disculpa pública “porque está de por medio su prestigio”, cabe señalar que de acuerdo al tema sobre el que versa esta polémica, tanto de los dichos de la empresa que señala actos de corrupción, como de los dichos de las Delegaciones que señalan

incumplimiento de la empresa, existen bienes jurídicos tutelados que revisten mayor importancia y que se les debe dar prioridad como lo es por un lado la integridad y la vida de los ciudadanos, para el caso de incumplimiento y operaciones irregulares por parte de la empresa y por otro lado el correcto funcionamiento de la Administración Pública, para el caso de actos de corrupción por parte de Servidores Públicos de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO.- Que por cuanto hace al considerando SEXTO y SÉPTIMO de la Propuesta con Punto de Acuerdo, resulta necesario señalar este Órgano Legislativo no tiene la facultad de erigirse en Jurado Sancionador, ni mucho menos señalar la posible comisión de conductas que puedan constituir delitos o faltas administrativas y por lo tanto resulta innecesario y poco útil lo establecido en las líneas que se transcriben a continuación:

SEXTO.- En caso de que si diera la situación planteada en segundo término, es decir que las autoridades delegacionales hubieran actuado conforme a derecho, habiendo negado los permisos por no haberse cumplido con los requisitos para ello; sabiendo dicha circunstancia la misma empresa que se dice extorsionada, estaríamos ante la presencia de la figura de la Malicia Efectiva, prevista en el artículo 30 y 31 del DECRETO DE LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA, EL HONOR Y LA PROPIA IMAGEN EN EL DISTRITO FEDERAL, es decir que la información que dieron a los medios de comunicación se dio con pleno conocimiento de que no habían cumplido con los requisitos para el otorgamiento de los permisos solicitados Y QUE POR LO TANTO ERA FALSA LA INFORMACIÓN QUE ESTABAN DANDO, actualizándose la hipótesis prevista en la fracción I del numeral que se cita a continuación...

DÉCIMO SEXTO.- Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal no tiene la facultad de representar y / o defender administrativa o judicialmente a ningún otra autoridad del Distrito Federal y que la promoción y substanciación de cualquier procedimiento en defensa de los Órganos Político Administrativos deberá ser promovido por estos mismos, quienes deberán cumplir con los requisitos que establecen las leyes en la materia y será una autoridad distinta a la Asamblea Legislativa quien determina si se está o no ante la presencia de la figura de la Malicia Efectiva y llevaría a cabo las acciones que procedan.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el Diputado Proponente señala en su Propuesta de Punto de Acuerdo, en el considerando OCTAVO que: **“Sería Muy Grave que de la información que brinden los Jefes Delegacionales, se desprendiera que no se otorgaron los permisos solicitados por la empresa FENOSA porque la misma no cumplió con los requisitos**

normativos”, ante lo cual esta dictaminadora considera que **Igual Gravedad** entraña la posible comisión de actos de corrupción por parte de las autoridades delegacionales si de las investigaciones correspondientes se desprendiera dicho resultado.

DÉCIMO OCTAVO.- Que es responsabilidad de esta soberanía velar por el cumplimiento de las normas y salvaguardar la integridad, vida, patrimonio y entorno de los ciudadanos del Distrito Federal y que por tal motivo el estudio y las determinaciones de las Comisiones y del Pleno de la Asamblea deben ser enunciativos y no limitativos, de forma que se pueda ampliar el margen de beneficios generados para la sociedad y generar acciones enfocadas a resolver problemáticas de la Ciudad y no solo algún problema en específico.

DÉCIMO NOVENO.- Que con relación al acuerdo PRIMERO de la Propuesta del Diputado Proponente, esta dictaminadora considera necesario ampliar la solicitud para tener un conocimiento más certero y completo con relación a la actividad de comercialización de Gas Natural actualizando además el acuerdo mencionado a la fecha en que se presenta este dictamen.

VIGÉSIMO.- Que con relación al acuerdo SEGUNDO de la Propuesta de Punto de Acuerdo analizada resulta indispensable para mejor proveer, que la solicitud a las autoridades mencionadas no se restrinja nuevamente a la empresa FENOSA y que se informe si existen más denuncias sobre el mismo tema por parte de cualquier otra empresa.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que a la luz de la lectura y análisis del acuerdo TERCERO del Punto de Acuerdo en estudio resulta evidente que los y las Jefes Delegacionales no son la autoridad competente para investigar o sancionar a ningún servidor público por acusaciones de presunta extorsión.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que con relación al acuerdo CUARTO del Punto de Acuerdo multicitado la Ley del Sistema de Protección Civil establece que:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría:

[...]

XI. Elaborar y poner a consideración del Jefe de Gobierno para su instauración, previa opinión del Consejo, los lineamientos técnicos y operativos que serán obligatorios para la

elaboración de los Atlas Delegacionales, coadyuvando a solicitud de las Delegaciones en su elaboración;

[...]

XII. Integrar y actualizar de manera semestral, a partir de los Atlas Delegacionales, el Atlas de Peligros y Riesgos, informando semestralmente al Consejo sobre el cumplimiento de las Delegaciones en el envío de la información.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que con relación al acuerdo QUINTO del Punto de Acuerdo citado, esta comisión ha determinado que debido a que el espíritu de toda propuesta y todas las acciones de esta Soberanía se encuentre encaminado a proteger a los ciudadanos ante los posibles fenómenos perturbadores que se pudieran ocasionar por cualquier empresa que distribuya o comercialice Gas Natural o Gas L.P., es menester modificar el acuerdo para que la revisión y en su caso modificación de los convenios entre la Comisión Reguladora de Energía y el Distrito Federal sea respecto a todas las empresas que cuenten con dicho convenio y no se restrinja solo a una.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que con relación al acuerdo SEXTO del Punto de Acuerdo multicitado, resulta necesario que la revisión que solicita se lleve a cabo no solo a empresas distribuidoras de Gas L.P., sino también de Gas Natural.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que como se mencionó en líneas anteriores algunas de las propuestas del punto de acuerdo exceden lo permitido por la ley a determinados órganos, con relación al acuerdo SÉPTIMO, resulta de igual manera señalar que esta Comisión de Protección Civil considera que al tratarse de hidrocarburos y ser un tema que cuenta con una complejidad técnica misma que requiere para emitir cualquier consideración el estudio y análisis de personal capacitado, profesional y expertos en el tema, debería existir la opinión y estudio por parte de la Secretaría de Energía antes que la intervención de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que con relación al acuerdo SÉPTIMO al que se hace referencia en el considerando anterior, resulta innecesario considerar como fundamental la participación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos para efecto de revocar concesiones existentes y autorizar nuevas solicitudes debido a que por un lado los resultados de dichas consultas no tienen efectos vinculatorios para las autoridades y por el otro actualmente es una atribución que tiene la autoridad sin necesidad de la intervención de los particulares.

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que es de resolver y se:

RESUELVE

Es de **MODIFICARSE Y APROBARSE** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, por lo que:

PRIMERO.- SE SOLICITA A LOS Y LAS 16 TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, DONDE SEÑALEN CUÁNTAS SOLICITUDES PARA INICIAR TRABAJOS DE INTRODUCCIÓN DE GAS A TRAVÉS DEL TENDIDO POR LA VÍA TERRESTRE SE HAN INGRESADO A SUS DELEGAIONES Y CUÁNTAS DE ELLAS CUMPLIERON CON LOS RESUISITOS PARA SU AUTORIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; COMPRENDIENDO DICHO INFORME LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y EL CORRIENTE 2014.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF) INFORME CON RELACIÓN A LA EMPRESA FENOSA, DEDIDACA A LA INTRODUCCIÓN DE GAS NATURAL POR VÍA TERRESTRE, CUÁNTAS DENUNCIAS TIENE INGRESADAS ANTE DICHO ÓRGANO DE CONTROL POR SEÑALAMIENTO CONTRA LOS JEFES DELEGACIONALES QUE SE NEGARON A AUTORIZAR LICENCIAS ESPECIALES PARA LA INTRODUCCIÓN DE GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DE SEÑALAR SI EXISTEN MÁS DENUNCIAS DE ALGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE VERSE SOBRE LOS MISMOS HECHOS.

TERCERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA EL ATLAS DE RIESGO DEL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A QUE GARANTICE QUE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE DUCTOS PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS CUMPLAN CON LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LA NORMA RESPECTIVA, QUE INCLUYA ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DE AUXILIO Y DE RECUPERACIÓN.

CUARTO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL CONVENIO CON LA



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS O DISTRIBUIDORAS DE GAS NATURAL Y GAS L.P., PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS ANTE LOS CONTINUOS ACCIDENTES EN LA MATERIA.

QUINTO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) A REALIZAR UNA REVISIÓN PUNTUAL Y ESTABLEZCA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS GASERAS QUE INCURRAN EN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA INSTALACIÓN DE GASODUCTOS EN LA CIUDAD Y QUE ADEMÁS INICIE PROCEDIMIENTOS PARA QUE AQUELLAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN SEAN SANCIONADAS Y EN SU CASO LES SEA RETIRADA LA CONCESIÓN Y PERMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. Y GAS NATURAL EN LA CIUDAD.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de febrero de 2014.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, VI LEGISLATURA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Dip. Diego Martínez García

Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

Secretario

**Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández**

Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza

Integrante

**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano**

Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho

Integrante



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega

Integrante

PROPOSICIONES .





VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA
DE TODOS

23 de julio de 2014.

**C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENVIE A ESTA SOBERANIA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS POR DELEGACION, DEL PROGRAMA DE BACHEO IMPLEMENTADO EN VIALIDADES PRIMARIAS DURANTE ESTE AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La función de una estructura vial es asegurar que esta se mantenga en buena condición y funcionamiento de forma continua optimizando el uso de los recursos públicos invertidos en su desarrollo y conservación, lo que no necesariamente significa gastar lo mínimo posible.

La infraestructura vial se compone de un conjunto de elementos, cada uno de los cuales cumple una función específica, que tienen como propósito asegurar un tránsito confortable y seguro de los usuarios (peatones y vehículos).



Los pavimentos son considerados el elemento básico de la infraestructura vial, y por lo tanto el de mayor importancia, ya que en torno a ellos se desarrollan los demás elementos complementarios: puentes, drenajes, señales y dispositivos de seguridad y aceras.

Es obligación del Gobierno del Distrito Federal asegurar que la infraestructura vial se encuentre en buena condición, y preste un servicio adecuado para servir de forma duradera a los usuarios, representa una importante inversión de recursos públicos, y su conservación requiere de un esfuerzo sostenido a lo largo de los años. Estas características hacen que el mantenimiento se convierta en una actividad de carácter estratégico, que debe responder a una visión de largo plazo, orientada al logro de objetivos y metas, y la prestación de un servicio eficiente y de calidad para el transporte de los habitantes de esta ciudad.

En este tenor de ideas y en virtud de que es notorio el deterioro de la infraestructura vial de la ciudad, el pasado 16 de junio, fecha en que la Secretaría de Obras del Gobierno del Distrito Federal, anunció el inicio de un programa de bacheo en las vías primarias, es fundamental que informe detalladamente de los avances y resultados de su programa.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración la presente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENVIE A ESTA SOBERANIA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS POR DELEGACION, DEL PROGRAMA DE BACHEO IMPLEMENTADO EN VIALIDADES PRIMARIAS DURANTE ESTE AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de Julio del dos mil catorce.

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina.

Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente **propuesta con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda respete el uso de suelo, conforme a lo que establece el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Polanco”, respecto del predio ubicado en la calle Alfredo Musset No. 344 en la Colonia Polanco III Sección de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal con folio DT-SOT-102-2014; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 15 de enero de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que aprueba la Normatividad para el Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado Polanco.
2. El Artículo Tercero Transitorio del Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado Polanco, establece que la vigencia de dicho programa será de 15 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro del Plan (Programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
3. Con fecha 30 de septiembre de 2008 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, el cual ratifica entre otros, al Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado Polanco publicado el 15 de enero de 1992 en el

Diario Oficial de la Federación y lo denomina Programa Parcial Polanco quedando como parte inseparable del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo.

4. El 12 de mayo de 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 20160-181MOCU11 en el cual otorga al predio ubicado en la calle de Alfredo Musset No. 344, de la Colonia Polanco III Sección, en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal “Polanco” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Miguel Hidalgo, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, la zonificación: “Habitacional, Vivienda mayor a 150 y 200 m², V Sección, Altura máxima permitida 9.00 mts., 35% mínimo de área libre”.
5. El 20 de diciembre de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 39074-181LUED12 en el cual otorga al predio ubicado en la calle de Alfredo Musset No. 344, de la Colonia Polanco III Sección, en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal “Polanco” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Miguel Hidalgo, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, la zonificación: “Habitacional, Vivienda Mayor a 150 y 200 m², V Sección, Altura máxima 9.00 mts., 35% mínimo de área libre, en donde el aprovechamiento del uso solicitado **OFICINAS EN CUALQUIER SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN** aparece como **PROHIBIDO**, por así establecerlo la Tabla de Usos de suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente”
6. Con fecha 30 de mayo de 2013, , la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 15594-151FINO-13 en el cual otorga al predio ubicado en la calle de Alfredo Musset No. 344, de la Colonia Polanco III Sección, en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al Programa Parcial Polanco publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 1992, que forma parte del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Miguel Hidalgo, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, la zonificación: “Vivienda Mayor a 150 m², V Sección, Altura 9.00 mts., 35% mínimo de área libre. Adicionalmente le aplica la Norma Complementaria Particular LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, la cual señala: Dentro del perímetro de este Programa Parcial, para las zonas señaladas con una restricción de altura de hasta 9 metros se podrá optar por los usos de acuerdo a los que les permite la Tabla de Usos de Suelo, siempre y cuando, respete la estructura básica del inmueble y cumpla con los cajones de estacionamiento que solicita este Programa Parcial. En este contexto en el inmueble se optó por el uso de suelo de oficinas conforme a la Tabla de Usos de Suelo del Programa Parcial Polanco, toda vez que se cumplieron con las condiciones referidas en la mencionada norma, conforme a las propuestas de valor catastral y propuestas de declaración de valor catastral y pago del impuesto predial (boletas prediales) del periodo del año 2009 al año 2012 e inscripción en el Registro Federal de contribuyentes con clave IBA8012171Y0 con fecha de inicio de operaciones 17 de diciembre de 1980 donde se demuestra que el inmueble en comento ha sido utilizado con uso de oficinas. Por lo que al cumplirse las condiciones que marca la norma de LAS EDIFICACIONES EXISTENTES el uso de suelo para oficinas queda reconocido para una superficie de 8,086.50 m² con una altura de 27 metros máximos que permite la normatividad en la zona y 25% mínimo de área libre”.

7. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial emitió con fecha 3 de junio de 2014 el Dictamen Técnico Folio DT-SOT-102-2014 en el cual se concluye que al predio ubicado en la calle de Alfredo Musset No. 344, de la Colonia Polanco III Sección, en la Delegación Miguel Hidalgo le corresponde una zonificación Habitacional, 9 metros máximos de altura, V sección, 35% mínimo de área libre de construcción.
8. Actualmente se puede observar que el inmueble se encuentra parcialmente demolido a pesar de no contar con los permisos requeridos para llevar a cabo dicha acción.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas

Dip. María Gabriela Salido Maqos

ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

SEGUNDO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal estipula que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano son los documentos que establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de una Delegación del Distrito Federal.

TERCERO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que los Programas Parciales de Desarrollo Urbano son los documentos que establecen la planeación del desarrollo urbano en áreas específicas con condiciones particulares.

CUARTO. Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo constituye un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación Miguel Hidalgo en el contexto del Distrito Federal.

QUINTO. Que el Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado Polanco establece que se hace necesaria la implementación de Normas que regulen aquellas zonas que cuentan con todos los servicios como es el caso de la zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) "Polanco", donde la regeneración, renovación y mejoramiento es de mayor importancia en la planeación urbana de la Ciudad de México.

SEXTO. Que el Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado Polanco obedece a las acciones urbanas relativas al ordenamiento y regulación del desarrollo urbano de las zonas que sufren la evolución del fenómeno de crecimiento y que se han deteriorado con el tiempo, la conservación de los sectores de dichas zonas así lo requieran, y la determinación de las bases que sean necesarias para estas, por sus características especiales, para un desarrollo urbano controlado.

SÉPTIMO. Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, publicado el 30 de septiembre de 2008, ratifica entre otros, al Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado Polanco publicado el 15 de enero de 1992, en el Diario Oficial de la Federación y lo denomina Programa Parcial Polanco quedando como parte inseparable del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo.

OCTAVO. Que el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano es la unidad administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano que tiene por objeto inscribir y resguardar los planes, programas y normas de ordenación y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano del Distrito Federal, así como aquellos actos y proyectos de diseño urbano que incidan en el territorio del Distrito Federal.

NOVENO. Que el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano es la unidad administrativa que expide los certificados en materia de usos de suelo a partir de la información contenida en el acervo registral.

DÉCIMO. Que el Certificador C. Miguel Angel Guerrero Amaro expidió contravenidamente el certificado emitido el 30 de mayo de 2013 con folio 15594-151FINO13 respecto del Certificado expedido el 20 de diciembre de 2012 con folio 39074-181LUED12 toda vez que en 2012 prohibió el uso de oficinas en cualquier superficie de construcción y en 2013, utilizando una justificación de la cual no se encuentra fundamento, permitió utilizar un criterio para otorgar un aumento en la densidad constructiva, permite un aumento en el número de niveles permitidos y reduce el porcentaje de área libre.

UNDÉCIMO. Que para el predio ubicado en la calle de Alfredo Musset No. 344, de la Colonia Polanco III Sección, en la Delegación Miguel Hidalgo, el Certificador utiliza la Norma General de Ordenación de Desarrollo Urbano Número 7, para permitir el incremento en la altura máxima de construcción en un predio que se encuentra regido por un ordenamiento particular denominado Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado Polanco o Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco, el cual contiene sus propias normas particulares de ordenamiento y sus propias normas complementarias.

Dip. María Gabriela Salido Maqos

DUODÉCIMO. Que el Certificador, para expedir el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo de fecha 30 de mayo de 2013 con folio 15594-151FINO13 para el predio ubicado en la calle de Alfredo Musset No. 344, de la Colonia Polanco III Sección, en la Delegación Miguel Hidalgo, utiliza una justificación que se presume no tiene fundamento para permitir un uso distinto al Habitacional, autorizando usar la Norma Complementaria Particular “Las edificaciones existentes”, a través una mezcla de Normas Generales, Normas Particulares e incluso reconociendo derechos de uso del suelo y superficie por aprovechamiento legítimo y continuo.

DÉCIMO TERCERO. Que del Dictamen Técnico que emitió la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal con número de Folio DT-SOT- 102- 2014, se desprende lo siguiente:

- 1. Que el predio ubicado en la calle Alfredo Musset No. 344, colonia Polanco III Sección, delegación Miguel Hidalgo, se localiza dentro del polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano para Polanco que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, por lo tanto le corresponde una zonificación H/9 mts./V sección/35 (Habitacional, 9 metros máximo de altura, V sección, 35% mínimo de área libre de construcción).*
- 2. Que se identificaron los usos de suelos permitidos en la calle Alfredo Musset, colonia Polanco, mismos que es Vivienda mayor a 150m² y 200m², altura máxima de 9 metros y 35% mínimo de área libre.*
- 3. Que el certificado único de Zonificación del Suelo con número de folio 15594-151FINO13, incumple lo establecido en la norma Complementaria Particular “Edificaciones existentes”, toda vez que no se respeto la estructura básica del inmueble existente.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la integridad, vida y patrimonio de los ciudadanos del Distrito Federal , así como proteger el medio ambiente y el

Dip. María Gabriela Salido Magos

cumplimiento de las normas emitidas por esta soberanía someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de obvia y urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESPETE EL USO DE SUELO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DSITRITO FEDERAL “POLANCO”, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ALFREDO MUSSET NO. 344 EN LA COLONIA POLANCO III SECCIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A QUE INICIEN EL JUICIO DE NULIDAD EN CASO DE SER PROCEDENTE RESPECTO DEL CERTIFICADO DE USO DE SUELO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CORRESPONDIENTE AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ALFREDO MUSSET NO. 344 EN LA COLONIA POLANCO III SECCIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

Dado en el recinto legislativo a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA ASAMBLEA DEL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO, A QUE EN UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD PRECISE LA SITUACIÓN DEL SUPUESTO PERMISO OTORGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CUMPLEAÑOS DE LA ACTRIZ CLAUDIA CERVANTES EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADA AL INTERIOR DEL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.



2. El día 13 del mes de junio, la actriz de Televisión Claudia Cervantes aparentemente festejó su cumpleaños en la Rotonda de las Personas Ilustres, ubicada al interior del Panteón Civil de Dolores.
3. La última semana, diversos medios de comunicación han divulgado imágenes del aparente festejo dentro de dicho panteón e incluso se aprecian fotos de un funcionario de la delegación Miguel Hidalgo en pleno festejo.
4. A partir de que se dio a conocer la noticia, diferentes personalidades y la sociedad en general han expresado su indignación por los hechos y por la aparente autorización de parte de la Delegación Miguel Hidalgo para dicho festejo en un lugar considerado monumento histórico.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.
- II. Que el artículo 39 de la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal señala en su fracción VIII que corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal.
- III. Que la misma ley en su Fracción XLIII, señala que les corresponde también promover los valores de la persona y de la sociedad así como fomentar las actividades que propendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentido de solidaridad social.
- IV. Que la Rotonda de las Personas Ilustres se encuentra ubicada al interior del Panteón Civil de Dolores en la Delegación Miguel Hidalgo y es un monumento funerario dedicado a hombres y mujeres distinguidos de la historia de México.
- V. Que el patrimonio cultural debe servir para mantener la memoria histórica y preservar la conciencia de nuestro origen, de nuestros valores y de nuestras identidades, situación que no ocurrió con la supuesta fiesta realizada la noche del 13 de junio en el ya señalado monumento.



- VI. Que así como los medios señalan que se trató de un festejo personal de la actriz e incluso muestran fotos de las supuestas celebraciones y declaraciones de la actriz en la que señala que quiere festejar su cumpleaños en un lugar diferente, la actriz Claudia Cervantes señala que se trató de un permiso para la grabación de un video musical y las imágenes apreciadas solo son la ambientación de dicho video. Quedando la duda sobre quien tiene razón.
- VII. Que se despidió al funcionario encargado de autorizar el evento. Lo que levanta mas sospechas de que el evento haya sido para festejar un cumpleaños pues si solo se autorizó el video ¿porqué el despido del funcionario?
- VIII. Que para aclarar dichas dudas es que se promueve la comparecencia del Delegado Víctor Hugo Romo para que aclare de forma precisa que es lo que sucedió en la Rotonda de las personas ilustres.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA ASAMBLEA DEL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO, A QUE EN UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD PRECISE LA SITUACIÓN DEL SUPUESTO PERMISO OTORGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CUMPLEAÑOS DE LA ACTRIZ CLAUDIA CERVANTES EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADA AL INTERIOR DEL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD ADOPTEN LAS MEDIDAS O ACCIONES NECESARIAS PARA ESCLARECER LA VERDAD EN TORNO A LOS HECHOS SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS TRES JÓVENES, LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA NAVA, ANA BELEM SÁNCHEZ MAYORGA Y DIEGO ANTONIO MALDONADO CASTAÑEDA, EL 22 DE JULIO DE 2012 EN PARACHO, MICHOACÁN; IDENTIFICAR Y SANCIONAR A TODOS LOS RESPONSABLES DE LA DESAPARICIÓN, Y DARLE LA ATENCIÓN DEBIDA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS

Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ignacio Samperio Montaña, José Francisco Coronato Rodríguez, José Antonio Hurtado, Martha Beatriz Córdova Bernal, Víctor Jorrín Lozano, José Valle Magaña, Zuleyma Huidobro González y José Soto Martínez diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 21 de julio se cumplieron dos años de la desaparición de tres de nuestros compañeros y amigos de Movimiento Ciudadano; Luis Enrique Castañeda Nava de 28 años, coordinador de Jóvenes en Movimiento del Distrito Federal, y los psicólogos Diego Antonio Maldonado Castañeda de 34 años y Ana Belem Sánchez Mayorga de 32 , quienes fueron reportados como desaparecidos en Paracho, Michoacán, luego de participar el VII Festival Internacional de Globos de Cantoya.

Familiares del dirigente juvenil de Movimiento Ciudadano informaron que los tres jóvenes fueron vistos por última vez durante el encuentro cultural realizado en la Casa para el Arte y la Cultura Purépecha de Paracho, al que acudieron por contratación para impartir cursos y talleres infantiles.

Según las primeras indagatorias, informó Guadalupe Nava , madre de Luis Enrique, él y sus dos acompañantes fueron extraídos por la fuerza del hotel Santa Fe, ubicado en el centro de Paracho, durante la noche del sábado 21 de julio, por un grupo de sujetos. Cabe destacar que los encargados del hotel no reportaron este hecho sino hasta el día siguiente.

La desaparición de los tres jóvenes fue denunciada ante la Procuraduría de Justicia de Michoacán. Los familiares informaron que se iniciaron diligencias tanto en Paracho como en Morelia, la capital del estado, para su localización, y desde su desaparición, familiares y dirigentes de Movimiento Ciudadano han sostenido reuniones con autoridades locales y federales, con la promesa de atender y resolver el caso, sin que hasta el momento hayan avanzado las investigaciones.

Desafortunadamente, para las autoridades locales y federales, el caso de estos tres jóvenes desaparecidos sólo forma parte de las estadísticas por desapariciones forzadas que hay en nuestro país. Cifras que se encargan de maquillar para minimizar el impacto, pero también para desatenderse de la responsabilidad primordial que tiene el Estado de garantizar seguridad a sus ciudadanos.

En México, de acuerdo a organizaciones defensoras de Derechos Humanos, entre el 2006 y el 2013, precisaron que de los 26 mil casos que ha reconocido el gobierno mexicano, la CNDH solamente cuenta con dos mil 400 expedientes abiertos por desaparición forzada de personas.

Este dato revela que ante la ausencia casi total de investigación en la mayoría de los casos se impide que salga a la luz el verdadero número de desapariciones forzadas. Por lo que el número podría ser mucho mayor.

Cifras actualizadas hasta diciembre de 2013, en el primer año del gobierno de Enrique Peña Nieto, señalan un total de 169 cuerpos fueron rescatados de fosas descubiertas con base en denuncias anónimas, investigaciones o confesiones criminales. Algunas fueron halladas en Veracruz, Zacatecas, Jalisco, Michoacán, Morelos y San Luis Potosí. Es el caso de Jalisco, donde a

última cuenta 67 cuerpos habían sido desenterrados por agentes ministeriales federales.

Otro caso paradigmático es la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, incluido el amparo contra la recomendación que al respecto hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) provocó que las autoridades federales y estatales descubrieron 193 restos en 49 fosas clandestinas, y poco más del 80 por ciento no fueron identificados.

Apenas el pasado primero de abril, la Comisión Nacional de Derechos Humanos aseguró que prevalece la ineficiencia en las investigaciones sobre desapariciones forzadas en el país. En aquel momento la CNDH dijo que insistiría en la investigación para que no se queden en el olvido las más 26 mil personas cuyo paradero se desconoce y dos mil 400 casos más, donde pudo darse la desaparición forzada las cuales atiende el organismo. Sin embargo, los meses pasan, y sigue sin haber una política clara que permita esclarecer los hechos en los que se dieron estas desapariciones, ni mucho menos una política de seguridad que ponga un alto a las desapariciones forzadas en México.

Las organizaciones han denunciado que en México la desaparición de más de 26 mil personas entre 2006 y 2012, en muchos casos se han dado a manos de las fuerzas de seguridad o de bandas criminales. Y así lo constata el documental de Human Rights Watch, *Los Desaparecidos de México*, en el que se documentan casi 250 desapariciones registradas en el país desde 2007.

Human Rights Watch encontró evidencias que indican que miembros de todas las fuerzas de seguridad intervinieron en desapariciones forzadas, es decir, el Ejército, la Marina y las policías federales, estatales y municipales. En algunos casos, como las más de 20 desapariciones forzadas que habrían sido perpetradas por miembros de la Marina en junio y julio de 2011 en Nuevo León y Tamaulipas, el *modus operandi* con que se llevaron a cabo los delitos, la magnitud de los operativos y las versiones contradictorias ofrecidas por la Marina sugieren que podrían haber sido planificados y coordinados. En

ninguno de los 249 casos documentados por Human Rights Watch se ha condenado a los responsables de las desapariciones.

Estos datos ponen en evidencia la situación en la que se encuentran las desapariciones en México y la poca efectividad del Gobierno Mexicano para esclarecer los hechos, hacer justicia y poner un alto a la inseguridad que priva de su libertad y derechos fundamentales a miles de mexicanos.

En el caso específico de Michoacán, son conocidas las estrategias que el Gobierno Mexicano ha implementado ante ingobernabilidad que se vive en la entidad, autoridades estatales endebles y sin capacidad de frenar la violencia e inseguridad que afecta a sus habitantes, se ha recurrido a la figura de un comisionado enviado por el gobierno federal que coordina las acciones que se implementan para buscar controlar la situación. Sin embargo, ante el tema de las desapariciones forzadas no se le ha escuchado un pronunciamiento, ni se conoce de estrategia alguna que busque atender la situación que se enfrenta en esta materia.

Por ello, es que en Movimiento Ciudadano exigimos de manera categórica que se investigue el paradero de nuestros compañeros y amigos, que se sancione a los responsables y que se garantice el derecho a conocer la verdad de los hechos. Con tristeza caemos en cuenta que este no es un caso aislado; son miles las personas que han sido víctimas de hechos atroces como los que hoy nos ocupan.

Ante la anuencia, la incompetencia o indiferencia de las autoridades de todos los niveles y órdenes de gobierno, los familiares y amigos de Luis Enrique Castañeda Nava, Diego Antonio Maldonado Castañeda, y Ana Belem Sánchez Mayorga, buscaremos la justicia donde se encuentre y si es preciso hemos de transitar al sistema interamericano de derechos humanos, con la esperanza de encontrar la justicia y la verdad que no garantizan las dependencias de nuestro país.

En donde con seguridad, eventualmente, se declararía la responsabilidad del Estado mexicano, y la obligación ineludible de reparar el daño, indemnizar a las víctimas, sancionar a los responsables y adoptar las medidas que garanticen que tales violaciones graves a los derechos humanos no se repitan.

Responsabilidad que no recae solamente en las autoridades del estado de Michoacán, sino que es el Estado mexicano como tal, el principal obligado en evitar, por todas las vías, la vulneración a los derechos fundamentales de sus gobernados.

Por lo antes expuesto y fundado presentamos a esta asamblea el siguiente resolutivo con

Punto de Acuerdo

UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación, y la Procuraduría General de la República a efecto de que a la brevedad adopten las medidas o acciones necesarias para esclarecer la verdad en torno a los hechos sobre la desaparición de los jóvenes Luis Enrique Castañeda Nava, Ana Belem Sánchez Mayorga y Diego Antonio Maldonado Castañeda el 22 de julio de 2012 en Paracho, Michoacán; identificar y sancionar a todos los responsables de la desaparición, y darle la atención debida a los familiares de las víctimas.

México, D.F....

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN, DE MANERA COORDINADA, UNA CAMPAÑA ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DEL VIRUS VARICELA - ZOSTER (VVZ), ENTRE LAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La protección a la salud es un derecho que las y los habitantes del Distrito Federal tienen, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. El mismo deberá ser universal, equitativo y gratuito,

garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva, entre otras, de las enfermedades de transmisión sexual, en virtud de su alta proliferación.

La varicela es una infección viral muy contagiosa provocada por el Virus Varicela - Zoster (VVZ), que se caracteriza por una erupción vesicular en forma de manchas y ampollas que producen picazón. Esta enfermedad es común entre la población infantil, aunque tiene una variante propia en adultos, el herpes zoster, que resulta más seria y consiste en la reactivación posterior del virus.

En ese sentido, la forma de transmisión es a través de pequeñas gotas de líquido vesicular o secreciones del tracto respiratorio, que son transportadas por el aire, especialmente cuando el enfermo tose o estornuda. También se contagia al estar en contacto con objetos que han sido contaminados. Por tal motivo, es importante que el paciente se mantenga aislado, ya que la probabilidad de transmisión entre los niños que asisten al mismo centro escolar o entre los miembros de la familia, supera el 90 por ciento.

Del mismo modo, los enfermos no presentan síntomas evidentes antes de que se produzca el brote de la enfermedad, que viene acompañado por fiebre, cansancio, dolor de cabeza y falta de apetito. Los síntomas comienzan entre los 10 y los 21 días después de la infección. El más característico es la aparición de manchas rojizas y planas, que van tomando relieve, poco a poco, hasta convertirse en ampollas o vesículas, las cuales tienen una reacción que provoca un gran picor. Las mismas se rompen con facilidad y forman posteriormente una costra, la cual se desprende y desaparece en aproximadamente dos semanas. Es decir, que el proceso se extiende hasta el sexto día de la enfermedad.

No obstante, cabe hacer mención que dichas manchas aparecen en la mayor parte del cuerpo, especialmente en el tronco y el cuero cabelludo, en brotes sucesivos. Los niños sanos pueden desarrollar hasta 500 lesiones dérmicas que, en ocasiones, dejan una marca permanente. En casos graves, las manchas se extienden por las extremidades y el rostro; además, pueden aparecer llagas en la boca, los párpados, el recto, la vagina y las vías respiratorias.

Es importante señalar que se trata de uno de los padecimientos más contagiosos, debido a que la persona afectada puede transmitirlo desde dos días antes de la aparición de la erupción y hasta que todas las lesiones se hayan secado. Por lo anterior, es imposible evitarlo en casa e incluso, el segundo niño que adquiere la varicela en la familia suele presentar síntomas más intensos, por el contacto directo con el paciente anterior.

CONSIDERANDOS

1.- En este contexto, la Secretaria de Salud del Distrito Federal a dado a conocer a través de su portal de Internet, que los casos de varicela en el Distrito Federal se han incrementado, teniendo registrado 104 casos por cada 100 mil habitantes, los cuales se consideran dentro del limite esperado, es por ello que se debe evitar los posibles riesgos de infección o complicaciones, entre las y los habitantes del Distrito Federal.

2.- En consecuencia, en lo que va del año, en la capital del país, se han reportado nueve mil 684 casos de esta enfermedad; es decir, 500 más, en comparación con el mismo periodo del año pasado, en el que se reportaron nueve mil 111 casos¹.

¹ Secretaria de Salud del Distrito Federal/ Portal de Internet

Los 500 casos mencionados, representan un aumento del 6 por ciento, lo que aun no se considera una alerta epidemiológica para la Ciudad de México.

3.- Por tal motivo, es de suma importancia enfatizar en la necesidad de que, tanto las instituciones de Salud, como Educativas, notifiquen a las y los capitalinos sobre los posibles brotes, con el objetivo de poder tomar las medidas pertinentes; siendo dichas entidades participes de la prevención y el cuidado que se debe tener ante el padecimiento del Virus de la Varicela.

4.- El VVZ, requiere una terapia antiviral y sintomática. La terapia sintomática se realiza con analgésicos, antihistamínicos y cremas o lociones que calman el picor. Su efecto es paliativo y transitorio. También son recomendables las compresas húmedas o los baños tibios para limpiar las heridas que se producen al rascar las ampollas y evitar posibles infecciones. En caso de infección bacteriana se administran antibióticos y si surgen complicaciones serias se emplean medicamentos antivirales, como Aciclovir o Interferón Alfa.

5.- En relación a lo anterior, la aplicación de la vacuna para la prevención del VVZ es igualmente relevante, puesto que, mediante esta se puede prevenir hasta un 80 por ciento de los casos, fundamentalmente si se administra a las y los niños sanos comprendidos entre los 12 y los 18 meses de edad, así como a partir de los 13 años.

6.- Cabe señalar, que en muchas de las instituciones del Sector Público, esta vacuna no es proporcionada, no encontrándose reflejada, desafortunadamente, en las cartillas de vacunación. Es por ello, que dicha vacuna deberá ser suministrada y a su vez difundida por las Instituciones en materia de Salud y Educación, con la finalidad de que las y los padres de familia cuenten con la información adecuada y

con la facilidad para poder obtener la vacuna de manera gratuita y de esta manera, garantizar la protección de las y los niños capitalinos.

7.- En este sentido, la vacuna de prevención contra el Virus Varicela - Zoster debe ser considerada dentro de las vacunas que se encuentran contempladas en la Cartilla de Vacunación, tomando en considerando que el virus de la varicela es de riesgo para nuestros niños capitalinos sanos.

8.- Es importante mencionar, que la vacuna de prevención contra la Varicela podrá ser administrada en una dosis, pudiéndose aplicar junto a otras vacunas, como las del sarampión, rubéola, paperas, polio, hepatitis B o meningitis; y que a partir de los 13 años de edad, nuestros niños y niñas pueden ser inmunizados con dos dosis.

La misma es tolerada y generalmente, no presenta reacciones importantes en niños y adolescentes sanos. Los efectos secundarios son leves y se manifiestan en forma de enrojecimiento, dolor e inflamación en el área donde se ha aplicado. Asimismo, puede ocasionar mareo, cansancio, fiebre o náusea.

9.- La vacuna contra el VVZ, no debe administrarse a personas con un sistema inmune débil, o mujeres embarazadas. En ese sentido, las personas que no han sido vacunadas, corren un riesgo importante de sufrir complicaciones, ya que reciben anticuerpos una vez contraída la enfermedad.

10.- Cabe destacar que con las acciones preventivas y de atención inmediata del Virus Varicela - Zoster, la mayoría de las y los niños se recuperan completamente. No obstante, este virus puede resultar grave si no se previene a tiempo, existiendo

consecuencias que pueden llegar a ser mortales para los bebés, niños, adolescentes y adultos.

En nuestro país, alrededor de 4 millones de personas contraen dicho padecimiento cada año; además, entre 10 mil 500 a 13 mil personas contagiadas, son hospitalizadas y de 100 a 150 mueren cada año; constituyendo una de las principales razones de ello, que el VVZ conlleva una disminución de las defensas del organismo, las cuales ponen en estado de vulnerabilidad a los enfermos.

11.- En el Distrito Federal, hace unos meses se presentó el caso de “Ricardo”, un niño de 6 años de edad, quien estaba contagiado por el Virus Varicela – Zoster. Ricardo, de pronto un día comenzó a presentar dificultad para respirar, por lo que su abuelo solicitó el auxilio de una ambulancia.

El apoyo le fue prestado en la Avenida México - Tacuba, por una Unidad Médica de la Delegación Miguel Hidalgo y a decir del reporte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pese al apoyo brindado por los especialistas en la ambulancia, el menor no logró llegar con vida al hospital. La muerte, según diagnosticó el paramédico que lo atendió, se debió a un padecimiento severo de Varicela. Cabe señalar que, con anterioridad, el niño de seis años había sido internado en el Hospital “Centro Médico de la Raza”, también como consecuencia del padecimiento viral.

12.- Es por ello que el objeto de esta proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación y de Salud del Distrito Federal, realicen, de manera coordinada, una campaña acerca de las acciones que se deben llevar a cabo para prevenir los riesgos de contagio del Virus Varicela - Zoster (VVZ), entre las y los niños menores de 15 años de la Ciudad de México.

Asimismo, que la vacuna contra el VVZ, se integre a la Cartilla de Vacunación que se ofrece a cada niña y niño capitalino, a fin de que se eficiente la prevención de dicha enfermedad, por las consecuencias que trae consigo de no ser atendida correctamente.

13.- Con fundamento en el artículo 20, fracciones V y VI, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en relación con las niñas y niños:

“V. Organizar campañas de difusión de los servicios que brindan las instituciones públicas, privadas y sociales;

VI. Promover campañas de atención médica preventiva y participar en las campañas de vacunación universal;”

14.- Por otra parte, según lo dispuesto por el artículo 24, fracciones XVII y XIX, de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Secretaría de Salud capitalina tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

“XVII. Garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios, preferentemente a grupos vulnerables...;”

“XIX. Fortalecer los programas de atención primaria a la salud;”

15.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes y considerandos citados, considero que es momento de llevar a cabo acciones contundentes con el fin de salvaguardar la salud e integridad física de nuestras niñas y niños, quienes son vulnerables ante el brote de enfermedades altamente contagiosas, como el Virus Varicela – Zoster, el cual puede traer consigo consecuencias lamentables, de no detectarse o controlarse a tiempo. Me sumo a la angustia de todas las madres y padres de familia, que tienen hijos menores de edad y que, por falta de

la debida información y la proporción de la vacuna correspondiente, deben sufrir enfermedades que podrían prevenirse, sólo con tomar las medidas adecuadas.

Es por ello que solicito la sensibilidad de todas y cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN, DE MANERA COORDINADA, UNA CAMPAÑA ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DEL VIRUS VARICELA ZOSTER (VVZ), ENTRE LAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS VARICELA ZOSTER (VVZ), SE INTEGRE A LA CARTILLA DE VACUNACIÓN QUE SE OFRECE A CADA NIÑA Y NIÑO CAPITALINO, A FIN DE QUE SE EFICIENTE LA PREVENCIÓN DE DICHA ENFERMEDAD, POR LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE CONSIGO DE NO SER ATENDIDA CORRECTAMENTE.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 30 de julio de 2014.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El domingo 27 de julio de 2014 diversos medios de comunicación informaron la muerte de dos jóvenes ahogados al interior de una poza de cosecha de agua de lluvia en el poblado de San Nicolás en San salvador Cuauhtenco, de la Delegación Milpa Alta.

Según lo comentado por los rescatistas, la poza tiene una profundidad aproximada de 8 metros; por su parte, los pobladores del lugar mencionaron que se trata de un sitio construido por la Delegación Milpa Alta y que no tiene vigilancia, sólo un enrejado que en muchas partes se encuentra levantando y que el agua captada no es aprovechada para el riego.

Diputadas y Diputados, como todos sabemos, más del 70% de la superficie terrestre está cubierta de agua, pero solo el 2.5% es agua dulce. De ella, el 70% no puede ser usada porque se encuentran en glaciares, el 1% está accesible de forma inmediata y el resto está presente en el subsuelo, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), datos dados a conocer en el marco del Día Mundial del Agua en marzo pasado.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En otro orden de ideas, la falta de otras fuentes de agua apta para el consumo humano aunado con el aumento de la población han ocasionado que los “acuíferos en casi todas partes del mundo sean sobreexplotados.”

Tan solo en México, “el 58% del agua extraída del subsuelo se hace de acuíferos sobreexplotados”, según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Por su parte, investigadores del Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México han informado que: *“Toda el agua que no se extraiga del subsuelo, ya sea agua de lluvia o no, es un beneficio. El agua subterránea se extrae con electricidad e implica esfuerzos y gasto de energía de diferente magnitud. Hay lugares en donde el agua se encuentra a decenas de metros y otros donde está a cientos de metros. Mantener operando las bombas para extraer el agua representa un gasto importante de energía”.*

Adicionalmente, esta Institución educativa ha señalado a través de otras áreas como la Dirección de Ingeniería de Isla Urbana que: *“Muchos de los usos que le damos al agua de red se pueden desplazar con el agua de lluvia. Recordando que cada litro de agua de lluvia que usemos es un litro de agua del subsuelo que no vas a extraer. Y al hacerlo de manera masiva ayudamos a evitar también la deterioración masiva del subsuelo”.*

En el Distrito Federal la Ley de aguas aprobada en 2003, y reformada en el año 2008, permite y regula la cosecha de agua de lluvia, reconocimiento a este medio alternativo de que la ciudad de México cuente con fuentes de agua para consumo humano y riego, estableciendo:

“Artículo 4º. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

VII BIS. Cosecha de Agua de Lluvia.-La acción de los sectores público, privado, social, ejidos, comunidades, barrios, pueblos y de las y los habitantes del Distrito Federal, para captar agua de lluvia, nieve o granizo, regulada por la presente ley, y promovida, organizada e incentivada por el Gobierno del Distrito Federal;

VII TER. Cosechador (a) de Agua de Lluvia.-Las dependencias, entidades, organismos, instituciones, organizaciones y entes públicos, privados y sociales, los ejidos, comunidades, barrios y pueblos, así como las y los habitantes del Distrito Federal que conscientes de la fundamental importancia de construir colectivamente una nueva cultura del uso, ahorro y reuso del agua potable realicen las acciones individuales o colectivas que puedan para contribuir con el Gobierno del Distrito Federal a promover, organizar e incentivar la cosecha de agua de lluvia;”

Sin duda alguna, la cosecha del agua de lluvia de manera individual o colectiva; privada o pública, representa una alternativa eficaz, ante la escasez de agua en México y principalmente en algunas zonas del Distrito Federal, de ahí la necesidad de incentivar

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

este tipo de actividades en el territorio de la ciudad; sin embargo, es imperativo que se cuenten con todas las medidas de seguridad en las pozas de captación de agua, para que éstas cuenten y cumplan las medidas de infraestructura y de protección civil para que la gente no pueda entrar en ellas y por su parte no se corra el riesgo de colapso de dichas pozas que podrá generar en su caso daños en el patrimonio e integridad de las personas que vivan en los alrededores.

Sobre este punto es importante resaltar que el Partido Verde tiene conocimiento que en Delegaciones como Tlahuac, Tlalpan y Xochimilco se han instalado espacios para la captación de lluvia por parte de las autoridades Delegacionales.

Sin embargo, en otras Delegaciones desconocemos si existen sistemas de captación de agua de lluvia, su ubicación, número y población beneficiada con esta medida que desde la Ley de Aguas del Distrito Federal, es considerada como: *La cosecha de agua de lluvia debe ser considerada política prioritaria y, por tanto, promovida, organizada e incentivada en congruencia con la regulación de la gestión integral de los hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales;*¹ información que resulta importante conocer por parte de las Demarcaciones territoriales en el marco del estudio, análisis y dictamen de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Adicionalmente, contar con la información necesaria para conocer las medidas en el tema de protección civil que están tomando los y las Jefes Delegacionales para prevenir el desbordamiento o en su caso que las personas accedan a las pozas de cosecha de agua de lluvia para evitar hechos lamentables como los ocurridos en la Delegación Milpa Alta el día 27 de julio de 2014.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a las y los 16 Jefes Delegacionales entreguen a esta Soberanía informe sobre el numero de espacios públicos o privados, su ubicación y las medidas de protección civil que han

¹ Artículo 126 fracción I de la Ley de Aguas del Distrito Federal vigente.
<http://www.consejeria.df.gob.mx/images/leyes/leyes/LEYDEAGUASDELDF.pdf>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

tomado para evitar que los habitantes de la ciudad de México tengan acceso a los espacios físicos donde se cosecha agua de lluvia, para evitar hechos como los ocurridos en la Delegación Milpa Alta.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

México D.F., Julio 16 de 2014.

OBJETIVO DEL PUNTO DE ACUERDO: La Norma 26, la suspensión de ésta y prorroga que concluyó el 14 de julio de 2014.

Proyecto de Normas Generales 30 y 31, relativas al Programa de Desarrollo y Vivienda 2013-2018, sobre la Producción de Vivienda Sustentable de Interés Social y Popular,

PUNTO DE ACUERDO.- Exhorto a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que se convoque a un amplio proceso de Consulta Popular y de participación ciudadana en cuanto a la formulación de los proyectos de las Normas Generales N° 30 (treinta) y N° 31 (treinta y uno), que presenta el Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano ante la Diputación Permanente de la Sexta Legislatura de la ALDF, con la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, 27, 43, 44, 108, 109, 115, fracción III, y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 100, 101, 109, 113, 115 y 116, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; de los artículos 1°, 2°, 3°; 122 Base Primera, Fracción V, incisos h), n), i), k), y p); 42 fracciones V. XI. XIII, XV, y XVIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y, de los artículos 32, 33, 34, 71, 80, 85 fracción I; 93, 133, 143, 144, y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma; se expone el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con su anuencia Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente, compañeras y compañeros...solicito desde este momento que por economía procesal la versión íntegra del Punto de Acuerdo se incorpore a la minuta de esta Sesión y al Diario de Debates de la Sexta Legislatura, ya que sólo daré lectura los aspectos más relevantes del mismo.

ANTECEDENTES.- El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (C. Simón Neumann), explicó en lo relativo a las Normas Generales 30 y 31, que responden al orden de prelación numérica del Programa de Desarrollo y Vivienda, las cuales son (4/07/14), ***“...una serie de talleres de análisis de las normas 30 y 31...(),, para que los capitalinos y los funcionarios conozcan el proyecto... ”***

El Presidente de la Comisión de Infraestructura Urbana de esta Asamblea, (Carlos Hernández Mirón), quien ha pedido mesura porque puntualizó: *...yo diría que se está discutiendo un producto legislativo que cubra la necesidad de vivienda de interés social en la Ciudad...(?)...”*

El Diputado Hernández Mirón hizo clara referencia al estudio realizado por la UAM Xochimilco que financió la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT).

Hay información relevante, como la que señala que *“...hay 675 colonias que carecen de evaluación favorable en materia de seguridad y sustentabilidad para realizar edificaciones destinadas a uso habitacional y que de esas, 59 corresponden a áreas de conservación patrimonial, 83 son pueblos originarios y 30 están tipificadas como colonias de alto riesgo sísmico...”*

Sólo para que no siga contribuyendo a la confusión, puntualicemos:

Para la SEDUVI, existen registradas y reconocidas oficialmente por el IEDF, a mil 815 colonias; y, para la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en el D.F., entre éstas 40 son de los 49 pueblos originarios reconocidos y otros 96 sin reconocer en 4 de las 16 delegaciones políticas, y que en sus inmediaciones se han generado 859 asentamientos irregulares, principalmente en las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta.

Miles de habitantes con la expectativa de vivienda digna ante las más agudas condiciones de sobrevivencia y carencia de servicios básicos; ese factor y los objetivos concretos de la transparencia, la rendición de cuentas, y las políticas públicas de planes y programas integrales para el desarrollo urbano sus componentes económicos de participación plural y reconocimiento a la productividad de la ciudadanía.

Ya hemos expuesto e ilustrado con un caso, algunas irregularidades que se vinieron cometiendo y la iniciativa reconoce ampliamente los proyectos constructivos que podemos observar en distintos puntos y zonas de la Ciudad y cuyos procesos tienen como factores concurrentes, importantes volúmenes de inversión pública y privada; como lo son los proyectos de macro plazas comerciales, conjuntos habitacionales y condominios de lujo; obras de remodelación a la infraestructura y el equipamiento urbano; así como las obras mayores que dentro de la perspectiva metropolitana, están correlacionadas con el transporte, las vialidades, el abasto y comercio en general.

Esas dinámicas de inversión-construcción, generadoras de empleo temporal, en sus aspectos positivos, denotan que las cámaras e industrias de la construcción, la pequeña y mediana empresa, el comercio y los servicios turísticos; ven en la gran Ciudad todas las ventajas de expansión dentro de las visiones globalizadoras de megalópolis y capitalidad del Siglo XXI; que los urbanistas, especialistas e investigadores reconocen como parte de los grandes cambios y transformaciones.

La actual administración en la Ciudad reactivó la empresa paraestatal que desde su constitución en 2007, buscó alentar proyectos de coinversión en las zonas de desarrollo económico y social que involucraran a los habitantes de las mismas.

Tal es el caso de las ZODES, de la paraestatal local *Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo*; como lo que ya se está realizando en la Delegación Tlalpan en donde se está promoviendo la *Ciudad de la Salud*, con el desarrollo por asociaciones estratégicas cuyas condiciones de ubicación, usos de suelo y equipamientos, aplicando la vocación productiva, generar inversión e infraestructura social para recuperar, urbanizar, redensificar las zonas de servicios públicos, de conectividad y movilidad como beneficio tangible de sus habitantes.

La protección de las zonas boscosas y las áreas verdes son determinantes para revertir la tendencia negativa que la Organización Mundial de la Salud, informó a las autoridades de la Ciudad de México, que aproximadamente 20 mil muertes al año en México están asociadas con la contaminación del aire y la Zona Metropolitana del Valle de México es la del más alto registro de contaminación.

Objetivos y metas que requieren de la más amplia y efectiva participación ciudadana como ya está aconteciendo con la movilidad, el hoy no circula y la reposición del parque vehicular público y concesionado.

Hay quienes con toda responsabilidad han advertido sobre la exigencia de ajustar esos proyectos constructivos dentro de los parámetros del justo equilibrio entre crecimiento ordenado, claras políticas públicas y acciones de gobierno para mantener y preservar el líquido vital, sus espacios para recarga natural, las plantas de tratamiento para atender el derecho al agua de 9 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, a los que se suman las personas que realizan sus actividades educativas, económico-productivas culturales y recreativas.

Revertir la degradación de los suelos productivos, en ocho de las 16 delegaciones que siguen produciendo alimentos agropecuarios; continúan el total combate a los especuladores y desarrolladores del suelo urbano que no se ajustan a las leyes y reglamentos.

CONSIDERACIONES.- En foros, reuniones de trabajo y dentro de los debates en esta Asamblea, hemos constatado las situaciones carenciales de bienes y servicios, una realidad hostil de marginación urbana en las zonas periféricas. Como síntesis de las contradicciones, están los asentamientos irregulares, alta contaminación y sus tratamientos, buscando articular la salud individual y colectiva.

Los programas del Gobierno del D.F., y las delegaciones políticas, los grandes enunciados de sus metas programáticas anuales, el hacer políticas públicas **“decidiendo juntos”**, y en éstos casi tres años con el claro propósito de construir una **“Ciudad con equidad”**, deben consolidar dentro de esas prioridades, ésta, la de reparar kilómetros de red de agua potable, reparación mayor de la red secundaria de drenaje, las fugas en tomas domiciliarias, y un injustificable desperdicio en centros y plazas comerciales situadas entre las zonas populosas y las colonias de las clases medias.

Si en 1996, la llamada Norma General de Ordenación Territorial para el Distrito Federal surgió de las experiencias y aportaciones de encuentros para definir el desarrollo posible, viable y equilibrado de las ciudades intermedias y dentro de éstas el Distrito Federal, a casi cuatro quinquenios, **la Norma 26 en su concepción y conceptualización regulatoria para la producción de vivienda sustentable de interés social y popular**, pasó a ser una de las formas legales más desacreditadas para proteger el medio ambiente, preservar recursos vitales y no permitir el urbanismo arrasador de proyectos inmobiliarios sin garantizar plenamente el cumplimiento de la ley.

Lo que ahora exige la ciudadanía es acabar con la discrecionalidad y opacidad que quedó en los terrenos de la corrupción al tolerar y permitir todo tipo de planos sin la debida reglamentación y estricta revisión; la expedición de registros y solicitudes de permisos o licencias por parte de diferentes dependencias.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal, venía fallado a los propios dictados de la ley que le dio origen, así como a los Planes Delegacionales de Ordenamiento Urbano por registro, autorización de planos, aprobación de proyectos constructivos, quejas, denuncias ciudadanas y fallas de verificación administrativa.

Se anuncian nuevos proyectos e inversiones para el Distrito Federal y la Zona Metropolitana, donde la interconectividad entre las entidades federativas del país se relaciona con el llamado **Escudo Centro** como una de las fórmulas de coordinación para contener la violencia para llegar al terreno de las otras realidades, de certeza jurídica, estabilidad económica y desarrollo sustentable.

Por lo expuesto, fundado y motivado, proponemos:

Primero.- La actualización de las Leyes Reglamentarias, los Códigos y las Normas Generales del verdadero reordenamiento urbano, en consonancia con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que se dé la más amplia y diversificada Consulta Ciudadana que no excluya a ninguno de sus actores, protagonistas, sujetos beneficiarios, usuarios o poseedores del bien habitacional.

Segundo.- Que en los talleres y la Consulta Ciudadana a los que se convoca, tenga como premisa fundamental que no se queden condicionados o limitados los derechos de vecinos, sobre las áreas y zonas de movilidad, transporte, recintos culturales y recreativos.

Tercero.- Que partamos de una concepción ciudadana en la que las colonias, los barrios y los pueblos originarios, así como los conjuntos y unidades habitacionales populares, puedan entenderse como *escuelas de convivencia amplia* donde se practique el civismo ciudadano.

Cuarto.- Creemos que ese símbolo de *aulas abiertas* en las colonias y conjuntos habitacionales, deben ser espacios de comunidad y ciudadanía, donde asegure la vida digna, la seguridad personal y familiar.

Por lo hasta aquí expuesto, fundado y motivado se sujeta a la aprobación de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Exhorto a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que se convoque a un amplio proceso de Consulta Popular y de participación ciudadana en cuanto a la formulación de los proyectos de las Normas Generales N° 30 (treinta) y N° 31 (treinta y uno), para la reforma, modificaciones, adiciones y derogación de la Norma General 26 (veintiséis), conforme al Programa de Desarrollo y Vivienda del Distrito Federal.

Es cuanto

**Ciudadano Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano.**

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPTUOSAMENTE AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE DE CONFORMIDAD CON LA RECIEN APROBADA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN EMITA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE CON EL FIN DE QUE SE PUEDA TRANSMITIR LA PROGRAMACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZANDO LA ESTACIÓN XHCDM-TDT (CANAL 21), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El 20 de enero de 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal firmaron convenio en el cual se estableció la colaboración entre ambos poderes con el fin de poder llevar

-
2. El día 30 de abril de 2014, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen mediante el cual se crea el Canal Televisivo de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.
 3. El 1 de abril del presente año, la titular de Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, solicitó al Instituto Federal de Telecomunicaciones la autorización para el acceso a la multiprogramación de la estación XHCDM-TDT Canal 21 en la Ciudad de México con el fin de realizar transmisiones de forma temporal y con fines experimentales la programación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
 4. Que en Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del día 7 de mayo del presente año, se resolvió que la solicitud mencionada en el numeral anterior era improcedente, argumentando que de conformidad con las Reformas Constitucionales de la materia, las autorizaciones se encuentran sujetas a reserva de ley y por tanto no son factibles de atender.
 5. El 14 de julio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que establece en su artículo 15 que el Instituto Federal de Telecomunicaciones cuenta con la facultad de autorizar el acceso a la multiprogramación, con lo cual se ve subsanada en todo momento cualquier reserva de ley que pudiera ser impedimento para que se autorice la solicitud presentada por el Gobierno del Distrito Federal para que se pueda transmitir la programación de la Asamblea legislativa en la estación del Canal 21.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ciudad de México en su carácter de Capital de la República Mexicana ha experimentado procesos políticos y sociales inéditos en el País. Por sus características el Distrito Federal es el espacio en donde se refleja cada uno de los rasgos culturales que se desarrollan y conviven a lo largo y ancho de la Nación, es donde se expresan y coinciden todas las corrientes de pensamiento, las expresiones culturales, artísticas, educativas, sociales y económicas.

La Ciudad de México es un amplio y diverso mosaico de expresiones sociales que transmiten experiencias de vida, de una Ciudad intensamente activa, de donde se desprenden imágenes de lo vivido y sonidos del tiempo que confirman su indiscutible necesidad de atrapar y construir su propio espacio de conservación y acervo de documentales que dan cuenta de su amplia capacidad para construir historia de una sociedad progresista que se informa, actúa y participa en la definición de las políticas públicas.

En este marco y bajo estas circunstancias, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en concordancia con el cúmulo de expresiones cotidianas que se hacen presentes en la Ciudad, así como las coincidencias políticas con los demás grupos parlamentarios como signo distintivo de la pluralidad política que desde 1987 convive en la Ciudad, han desarrollado a lo largo de todas su asambleas y legislaturas, un trabajo se suma importancia, colocando el espíritu de las leyes como premisa para garantizar derechos que han significado innegables avances en la construcción de una sociedad más democrática, incluyente y participativa.

Sin embargo, este órgano legislativo carece estrictamente de medios de difusión y comunicación propios que estén a la altura de los retos y perspectivas de esta Ciudad,

medios de comunicación donde se transmitan imágenes y sonidos del trabajo cotidiano que se realiza en éste órgano legislativo, medios de comunicación como lo es la televisión donde se muestre a la opinión pública el enorme aporte y significado que implica el estudio, análisis, discusión y aprobación de las leyes que han puesto al Distrito Federal a la vanguardia en materia de derechos humanos y sociales, y que difunda los elementos necesarios que aporten a la construcción de opiniones de la ciudadanía y en donde sin duda, también se expresen sus puntos de vista.

En este sentido es de suma importancia reconocer la trascendencia que implica para la vida pública de esta Ciudad, la transmisión masiva del trabajo legislativo que se realiza cotidianamente, con el objetivo de difundir materias de competencia e interés público en beneficio de la ciudadanía.

Considerando que la Ley Federal de telecomunicaciones y Radiodifusión fue modificada y reformada recientemente por el H. Congreso de la Unión para incluir la multiprogramación, en el caso de la Ciudad de México con Capital 21, solicitamos de manera respetuosa al Instituto Federal de Telecomunicaciones la autorización para el acceso a la multiprogramación de la estación XHCDM-TDT Canal 21 en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1.- Que el artículo Tercero Transitorio, fracción VIII de la reforma constitucional en materia de Telecomunicaciones establece que en la ley se deberán establecer los criterios conforme a los cuales el Instituto otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación, el cual a la letra, establece lo siguiente:

“Artículo Tercero. El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente Decreto dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, y deberá:

...

VIII. Determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación, bajo los principios de competencia y calidad, garantizado el derecho a la información y

atendiendo de manera particular la concentración nacional y regional de frecuencias, incluyendo en su caso, el pago de las contraprestaciones debidas;

...”

De lo anterior, se desprende que la Constitución determinó que al Instituto le corresponde autorizar el acceso a la multiprogramación, para lo cual debe atender a los principios de competencia y calidad, el derecho a la información, y de manera particular a la concentración de frecuencias.

2.- Que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada en el Diario Oficial de la federación el 14 de julio del presente año, otorga al Instituto facultades para autorizar el acceso a la multiprogramación y emitir los lineamientos para ello. Tal como lo establece en su artículo 15 fracciones XVII, XIX y LIV, que a la letra señalan lo siguiente:

“Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto:

...

XVII. Autorizar el acceso a la multiprogramación y establecer los lineamientos para ello;

...

XIX. Imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación y ordenar la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, conforme a lo previsto en esta Ley;

...

LIV. Fijar, en su caso, el monto de las contraprestaciones que, en los términos establecidos en esta Ley, se tendrán que pagar por el acceso a la multiprogramación; ...”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE CON EL FIN DE QUE SE PUEDA TRANSMITIR LA PROGRAMACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZANDO LA ESTACIÓN XHCDM-TDT (CANAL 21)

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.

Dado en el recinto legislativo a los 30 días del mes de Julio de 2014



VI LEGISLATURA

22

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 24 de julio del 2014

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

PRIMERO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, VOTAR EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES QUE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

SEGUNDO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE LEY, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL TENGA QUE ABSORBER CASI DOS BILLONES DE PESOS DE LOS PASIVOS LABORALES DE CFE Y PEMEX.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

1



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 24 de julio del 2013

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

PRIMERO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, VOTAR EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES QUE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

2



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

SEGUNDO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE LEY, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL TENGA QUE ABSORBER CASI DOS BILLONES DE PESOS DE LOS PASIVOS LABORALES DE CFE Y PEMEX.

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El pasado 23 de julio, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados modificó una de las minutas de las leyes secundarias en materia energética, con el objetivo de que el gobierno federal, a partir del ejercicio fiscal 2015, asuma la obligación de pagar los pasivos laborales de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad.

Esta propuesta es un "Pemexproa", aparte del atraco a los bienes de la nación, se pretende un nuevo rescate, pero ahora de PEMEX y de la llamada empresa de clase mundial CFE.

De aprobarse este cambio, el gobierno tendría que absorber casi dos billones de pesos de los pasivos laborales de ambas paraestatales, pues de



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

PEMEX, según cálculos actuales, tiene un déficit de 1.3 billones y CFE de 500 mil millones de pesos.

El nuevo "PEMEXPROA" y "CFEPROA", se incorpora en la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, siendo el argumento la competitividad de la empresa.

Actualmente todos los mexicanos cargamos con una deuda nacional de 4.5 billones de pesos, con estos casi dos billones de pesos, nos iríamos en automático a 6.4 billones de pesos.

Si la Cámara de Diputados aprueba este atraco, se estaría aumentando un 40% la deuda nacional.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

PRIMERO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, VOTAR EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES QUE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

SEGUNDO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

LEY, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL TENGA QUE ABSORBER CASI DOS BILLONES DE PESOS DE LOS PASIVOS LABORALES DE CFE Y PEMEX.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de julio del 2014.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



VI LEGISLATURA

23

ASAMBLEA
DE TODOS

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**


1

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; el suscrito Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración del Pleno de esta diputación permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (COPRED), Y AL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A REVISAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE PUDIERAN EJERCERSE EN EL PARQUE DE DIVERSIONES CONOCIDO COMO *SIX FLAGS* MÉXICO.

ANTECEDENTES

La desigualdad y la discriminación que se vive en el país es enorme, y cada vez es más, y aunque la Constitución Federal, párrafo quinto del artículo primero, establece que el Estado debe garantizar la no discriminación de las personas, por cuestiones de sexo, raza, religión, condición social. La situación es contraria y a



Plaza de la Constitución #
7. Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617



VI LEGISLATURA



diario la vemos en nuestro entorno ya sea en la familia, en la escuela en el trabajo, sector público o privado actos u omisiones discriminatorias, en México un común denominador la situación económica de las personas.

2

La desigualdad económica hace que la sociedad nos trate diferente, donde las diferencias sociales radican en una falta de igualdad monetaria, ya que existen algunas personas que concentran la riqueza y son capaces de excentricidades y lujos y hay otras que no tienen ni el mínimo para vivir, es este ejemplo dramático engloba la desigualdad económica que ocurre en el país y en nuestra ciudad.

Y debido a esta problemática han creado ordenamientos como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, cuyo objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, ya sea que la discriminación provenga del sector público o sector privado. Considerando lo anterior esto la ley federal y local contemplan los actos discriminatorios, que serán aquellos que promuevan la desigualdad de oportunidades y de trato serán sancionados en los términos de la Ley.

En la ciudad existen diversos centros de esparcimiento y diversión, empresas que obedecen el principio de "todos los clientes son iguales, pero en unos más iguales que otros", deja ver la intención de una discriminación negativa ya que si todos son clientes y personas humanas, observando el principio pro hominem ninguna persona debe ser discriminada, ya que todos tienen el mismo derecho al mismo trato.

Una de ellas es el parque recreativo de *SixFlags*, el cual en diversas ocasiones ha cometido actos que tienden a la discriminación de personas por su forma de vestir

o por ser discapacitados. El año pasado en el mes de abril el parque de diversiones negó el acceso a Carlos Omar Uribe Guzmán a diversos juegos debido a que el joven padece Síndrome de Down, cuestión que fue resarcida por el parque de diversiones pidiendo una disculpa pública, en su cuenta de Facebook, ante la inconformidad de la sociedad y diversas demandas interpuestas ante Conapred.

3

Sin olvidar que la empresa desde enero de 2013 ya había sido prevenida por Copred, por tener en las políticas del parque disposiciones discriminatorias, que indicaban un código de vestido para los visitantes del parque que decía “No se permite el ingreso al parque con ropa o tatuajes visibles que contengan mensajes rudos o vulgares y con lenguaje ofensivo o gráfico. (No se permite como solución voltear la ropa).” Disposición que visiblemente violentaba la Constitución Federal en su artículo 1° y el artículo 5 de La Ley Para Prevenir y Eliminar La Discriminación Del Distrito Federal, que dice:

“Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por Vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales...”.

Problema que la empresa resolvió modificando su política por lo cual la Copred otorgo un reconocimiento de establecimiento libre de discriminación, pero ahora analizando sus políticas nos encontramos con un conflicto nuevo, ya que en el establecimiento mercantil se puede advertir que existen prácticas que podrían presuponer el fomento de la desigualdad,

entre personas en el acceso a sus juegos mecánicos, debido a que implementan una modalidad de boleto llamado Flash Pass, el cual según la empresa te permite no hacer una fila genérica para acceder al juego si se paga una cantidad extra mediante la compra de otro boleto dentro del parque, propiciando con ello un trato diferenciado, por la prestación del mismo servicio. Además que deja en estado de indefensión a las personas que pagaron su acceso y se han formado para subir al juego, ya que la fila para las personas con los pases Flash Pass no importa, ya que pueden omitirla.

En consecuencia, esta política en apariencia inocente, al analizarla refleja desigualdad, es decir si tienes dinero, no importa la fila, dejando a un lado el principio general de derecho que nos indica primero tiempo primero en derecho.

De lo anterior se deriva que con los boletos *Flash Pass*, se podrían generar actos de discriminación, creando una desigualdad en el trato de las personas, a las cuales se les presta un mismo servicio, de ser así se estaría violando el artículo 5 de la Ley Para Prevenir y Eliminar La Discriminación Del Distrito Federal, que indica que:

“Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad indígena, de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica...”

Resultaría una conducta que con o sin intención, vulnera a la persona por una cuestión económica por la prestación de un servicio idéntico, creando con ello desigualdad, es que pedimos se analice esta práctica que presuntamente pueda vulnerar el derecho a la no discriminación.

5

Además que se observe por la empresa que esta política deja al descubierto una venta doble por un mismo servicio, ya que el objeto de pagar el acceso al parque de diversiones es subirse a los juegos, y que según nuestro marco jurídico la venta se perfecciona cuando se ha quedado de acuerdo en el precio y la cosa, cuestión que se cumple, y no debería haber inconveniente para que se cumpla, pero la empresa deja vicios ocultos en perjuicio de sus clientes, ya que al interior del parque el establecimiento emplea una nueva venta para subir al mismo juego, solo que ahora esta "nueva venta" simplemente tiene el efecto de saltar la fila de los clientes que esperan a subirse.

Si bien esta práctica genera probables ganancias para la empresa, actúa dolosamente en perjuicio de sus clientes, afectando su derecho a la no discriminación, por razones económicas y recibiendo un engaño en la venta del servicio.

Por lo tanto, en virtud de las presentes disposiciones, se hace preciso que las autoridades citadas estudien el asunto para que, en caso que se acredite una violación al derecho a la no discriminación, se hagan las gestiones pertinentes para ser suprimido, y se exhorte a la empresa a actuar respetando a la persona humana.

Por lo anteriormente expuesto y



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo quinto del artículo primero estipula que queda prohibida la discriminación motivada por condición social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 5 de la Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación Del Distrito Federal expresa que en la Ciudad de México queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales ya sea que con intención o sin ella, haga distinción por razón de su edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica.

TERCERO.- Que al tenor del artículo 5° de la ley citada con antelación, los gobernados, debemos respetar el derecho a la no discriminación, evitando ejercitar actos que propicien una diferenciación entre personas y la autoridad debe ejercitar acciones tendientes a erradicar estas conductas discriminatorias, con un trabajo conjunto de la sociedad, sancionando las acciones que tiendan a esta privación de derechos.

CUARTO.- Que según el artículo 43 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los presuntos actos o prácticas discriminatorias atribuidas a particulares, personas físicas o morales que la ley refiera deben ser analizadas y en caso de comprobarse se impondrán medidas administrativas y de reparación.

6



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

QUINTO.- Que las personas morales como el parque de diversiones denominado *SixFlags* debido a que es un lugar de ambiente familiar y amigable deben adecuar sus prácticas comerciales para que no sean tendientes a la discriminación por razones de desigualdad ya que la política de flash Pass, acentúa un comportamiento de desigualdad y genera una restricción en razón de condición social y económica de las personas, lo cual es discriminación, de acuerdo con nuestra normatividad vigente en la materia.

7

SEXTO.- Que COPRED, le otorgó un reconocimiento indicando que *SixFlags* es un establecimiento libre de discriminación, se debe analizar con meticulosa investigación que ninguna práctica que ejecute genere algún acto tendiente a la discriminación a la diferenciación o la desigualdad.

SÉPTIMO.- Que no es la primera vez que el parque conocido como *SixFlags* es amonestado por la opinión pública y por las autoridades, por cometer e inducir actos de discriminación, contra las personas, por sus políticas empresariales.

SÉPTIMO.- Que esta sociedad no puede avanzar hacia consolidar una democracia si seguimos cometiendo actos discriminatorios, que la igualdad no solo es un derecho constitucional sino una aspiración materializada en el día a día, de nada sirve tener plasmada una ley que no se cumple.

OCTAVO.- Por lo tanto, debemos actuar en congruencia con acciones y la ley para, evitar que en la Ciudad de México se prive del derecho a la no discriminación a las personas, que probablemente por ignorancia no acuden a los órganos competentes para denunciarlas.



VI LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

8

ÚNICO: PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (COPRED), Y AL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A REVISAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE PUDIERAN EJERCERSE EN EL PARQUE DE DIVERSIONES CONOCIDO COMO *SIX FLAGS* MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo a los 30 días del mes de julio de 2014

ATENTAMENTE

DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

Plaza de la Constitución #
7. Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617



VI LEGISLATURA




**ASAMBLEA
DE TODOS**

9

DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Plaza de la Constitución #
7. Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



México, Distrito Federal, a 25 de julio de 2014
Oficio No. AJHP/ALDF-VI /0132/2014

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA y 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; solicito se inscriba en la orden del día de la sesión de la Diputación Permanente a celebrarse el día **30 de julio del presente año**, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y POSIBILIDADES PROCURE UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL CUAL FUE CREADO ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

Anexo al presente, sírvase encontrar el documento de referencia en físico y en medio electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00004584

Folio: _____
Fecha: 25/7/14
Hora: 15:25 hrs.
Recibido: *Cony*



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y POSIBILIDADES PROCURE UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL CUAL FUE CREADO ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las acciones realizadas por el instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en materia de fomento de la cultura de la transparencia, son un claro ejemplo del esfuerzo que la institución realiza para estimular cambios sustantivos, consecuentes y permanentes entre los servidores públicos de los Entes Obligados a proporcionar la información pública.



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



El número de personas capacitadas en cursos impartidos por el INFODF, en el periodo 2006 – 2013, llegó a 119 mil 334 en la modalidad virtual, en el mismo lapso, realizó 910 acciones de capacitación presencial, con un total de 26 mil 101 servidores públicos capacitados.

En total, de 2006 al cierre de 2013, el número de personas que han acreditado algún curso de capacitación asciende a 145 mil 435.

Cabe señalar que el acceso a la información pública no debe ser considerado un derecho “elitista” al servicio de un determinado grupo de la sociedad, pues es una herramienta fundamental para cualquier persona para la rendición de cuentas de los sujetos obligados.

De acuerdo a varios comunicados de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, señalan que los capitalinos cada día se interesan más por conocer sobre el trabajo, programas, acciones y gastos de sus gobiernos e instituciones; destacando que el derecho a la información no es exclusivo de los periodistas y académicos, ya que se ve ahora que estudiantes, abogados, empresarios, obreros o cualquier persona realiza más solicitudes de información.

Asimismo, señalan que el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas no deben ser catalogados como una presión para los gobernantes y las instituciones; por el contrario, son herramientas fundamentales para acceder a otros derechos fundamentales como son la salud, la educación y los programas sociales.

Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, realizó del 4 al 22 de noviembre de 2013 el levantamiento de la “Encuesta sobre el Derecho a la Información Pública Gubernamental 2013” (EDAI), (en la que entre otras entidades se incluyó a la Ciudad de México), con la finalidad de identificar las carencias, percepciones,



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



evaluaciones, intereses, inquietudes y posturas que representan obstáculos para la ampliación en el número y diversidad de usuarios del Derecho de Acceso a la Información en México, este, señala que el 94.4% de la población no ha realizado alguna solicitud de información pública al gobierno; y que el 80% de los encuestados ignora el procedimiento a seguir.

De entre los cuestionamientos planteados, resalta el siguiente: ¿Conoce o ha oído hablar de los institutos estatales de transparencia?, El 25 % de los encuestados respondió que sí; y el 75% respondió que no.

Al respecto la investigadora de temas de transparencia de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, Gabriela Morales, señaló que falta una mayor promoción del derecho a la información como herramienta para resolver problemas cotidianos a los que se enfrentan las personas.

Es de señalar que la multicitada encuesta señala que al 80.7% de los encuestados le gustaría recibir orientación para ejercer su derecho a la información.

Si bien es cierto que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su capítulo III de la "Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública", establece la forma en que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, creará una cultura de la transparencia y acceso a la información pública entre los habitantes del Distrito Federal, lo cierto es que es necesario instrumentar medidas alternas para difundir la existencia del Instituto.

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

CAPÍTULO III

**"DE LA PROMOCIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

“Artículo 33. ...

Con el objeto de crear una cultura de la transparencia y acceso a la información pública entre los habitantes del Distrito Federal, el Instituto, deberá promover en colaboración con instituciones educativas, culturales del sector público o privado actividades, mesas de trabajo, exposiciones, y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información en el Distrito Federal.

“Artículo 34. El Instituto propondrá a las autoridades educativas competentes, incluyan contenidos que versen sobre la importancia social del Derecho de Acceso a la Información Pública, en los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica que se impartan en el Distrito Federal.

“Artículo 35. El Instituto promoverá entre las instituciones públicas y privadas de educación superior del Distrito Federal, la inclusión, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información pública.

“El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, procurará incluir en sus planes y programas de estudio y en sus actividades extracurriculares los temas de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.”

Nota: Las negritas y subrayado es propio.

Al respecto, es de celebrar la campaña de publicidad para difundir el tema de la protección de datos personales en redes sociales, con 10 autobuses de cinco rutas que circulan por las principales vialidades de la ciudad, en donde se espera impactar a un promedio de 300 mil personas al día; dicha campaña de difusión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal estará vigente del 15 de julio al 15 de agosto; no obstante lo anterior, esta representación social, considera necesario que dentro de sus posibilidades se procure una mayor difusión de los objetivos para el cual fue creado dicho Instituto entre la población del Distrito Federal.



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Por lo antes expuesto, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que una demanda constante de la ciudadanía a la suscrita, es el de gestionar ante las autoridades competentes la difusión de los objetivos y resultados obtenidos por las diversas instancias de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y POSIBILIDADES PROCURE UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL CUAL FUE CREADO ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal,



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



para que dentro de sus facultades y posibilidades en las subsecuentes campañas de publicidad, se procure una mayor difusión de los objetivos para el cual fue creado dicho Instituto entre la población del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

México D.F., a 30 de Julio del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Poliminia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LA PLANEACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE E INFORMEN SEMESTRALMENTE DE LOS AVANCES DEL MISMO.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

Primero. De acuerdo con el Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018, existen en todo nuestro país, 152 mil 895 planteles públicos, de los cuales sólo 112 mil 656 (74 por ciento del total) han sido construidos con las condiciones que requieren los

fines educativos, los restantes 40 mil 239 están contruidos en condiciones precarias.

Adicionalmente, se señala que de los planteles que están contruidos específicamente para fines educativos, el 23 por ciento no cumple con especificaciones técnicas constructivas y de materiales para techos; el 5 por ciento carece de ellas para paredes, y el 67 por ciento tampoco lo tiene para pisos, por lo que se estima que los recursos federales que se aplican en los tres niveles de gobierno no han permitido una planeación integral y resulta evidente la falta de equidad en la infraestructura educativa se debe en gran parte a la ineficiencia del gasto. Se estima que anualmente se destina 10 mil millones de pesos para este rubro.

Cabe mencionar que este programa tiene como meta sexenal mejorar 26 mil 930 escuelas de educación básica, el levantamiento de datos técnicos en 231 mil escuelas y certificar la calidad de la infraestructura física y educativa en 15 mil 034 planteles.

Segundo. El Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, en su diagnóstico general señala que la entidad cuenta con 4 mil 163 planteles de educación básica que atienden 1 millón 377 mil 236 estudiantes. De estos planteles, alrededor de 400 se encuentran en zona de alto riesgo sísmico. El 45 por ciento de los inmuebles tienen 40 o más años de antigüedad y solo uno de cada diez fue construido bajo una normatividad posterior al sismo de 1985. Estos datos esbozan un panorama de riesgo en términos de seguridad para las escuelas del Distrito Federal

En tal sentido, el objetivo que tiene el mencionado instituto se refiere a prevenir y dar respuesta las contingencias derivadas de desastres naturales en la infraestructura educativa, asegurar la equidad en el acceso, la permanencia y la calidad en el sistema educativo de la ciudad, así como fomentar una mayor participación de los padres de familias en el mejoramiento del mismo y, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar los inmuebles e instalaciones al servicio del sistema educativo local.

Tercero. La Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las 16 Delegaciones, realizarán una inversión del orden de 640 millones de pesos en el 2014 para mejorar la infraestructura de las escuelas de educación básica de la entidad, dentro del marco del Convenio de Coordinación para la Mejora de la Infraestructura de Nivel Básico, que espera beneficiar a más de 76 mil alumnos.

La inversión proviene de los tres niveles de gobierno, pues el Gobierno Federal otorgará 240 millones, mientras que el Gobierno del Distrito Federal y las administraciones delegacionales, 200 millones de pesos, respectivamente.

En consideración del Jefe de Gobierno, señaló que este convenio es una “acción sin precedentes”, pues este programa dotará a las escuelas de infraestructura adecuada para contar con planteles dignos donde se pueda realizar el proceso de enseñanza aprendizaje en condiciones adecuadas.

Mientras que la Secretaría de Educación estimó que una infraestructura digna también es fundamental para el aprendizaje del estudiante, por lo que una escuela digna requiere seguridad en su construcción, sanitarios, agua y bebederos, accesibilidad sencilla a sus instalaciones, interconectividad a las tecnologías de la información y la comunicación, mobiliario escolar novedoso, oficinas dignas, entre otras.

CONSIDERANDOS

Primero. Que los recursos asignados para el mejoramiento de la infraestructura educativa son insuficientes, ya que la situación de esta presenta un grave deterioro, siendo urgente atender los problemas estructurales que presentan por lo menos 50 planteles, por lo que es urgente incrementar la inversión pública en este rubro.

Segundo. Que es necesario que dentro del marco de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno que atienden el proceso de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en el Distrito Federal, contar no sólo con un diagnóstico adecuado, sino con una

planeación que permita detener y revertir la situación crítica que existe en este rubro.

Tercero. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la obligación y responsabilidad de conocer y apoyar el proceso de atención, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa de las escuelas públicas de la educación básica en la entidad.

Es por lo anterior expuesto y fundado que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

UNICO. Solicita respetuosamente que las autoridades educativas federales y locales, así como a las encargadas del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura en las escuelas públicas de educación básica, informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la planeación y utilización que se efectuará de los recursos asignados para tal objetivo en el presente año. Asimismo, que se presenten el programa de mejoramiento de infraestructura que se llevará a cabo y los informes semestrales de avance correspondientes.

Atentamente

**Dip. Dione
Anguiano Flores**



Ciudad de México, miércoles 28 de julio de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, INTEGREN UN “MANUAL PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISTRITO FEDERAL”, A FIN DE QUE NUESTRO SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA CUENTE CON UN DOCUMENTO DE APOYO QUE CONCENTRE TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE GÉNERO (TRATADOS INTERNACIONALES, LEYES, REGLAMENTOS, JURISPRUDENCIAS, TESIS AISLADAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, CIRCULARES Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE SIMILAR NATURALEZA), CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO JUDICIAL, PARA BENEFICIO DIRECTO DE MINISTERIOS PÚBLICOS, JUECES, MAGISTRADOS, PROCESADOS, VÍCTIMAS, LITIGANTES, FAMILIARES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL. LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE DICHO MANUAL DEBERÁ SER FÁCILMENTE ACCESIBLE AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES.

1

Sirvan para el efecto los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que, en el Distrito Federal y en años muy recientes, se han venido presentando diversos casos litigiosos que han atraído poderosamente la atención pública por su polémica inherente en relación con los **asuntos de género**.

Entre estos casos destacan los siguientes:

a) El del Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Genaro David Góngora Pimentel**, contra la señora **Ana María Orozco Castillo**, en los años 2012-2013; caso en el cual también han estado involucrados dos menores de edad en condición de autismo, hijos ambos de las personas citadas, de nombres David y Ulises. Habrá que recordar que, en el contexto de este caso, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Dr. Edgar Elías Azar, afirmó, en julio de 2013, que en los juzgados de lo familiar del Distrito Federal hay alrededor de 70 mil casos similares

b) El de la joven **Yakiri Rubí Rubio Apart**, en los años 2013-2014; caso en el cual esta joven fue procesada y recluida en el penal de Santa Martha Acatitla por el delito de homicidio calificado, no obstante que la joven alegó legítima defensa ante una agresión sexual. Actualmente, la joven sigue su proceso en libertad en espera de la sentencia de primera instancia.

c) El de la señora **Clara Tapia Herrera**, del 2011 a la fecha; caso en el cual la señora en mención continua encarcelada en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan, acusada del delito de corrupción de menores en agravio de sus propias hijas, Gabriela y Rebeca, quienes por varios años sufrieron privación de la libertad, maltratos físicos y abusos sexuales recurrentes por parte del señor Jorge Antonio Iniestra Salas, entonces pareja sentimental de Clara Tapia Herrera. Actualmente, el debate jurídico sigue girando en torno a la existencia, o no, de alguna responsabilidad penal por parte de la señora Clara Tapia Herrera.

d) Los lamentables casos de **Martha Karina Torres Jorge**, estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Unidad Cuauhtépec), de **Darcy Mariel Losada Álvarez**, joven trabajadora, y de **Xóchitl Carrasco Cerón**, estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco), quienes fueron privadas de la vida por sus ex parejas sentimentales entre el 2013 y el 2014.

e) Los reprobables casos de crímenes por odio contra la comunidad LGBTTTI registrados en el Distrito Federal. Como se recordará, la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCOH) informó, recientemente, que entre 1995 a 2013 fueron asesinadas 887 personas de la comunidad LGBTTTI, a nivel nacional. De éstas, al Distrito Federal le corresponden 164.

2. Los casos citados sólo son una pequeña muestra de los múltiples casos que suelen atender las instituciones públicas del Distrito Federal en materia de procuración y administración de justicia. Y esta problemática está creciendo tanto en número como en complejidad, razón por la cual resulta fundamental que todas las personas que, de alguna manera, se vean involucradas o interesadas en asuntos judiciales de tal naturaleza, cuenten con las herramientas jurídicas para comprenderlos e interpretarlos lo más correctamente posible. De esta manera, el acceso a la justicia con perspectiva de género se verá fortalecida, sobre todo tratándose de las mujeres y de las personas de la comunidad LGBTTTI que son víctimas de violencia por su condición sexo-genérica.

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

3

1. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.



Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias sexuales**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que:

Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la ley (...).

3. Que los artículos 5 y 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, dicen a la letra:

Artículo 5. Las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

- I. Ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos;
- II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas;
- III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- IV. Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita;
- V. Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico;
- VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en Refugios Especializados;
- VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;
- VIII. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia.
- IX. Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos;
- X. A la protección de su identidad y la de su familia.

(...)

Artículo 7. Las modalidades de violencia contra las mujeres son:

(...)



V. Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

4. Que los artículos 11 y 13 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, dicen textualmente:

Artículo 11.- *Las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en cualquier etapa del procedimiento, según corresponda:*

I. A ser enterados oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás normatividad y, cuando así lo soliciten, ser informados del desarrollo del procedimiento penal y de las consecuencias legales de sus actuaciones dentro del mismo;

II. A que el Ministerio Público y sus Auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia;

II Bis. A ser atendidos y tratados de acuerdo a su edad y grado de desarrollo psicosocial, incluidos los menores de edad;

III. A que los servidores públicos los traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad;

IV. A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas, practicando todas las diligencias necesarias para poder integrar la averiguación previa;

V. A recibir asesoría jurídica gratuita por parte de la Subprocuraduría, respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, ser auxiliados por intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar;

VI. A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable;

VII. A recibir en forma, gratuita copia simple de su denuncia o querella ratificada debidamente o copia certificada cuando la solicite, de conformidad con lo previsto por el Código Procesal y por el Código Financiero del Distrito Federal;

VIII. A comparecer ante el Ministerio Público para poner a su disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño y de su reparación y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la averiguación;

IX. A tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance del procedimiento;

X. A que se les preste atención médica y psicológica de urgencia cuando la requieran;

XI. A que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que se les satisfaga, cuando ésta proceda;

XII. A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios y, en caso de delitos que atenten



contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo.

Cuando la víctima sea menor de edad, el auxilio será proporcionado por personal capacitado en materia de infancia que le dé seguimiento a la recuperación postraumática;

XIII. A ser restituidos en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;

XIV. A ser informados claramente del significado y la trascendencia jurídica del perdón en caso de que deseén otorgarlo;

XV. A la no discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;

XVI. A ser asistidos en las diligencias que se practiquen por persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela o, en su defecto, por la psicóloga adscrita, cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público;

XVII. A solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa;

XVIII. A solicitar las medidas y providencias para proteger su vida, integridad física y moral, bienes, posesiones o derechos, incluyendo los de familiares directos y de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia, o bien cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados; y

XIX. A ser notificados de todas las resoluciones apelables.

(...)

Artículo 13.- La Procuraduría proporcionará a las víctimas y a los ofendidos de delitos los siguientes servicios:

I. Asesoría Jurídica gratuita, pronta, completa e imparcial, contando con el apoyo de un asesor jurídico que le asista en todos los actos en que deba intervenir para la defensa de sus derechos;

II. Atención médica y psicológica de urgencia, pudiendo gestionar aquella que no esté en condiciones de proporcionar directamente; o

III. Solicitar la reparación del daño, en los casos que ésta proceda.

5. Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, en sus artículos 6 y 10, sostiene:

Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil.

(...)



Artículo 10.- La Política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos:

- I. Generar la integralidad de los Derechos Humanos como mecanismo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- II. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
- IV. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
- V. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito civil;
- VI. Establecer medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar; así como, la protección de los derechos sexuales y reproductivos y sus efectos en los ámbitos público y privado;
- VII. Garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico;
- VIII. Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares; y
- IX. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

7

6. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, afirma:

Artículo 2. (Atribuciones del Ministerio Público). La Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo del Procurador General de Justicia y tendrá las siguientes atribuciones, que ejercerá por sí, a través de los Agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación, de los Peritos y demás servidores públicos en el ámbito de su respectiva competencia:

- I. Investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales;
- II. Promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia, observando la legalidad y el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función;
- III. Investigar las conductas tipificadas como delitos por las leyes penales atribuidas a los adolescentes;
- IV. Proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;
- V. Aplicar en el ámbito de su competencia las disposiciones y principios contenidos en los instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos en los que el Estado Mexicano sea parte, desde el inicio de la averiguación previa hasta que concluya el proceso penal;
- VI. Proporcionar atención a los ofendidos y a las víctimas del delito, facilitar su



coadyuvancia, tanto en la averiguación previa como en el proceso, protegiendo en todo momento sus derechos e intereses de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la demás normativa en la materia; teniendo como ejes rectores el respeto por los derechos humanos, la perspectiva de género y la protección integral a la infancia;

VII. Emitir o solicitar las órdenes o medidas para la protección de las personas víctimas de delito o de sus testigos;

VIII. Emitir o solicitar las órdenes o medidas para la protección de los sujetos que intervienen en el proceso penal;

IX. Auxiliar a otras autoridades en la investigación de los delitos de su competencia y en la persecución de los imputados, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados;

X. Requerir informes, documentos y opiniones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal y de los estados y municipios de la República, así como de los particulares, en los términos previstos por las normas aplicables, para la debida integración de las averiguaciones previas.

7. Que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, en su artículo 2, dice:

Artículo 2.- *Es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes y en general los derechos fundamentales del ser humano.*

Se obligan a impulsar, promover, gestionar y garantizar la eliminación de obstáculos que limiten a las personas el ejercicio del derecho humano a la igualdad y a la no discriminación e impidan su pleno desarrollo, así como su efectiva participación en la vida civil, política, económica, cultural y social del Distrito Federal. Asimismo, impulsarán y fortalecerán acciones para promover una cultura de sensibilización, de respeto y de no violencia en contra de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación.

8. Que el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) sostiene que:

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social,

posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. *Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.*

9. Que los artículos 3 al 7 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, establecen que:

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;*
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;*
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;*
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;*
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;*
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;*
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;*
- h. el derecho a libertad de asociación;*
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley. y*
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones*

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y*
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.*



Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;
- c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;
- e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;
- f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;
- g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;
- h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y
- i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

10

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:



ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, INTEGREN UN “MANUAL PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISTRITO FEDERAL”, A FIN DE QUE NUESTRO SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA CUENTE CON UN DOCUMENTO DE APOYO QUE CONCENTRE TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE GÉNERO (TRATADOS INTERNACIONALES, LEYES, REGLAMENTOS, JURISPRUDENCIAS, TESIS AISLADAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, CIRCULARES Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE SIMILAR NATURALEZA), CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO JUDICIAL, PARA BENEFICIO DIRECTO DE MINISTERIOS PÚBLICOS, JUECES, MAGISTRADOS, PROCESADOS, VÍCTIMAS, LITIGANTES, FAMILIARES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL. LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE DICHO MANUAL DEBERÁ SER FÁCILMENTE ACCESIBLE AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES.

11

Dado a los veintiocho días del mes de julio de dos mil catorce

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA CIUDADANA RELATIVA AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado **Federico Döring Casar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con: **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA CIUDADANA RELATIVA AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo es la cantidad menor que debe de recibir un trabajador por una jornada laboral. En ese sentido, es importante mencionar que la finalidad del salario mínimo en México, es que un jefe de familia pueda cubrir las necesidades básicas de una familia, como lo son la salud, la alimentación, la habitación, el vestido y la educación de sus hijos.
- Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el salario mínimo no puede ser objeto de embargo, compensación o descuento

alguno, es decir, el trabajador tendrá garantizado, al menos, el acceso a su salario mínimo sin que éste pueda ser inferior al establecido en su zona geográfica.

- La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), determinó el aumento para el 2014 de un 3.9% al pago de los trabajadores en razón del salario mínimo. Es decir, para la zona geográfica A se estableció de 67.29 pesos y para la B se ubicó en 63.77 pesos. Cabe mencionar que el Distrito Federal se encuentre ubicado en la zona A, es decir, los trabajadores tendrán acceso a 67.29 pesos mínimo, por cada jornada laboral que desempeñen en la capital.
- Haciendo la suma de los salarios mínimos que pueden percibir los trabajadores en el Distrito Federal, una persona tendría un sueldo mensual de 2,018 pesos.
- Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), EL 58% de la población económicamente activa en México, gana aproximadamente entre uno y tres salarios mínimos al mes. De dicho dato se desprende que serían 28.7 millones de personas con ese sueldo.
- El artículo 1004 de la Ley Federal del Trabajo, contempla un catálogo de multas en el caso de violación de los estándares salariales, dependiendo del monto o la omisión, sin embargo, los trabajadores por miedo a perder su empleo deciden no quejarse. De lo anterior se desprende que en algunos casos, las personas reciben aún menos de lo que determina la CONASAMI por salario mínimo.

- México es el país en América con el salario mínimo más bajo, sólo después de Haití. También es el Estado con el salario mínimo más bajo de los países que forman parte de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).
- Los salarios mínimos reales y particularmente el mínimo, no han aumentado de manera considerable los últimos años, esto es reflejo de una productividad estancada o inclusive nula, precisamente en los sectores de actividad económica donde laboran las personas que perciben salarios mínimos. Sin embargo, también baja la productividad debido a los pocos incentivos, entre ellos el salario mínimo que no alcanza para cubrir las necesidades básicas de las personas, y a las condiciones en la que los trabajadores se desempeñan.
- Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que es el encargado de estudiar todas las características de las personas a efecto de recomendar la implementación de mejores políticas públicas y disminuir la pobreza, informó que en un hogar de cuatro personas, requieren al menos de 2.5 salarios mínimos para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas y de 5.2 para necesidades básicas, como alimentación, transporte, vivienda y educación. Es decir, el salario mínimo vigente en el Distrito Federal no alcanza para que un jefe de familia pueda sostener un hogar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones

y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO; SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA CIUDADANA RELATIVA AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto legislativo el día 30 de Julio de 2014.

Dip. Federico Döring Casar.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado César Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO EXPLIQUEN Y SANCIONEN LA EXENCIÓN DEL “HOY NO CIRCULA” QUE ARBITRARIAMENTE OTORGA EL PRI A LA CIUDADANÍA A CAMBIO DE AFILIARSE A ESE PARTIDO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 03 de octubre del año 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “el Distrito Federal”; “el Estado de Hidalgo”; “el Estado de México”; “el Estado de Morelos”; “el Estado de Puebla”; y “el Estado de Tlaxcala”, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil trece.
2. La Comisión Ambiental de la Megalópolis es un órgano de coordinación administrativa intergubernamental que integra al Gobierno Federal, el gobierno del Distrito Federal y los gobiernos de los Estados de Hidalgo, Estado de México, Puebla, Morelos y Tlaxcala que tiene como objetivo la imposición de medidas ambientales comunes en las áreas de dichas entidades que integran la Zona

Metropolitana del Valle de México como tercera aglomeración urbana más grande del mundo.

3. Asimismo, se entiende por Megalópolis al espacio conformado por las demarcaciones que comprenden 16 delegaciones políticas y 224 municipios: 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, 80 municipios del Estado de México 29 municipios del Estado de Hidalgo, 33 municipios del Estado de Morelos, 22 municipios del Estado de Puebla y 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

4. Entre los municipios enunciados comprendidos como parte del Estado de México, se encuentra el municipio de Ecatepec de Morelos, es decir, como parte del espacio conformado por la Megalopolis.

5. Atendiendo al propio Convenio, en virtud de las necesidades actuales de atención coordinada entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal, así como la trascendencia de enfrentar la problemática de la calidad del aire y otros temas ambientales en la zona centro de México, es necesario incorporar a las entidades que intervienen en la generación de contaminación en la región y privilegiar la imparcialidad en la conducción de la política ambiental, por lo que se considera necesaria la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, que incorpore a las entidades que intervienen en la generación de contaminación de la región y se establezcan los mecanismos necesarios para garantizar la imparcialidad en la conducción de la política ambiental, bajo una visión de megalópolis.

6. Para efecto de la operación y funcionamiento la Comisión Ambiental de la Megalópolis está integrada por un Órgano de Gobierno, una Coordinación Ejecutiva, un Comité Científico Asesor y miembros de carácter eventual. El Órgano de Gobierno está integrado por el titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Jefe de Gobierno del Distrito Federal”, el Gobernador del Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado de México, el Gobernador del Estado de Morelos, el Gobernador del Estado de Puebla, y el Gobernador del Estado de Tlaxcala.

7. En la Cláusula “TERCERA” del Convenio se establece que, la Comisión de la Megalopolis para su operación y administración, tendrá dentro de su territorio definido, así como en su zona de influencia ecológica, las siguientes funciones:

a) Definir, coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente, a las políticas, programas, proyectos y acciones que “LAS PARTES”

deban observar y ejecutar en materia de protección y mejoramiento del ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

b) *Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental y para proteger y restaurar los recursos naturales.*

c) *Definir la participación que deban tener otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, y establecer los correspondientes mecanismos de coordinación, así como de inducción y concertación con los sectores social y privado interesados.*

d) *Implantar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas.*

e) *Acordar la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación en materia ambiental.*

f) *Acordar la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.*

g) *Definir los mecanismos para allegarse los recursos y fondos necesarios para el financiamiento de las políticas, programas, proyectos, acciones y medidas cuya realización acuerde “LA COMISIÓN”, así como para la operación de la Coordinación Ejecutiva.*

h) *Proponer y fomentar los instrumentos de política ambiental que permitan la preservación y restauración del equilibrio ecológico.*

i) *Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones de “LA COMISIÓN”.*

j) *Expedir su Reglamento de Operación.*

k) Las demás que sean necesarias para la realización de sus atribuciones.

8. El 2 de mayo del año en curso, luego de sostener una reunión de trabajo entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Gobernador del Estado de México, el primero destacó el compromiso de colaboración y de coordinación entre las dos administraciones, forjando hilos de conducción de manera cercana.

9. El 12 de mayo del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y el Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, acordaron impulsar la homologación de criterios en la verificación vehicular de las dos entidades. De la reunión de trabajo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, destacó que la homologación de los criterios de verificación vehicular apunta a un análisis del esquema del Hoy No Circula, toda vez que en el área Metropolitana del Valle de México se forma una de las concentraciones vehiculares más importantes del país, por lo que ambos mandatarios se obligaban a trabajar de manera comprometida sobre este tema.

10. El 18 de junio del año en curso, en el patio del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, se anunció que las entidades que conforman la Megalópolis, el Distrito Federal, el Estado de México, Puebla, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal (SEMARNAT), acordaron implementar un paquete de acciones conjuntas para atender los problemas ambientales que se registran en la Megalópolis, donde radican cerca de 28 millones de habitantes, a efecto de reducir la contaminación en 11% anual y de mejorar la calidad del aire.

11. Con fecha 19 de junio del año en curso, se publicó el decreto por el que se expide el Programa “Hoy No Circula” en el Distrito Federal, por el que, a decir de la jefatura de gobierno, se actualizó con el objetivo de reducir la emisión de contaminantes y proteger la salud de los 24 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México. Que las nuevas medidas para la verificación vehicular consideradas para el Programa “Hoy No Circula”, se acordaron de forma conjunta entre los Gobiernos del Estado de México, Hidalgo, Puebla, Morelos, Tlaxcala y el Distrito Federal, y que el Programa Hoy No Circula se aplica en las 16 delegaciones de la Ciudad de México y 18 municipios mexiquenses, atendiendo al convenio por el que se crea la Megalópolis y del paquete de acciones conjuntas anunciado un día anterior.

12. El día primero de julio del año en curso, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en los Municipios Conurbados del Estado de México de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) (HOY NO CIRCULA) para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales Atmosféricas.”

13. El Acuerdo referido en el párrafo anterior, tiene por objeto controlar la emisión de contaminantes provenientes de los automotores que circulan en las vialidades de los dieciocho municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México, sea cual fuere el origen de las placas de matrículas de circulación, mediante la limitación de su circulación de lunes a sábado, así como durante la aplicación de Contingencia Ambiental Atmosférica.

14. En las consideraciones del Acuerdo citado, se establece que es necesario que el Gobierno del Estado de México en coordinación con la sociedad sumen esfuerzos y sean corresponsables del propósito de disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera y de evitar contingencias ambientales atmosféricas provocadas por fuentes móviles que circulen dentro de los municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

15. El Acuerdo en comento aplica a dieciocho municipios conurbados del Estado de México los cuales se mencionan a continuación: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chimalhuacán, Chicoloapan, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco.

16. Asimismo, en el Acuerdo se destaca que la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) se constituyó mediante un convenio de coordinación firmado el 23 de agosto de 2013, en una ceremonia convocada por el C. Presidente Enrique Peña Nieto.

17. Que el 25 de julio del año en curso, se publicó en medios impresos de comunicación que en las oficinas del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se expiden calcomanías para circular los días sábados avaladas por Juan Medina Hernández, presidente de ese partido en el municipio y que el giro del plástico señala: "tianguistas / comerciantes / prestadores de servicios".. Asimismo, se

refiere que para la expedición de la calcomanía es requerida la credencial de elector del solicitante, la tarjeta de circulación del vehículo, así como un donativo de 70 pesos.

18. En el Acuerdo emitido por el gobierno del Estado de México se establece que la Secretaría del Medio Ambiente de la entidad, en coordinación con las autoridades de tránsito estatal y municipal, vigilarán dentro de su esfera de competencia, el estricto cumplimiento del Acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades.

TERCERO. Que es atribución de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO. Que la fracción I del artículo 41 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos; asimismo, se establece que sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, y por tanto, se prohíbe la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

QUINTO. Que en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de México, se establece que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen

como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. La afiliación a los partidos políticos será libre e individual, y prohíbe todas las formas de afiliación corporativa. Asimismo, en la fracción II del artículo 52 del citado ordenamiento, se establece que es obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático.

SEXTO. Que las limitaciones y restricciones que se establecen en el Acuerdo no serán aplicables a los vehículos destinados a:

- a) Los vehículos que porten el holograma Exento "E", Doble Cero "00" o Cero "0" obtenido en el proceso de verificación vehicular que opera en los Estados que integran la Comisión Ambiental de la Megalópolis y demás entidades federativas con quienes se suscriban convenio de homologación de verificación vehicular.
- b) Servicios médicos, seguridad pública, bomberos, rescate, protección civil y servicios urbanos.
- c) Cualquier servicio, tratándose de vehículos que no emitan contaminantes derivados de la combustión, es decir, aquellos que utilicen energía solar, eléctrica, u otra alternativa.
- d) Vehículos de transporte escolar con la debida acreditación.
- e) Las carrozas, cortejos fúnebres y transporte de servicios funerarios (en servicio).
- f) Vehículos que transporten a personas discapacitadas y que además cuenten con placa de matrícula de identificación de discapacidad o que porten el documento que para tal fin expida la autoridad competente.
- g) Aquellos en los que se manifiesta o se acredite una emergencia médica.
- h) El servicio público federal de transporte de pasajeros.
- i) Servicio público local de transporte de pasajeros quedará exento de la limitación de la circulación única y exclusivamente durante Contingencia Ambiental Atmosférica.

j) Los vehículos con placas de auto antiguo.

Asimismo, en las disposiciones transitorias del Acuerdo se dispuso que las motocicletas están exentas de las restricciones contenidas en el acuerdo. Los casos no previstos, son resueltos por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

SÉPTIMO. Que del catálogo de exenciones establecidas en el “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en los Municipios Conurbados del Estado de México de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) (HOY NO CIRCULA) para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales Atmosféricas.” no se tiene considerado el reconocimiento ni otorgamiento de otras constancias de verificación que no sean el holograma "Exento", "Doble Cero" o "Cero" a los vehículos matriculados en el Estado de México u otras entidades federativas que cumplan con los criterios que establezca el Programa de Verificación Vehicular-vigente en el Estado de México. Asimismo, El Gobierno del Estado de México, sólo reconoce las constancias de verificación vehicular, en sus tipos doble cero "00" y cero "0", emitidos por el Gobierno de Guanajuato, Michoacán y Querétaro, así como para de las Entidades que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Estado de México, exento "E", doble cero "00", cero "0", uno "1" y dos "2".

OCTAVO. Que el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actúa con arbitrariedad, fuera de la ley y contrario al Acuerdo citado en el numeral anterior. Que el dirigente de este órgano partidista trata de usurpar funciones que corresponden a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, obtener un lucro por medio de un denominado “donativo” de 70 pesos, e incurre en modos de afiliación política prohibidos por la Constitución, lesionando el derecho de libre afiliación de los ciudadanos.

NOVENO. Que el partido que se hace llama “Institucional” pretende actuar por encima de las instituciones, lesionando instrumentos normativos de carácter Metropolitano, dirigidos al desarrollo de la zona y para la protección de su población; actuación que lesiona la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, y del Distrito Federal.

DÉCIMO. Que el Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Ecatepec de Morelos, además de quebrantar el Estado de Derecho, actúa con mezquindad política, pues con las acciones denunciadas pretende obtener un beneficio político para sí a raíz de la coyuntura política suscitada por la implementación de una política metropolitana, sin importar situarse por encima de las instituciones, las leyes, lesionando los derechos políticos de los ciudadanos y engañando a la ciudadanía.

DÉCIMO PRIMERO. Que es urgente que las autoridades del Estado de México actúen con diligencia para castigar a los responsables de este quebranto a las disposiciones metropolitanas que van en perjuicio de los habitantes del Estado de México y del Distrito Federal, y así salvaguardar los acuerdos construidos al interior de la Megalopolis.

DÉCIMO SEGUNDO. Que cerca de 5 millones de automóviles circulan en los límites del Distrito Federal y el Estado de México, por lo que es urgente que se investigue a fondo el otorgamiento de los engomados por parte de un partido político que no tiene facultades para determinar la exención de un programa construido a nivel Metropolitano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA EMISIÓN DE ENGOMADOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL “ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (ZMVM) (HOY NO CIRCULA) PARA CONTROLAR Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS.”

SEGUNDO. SE SOLICITA UN INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, Y AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL, SOBRE LA EMISIÓN DE

ENGOMADOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL “ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (ZMVM) (HOY NO CIRCULA) PARA CONTROLAR Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS.”

TERCERO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN QUE SOSTIENE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ASÍ COMO DE LA CAMPAÑA DE PROPAGANDA PARTIDISTA RELACIONADA CON LA EMISIÓN DE ENGOMADOS PARA LA EXENCIÓN DE RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.

CUARTO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE HAGA UN ATENTO LLAMADO EN LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS INVITANDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE GENERAN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina.
Presidente de la Mesa Directiva,
Diputación Permanente.
Asamblea Legislativa del D.F.
PRESENTE

Los que suscriben, **Diputados María Gabriela Salido Magos, Isabel Priscila Vera Hernández, Jaime Alberto Ochoa Amorós y Jorge Gaviño Ambriz**, integrantes la VI Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 58 fracción X y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Titular de la Oficialía Mayor y al Secretario de Finanzas, todos del Distrito Federal, ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, para que aclaren el proceso de otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables para el uso y aprovechamiento de diversos espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros otorgados en la presente administración**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Programa EcoParq es un programa del Gobierno del Distrito Federal a cargo de la Autoridad del Espacio Público, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda del Distrito Federal.
2. Este programa tiene como finalidad mejorar la movilidad urbana y recuperar el espacio público, mediante el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública a través de la instalación de parquímetros.
3. Actualmente este programa opera en 5 zonas de la Ciudad de México las cuales son: Anzures, Lomas, Polanco, Roma – Condesa y Florida.

4. En la administración del anterior Jefe de Gobierno, de acuerdo con información proporcionada por la Oficina de Información Pública de la Oficialía Mayor, se otorgaron seis Permisos Administrativos Temporales Revocables para el uso y aprovechamiento de espacios destinados para estacionamiento en la vía pública en diversas colonias de la Ciudad de México.
5. Derivado del análisis de esta información, se desprende que se benefició a 3 empresas para el otorgamiento de estos PATR's para la operación de parquímetros en un total de 59 colonias distribuidas en 7 delegaciones.
6. Aunado a esto, en la presente administración, y de acuerdo con información publicada en el portal de transparencia de la Oficialía Mayor se han otorgado 4 Permisos Administrativos Temporales Revocables para el uso y aprovechamiento de espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros en diversas colonias de la Delegación Benito Juárez y Miguel Hidalgo.
7. Cabe mencionar que entre estas empresas se encuentra Copemsa Metropolitana, Mojo State, Mojo Real State y Movilidad y Parqueo.
8. No se omite señalar que, en la pasada comparecencia del Titular de la Oficialía Mayor ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa celebrada el 23 de octubre del año 2013, de acuerdo con la versión estenográfica, el Diputado Jorge Gaviño del Partido Nueva Alianza realizó el siguiente cuestionamiento,:

“...

Yo quisiera también comentarles, señor Oficial Mayor, que efectivamente ahorita la normatividad actual le permite a usted entregar por ejemplo en el tema de los parquímetros, un permiso temporal o inclusive podría hacerlo usted a través de una licitación pública, tiene la autorización de una u otra manera.

Nosotros hemos presentado una iniciativa de ley en donde estamos acotando esta situación, firmada incluso por el diputado Ochoa y por la diputada Salido y por algunos otros diputados de otras comisiones, presentamos ante el Pleno algunas reformas legales que acotarían esta posibilidad, es decir, que usted como Oficial Mayor solamente pudiera concesionar la vía pública a través de eso, de una concesión y no de un permiso administrativo temporal revocable, porque esto permitiría que fuera una situación transparente y que pudiera permitir a todas las empresas, competir de una manera igualitaria.

¿Cuál sería su posición al respecto en ese sentido de la permisión versus concesión de vía pública?”

A lo que el Oficial Mayor hizo la siguiente contestación:

“...

hablando de los PATR, yo quiero decirle, señor diputado, que el de la voz ocupa la parte medular de transparentar todo lo que tiene que ver con uno, o sea el señor Jefe de Gobierno sabe mi pensamiento, él también lo comparte de que se tiene necesariamente que privilegiar la licitación pública.

Eventualmente se tendrá que reformar la ley, se tendrá que reformar el reglamento y en consecuencia que se contrate al mejor postor para la Ciudad de México, porque esto suena de verdad, yo cada vez que veo un periódico me da pavor de ver que de repente se cuestiona que una persona o una empresa que no tiene ninguna, no está basada en la materia tiene un contrato hasta por 10 años. Entonces el señor Jefe de Gobierno comparte el posicionamiento de que se tendrá que privilegiar la licitación y eventualmente tener que reformar la ley.”

9. Es claro que el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal no es coherente con lo que señaló en dicha comparecencia, pues sigue otorgando estos Permisos Administrativos

Temporales Revocables, aunado a que a la fecha no se ha recibido propuesta alguna por parte del Gobierno del Distrito Federal para reformar la normatividad aplicable para que este procedimiento se lleve a cabo de una forma plural, incluyente donde sean tomado en cuenta la experiencia de las empresas concursantes.

10. La Oficialía Mayor sigue sin poder aclarar el procedimiento para llevar a cabo el otorgamiento de estos Permisos Administrativos Temporales Revocables, pues actualmente no podemos conocer la experiencia que tienen estas empresas para la operación de parquímetros, así como tampoco conocemos que empresas solicitaron el otorgamiento de estos PATR's y los motivos de selección de las empresas que resultaron beneficiadas.
11. Asimismo, en fechas recientes el periódico El Universal publicó una nota con título "Privilegio GDF a empresas de parquímetros", en la cual se señala que las empresas Movilidad y Parqueo, y Mojo Real Estate, obtuvieron 5 de los 6 permisos entregados en la presente administración.
12. En la mencionada nota periodística, Simón Neumann, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, reconoció que la dependencia a su cargo es responsable de recomendar a la Oficialía Mayor del gobierno capitalino quién debe operar los aparatos y declaró lo siguiente "Nos entrevistamos con los operadores y vemos que cumplan con todo, pero a final de cuentas no somos los que decidimos. Sí mandamos propuestas, pero es Oficialía Mayor la que otorga el permiso".
13. De acuerdo a las declaraciones del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la nota del periódico El Universal, éste reconoce recibir varios candidatos para operar parquímetros y manifiesta que el procedimiento continuará de igual forma, las palabras del Ing. Simón Neumann son: "hasta ahorita no ha habido licitaciones. Han sido adjudicaciones directas tras una exhaustiva revisión de operadores...y se seguirá haciendo así."

14. Por otra parte, en el marco de la presentación del Informe Anual 2012-2013 de la Contraloría General del Distrito Federal, el Contralor Hiram Almeida Estrada, manifestó que entre los temas que contiene el informe, por instrucción del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, están en revisión todos los permisos administrativos temporales revocables (PATR), particularmente los relacionados con el uso, aprovechamiento y explotación de espacios, en aspectos como su otorgamiento, funcionamiento y el cumplimiento de la contraprestación.
15. Que en el citado informe en el párrafo anterior, se manifiesta que durante el primer trimestre del año 2013, se inició la Auditoría denominada “Permisos Administrativos Temporales Revocables”, la cual tiene como objetivo verificar que el 100% de dichos permisos se encuentren otorgados por el Gobierno del Distrito Federal en estricto apego a la normatividad que los rige. Auditoría que a más de un año de su puesta en marcha, no se conocen sus resultados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establece que en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa solicitar la información y documentación que considere necesarias.

TERCERO. Que la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública para la rehabilitación y el mejoramiento del espacio público está regulado por el Reglamento para el Control de Estacionamiento en las vías públicas del Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, corresponde a la Oficialía Mayor, con el auxilio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, llevar a cabo los procedimientos para el otorgamiento de la concesión o del Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso, por los que se permita a particulares el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operación de sistemas de control del estacionamiento de vehículos en la vía pública.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 40 y 105 fracción II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, es atribución de la Secretaría de Finanzas en las distintas operaciones inmobiliarias valorar los inmuebles objeto de cualquier operación traslativa de dominio autorizada por la ley para efecto de determinar el monto de la contraprestación que el Distrito Federal deba recibir como contraprestación por el otorgamiento de un permiso administrativo temporal revocable.

SEXTO. Que corresponde a la Comisión de Gobierno citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite la mayoría de los integrantes de la Diputación Permanente.

SÉPTIMO. Que el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Asamblea Legislativa podrá citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para estudiar asuntos concernientes a sus ramos o actividades.

OCTAVO. Que ante la opacidad que prevalece en el Gobierno del Distrito Federal con la administración de los bienes inmuebles de uso común, es urgente que la ciudadanía conozca los criterios que la autoridad ha establecido para otorgar o asignar los permisos para el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Distrito Federal. Así como los criterios utilizados y el procedimiento realizado para definir si el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operación de sistemas de control del estacionamiento de vehículos en la vía pública, se realizaría por medio de una concesión o un permiso administrativo.

NOVENO. Que ante la inconformidad manifestada por la ciudadanía por la implementación de los programas de gestión del estacionamiento en la vía pública, es urgente que se den a conocer a la ciudadanía los Dictámenes de Avalúo correspondientes al otorgamiento, renovación o revocación de los permisos administrativos relacionados con el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operaciones de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública.

DÉCIMO. Que, de igual forma, es necesario conocer los motivos por los cuales no se ha presentado al día de hoy las propuestas anunciadas por el titular de la Oficialía Mayor el pasado 23 de octubre de 2014 ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, en el sentido de reformar la ley y el reglamento aplicables para la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, a efecto de que se privilegiara un régimen de licitación y las contraprestaciones más rentables.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se cita a comparecer al Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, para que explique los procesos de otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables a título oneroso para el uso y aprovechamiento de diversos espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros dados en la presente administración.

SEGUNDO. Se cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa para que explique los procedimientos de selección que realizó con operadores de parquímetros a fin de emitir recomendaciones en favor de concesionarios y permisionarios ante la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. Se cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Finanzas ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, para que explique los procedimientos realizados para presentar los avalúos correspondientes a cada Permiso Administrativo Temporal Revocable y el monto del pago que el Distrito Federal determinó recibir como contraprestación para el otorgamiento de los permisos.

CUARTO. Se solicita al Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado que deberá presentar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo, con la información siguiente:

- a) Informe respecto del procedimiento que se llevó a cabo para el proceso de selección de las personas morales o empresas beneficiadas con el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable para el uso y aprovechamiento de espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros en diversas colonias de la Ciudad de México.
- b) Informe del nombre de los socios de dichas personas morales o empresas así como el nombre de los apoderados legales y representantes.
- c) Documentos con los cuales, las personas morales o empresas a las que se les otorgó un Permiso Administrativo Temporal Revocable, acreditaron experiencia en la operación de parquímetros.
- d) Informe de las personas morales o empresas que solicitaron Permisos Administrativos Temporales Revocables para el uso y aprovechamiento de espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros en diversas colonias de la Ciudad de México y que no resultaron seleccionadas.
- e) Documentos con los cuales, las personas morales o empresas a las que no se les otorgó un Permiso Administrativo Temporal Revocable, acreditaron experiencia en la operación de parquímetros.

- f) Propuesta de reforma a la normatividad aplicable para que el procedimiento de asignación para el uso y aprovechamiento de espacios públicos destinados para estacionamiento en la vía pública controlado a través de parquímetros sea a través de licitaciones pública.

QUINTO. Se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo, un informe pormenorizado que contenga lo siguiente:

- a) Informe respecto del procedimiento y criterios que se llevaron a cabo para el proceso de selección de entrevista a los posibles operadores y/o empresas beneficiadas con el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable para el uso y aprovechamiento de espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros en diversas colonias de la Ciudad de México.
- b) Informe del nombre de cada uno de los operadores y/o empresas entrevistados, detallando, fecha, lugar y servidores públicos que asistieron a dichas entrevistas, así como los nombres de los socios y/o representantes de las empresas convocadas para tal efecto.
- c) Informe sobre los documentos solicitados a las empresas entrevistadas a efecto de evaluar y en su caso recomendarlas para otorgarles un Permiso Administrativo Temporal Revocable.
- d) Informe sobre los mecanismos de evaluación y criterios que utilizó la SEDUVI para recomendar a la Oficialía Mayor del D.F. a determinadas empresas para el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable para la instalación de parquímetros.
- e) Documentación oficial (expedientes, análisis, evaluación y opinión) que entregó la SEDUVI a la Oficialía Mayor del D.F. a efecto de recomendar a las empresas para el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable para la instalación de parquímetros.

SEXTO. Se solicita al Titular de la Secretaría de Finanzas, presente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo, un informe pormenorizado que contenga lo siguiente:

- a) Los avalúos realizados por dicha dependencia para el otorgamiento de cada uno de los Permisos Administrativos Temporales Revocables para el uso y aprovechamiento de espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros en diversas colonias de la Ciudad de México.
- b) Los criterios que utilizó para determinar el monto del pago que el Distrito Federal recibirá como contraprestación por el otorgamiento de un permiso administrativo temporal revocable para el uso y aprovechamiento de espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros en diversas colonias de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Las comparecencias serán convocadas a las 11 horas del día miércoles 20 de agosto del año dos mil catorce, en el salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo de Donceles, conforme al formato siguiente:

Formato para la comparecencia del Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, respecto del otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables para la operación de parquímetros en diversas zonas de la Ciudad de México.

- I. Una vez instalada la sesión de la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, la Comisión de Cortesía designada acompañará al compareciente al interior del salón donde se está llevando a cabo la sesión.
- II. El Presidente de la Comisión de Administración Pública Local dará la bienvenida al Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
- III. Se otorgará el uso de la palabra hasta por 20 minutos al Titular de la Oficialía Mayor a efecto de que rinda un informe sobre los criterios que se utilizaron

para el otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables en la presente administración para el uso y aprovechamiento de espacios públicos destinados para la instalación de parquímetros en diversas colonias de la Ciudad de México.

- IV. Concluida la intervención del Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, hará el uso de la palabra hasta por 5 minutos, cada Diputado integrante de la Comisión de Administración Pública Local.
- V. Concluida la intervención de cada Diputado, el compareciente hará uso de la palabra hasta por 10 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos planteados.
- VI. Cada Diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
- VII. Finalizada la intervención del Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión de Administración Pública Local agradecerá su participación y dará por concluida la comparecencia.

Formato para la comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto de la selección para el otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables para la operación de parquímetros en diversas zonas de la Ciudad de México.

- I. Una vez instalada la sesión de la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, la Comisión de Cortesía designada acompañará al compareciente al interior del salón donde se está llevando a cabo la sesión.
- II. El Presidente de la Comisión de Administración Pública Local dará la bienvenida al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

III. Se otorgará el uso de la palabra hasta por 20 minutos al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de que rinda un informe sobre el procedimiento de selección que realizó con operadores de parquímetros a fin de recomendarlos a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para el otorgamiento del Permiso Administrativo Temporal Revocable correspondiente.

IV. Concluida la intervención del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, hará el uso de la palabra hasta por 5 minutos, cada Diputado integrante de la Comisión de Administración Pública Local.

V. Concluida la intervención de cada Diputado, el compareciente hará uso de la palabra hasta por 10 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos planteados.

VI. Cada Diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.

VII. Finalizada la intervención del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Presidente de la Comisión de Administración Pública Local agradecerá su participación y dará por concluida la comparecencia.

Formato para la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas, respecto de los avalúos y determinación de contraprestaciones en los Permisos Administrativos Temporales Revocables otorgados para la operación de parquímetros en diversas zonas de la Ciudad de México.

I. Una vez instalada la sesión de la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, la Comisión de Cortesía designada acompañará al compareciente al interior del salón donde se está llevando a cabo la sesión.

II. El Presidente de la Comisión de Administración Pública Local dará la bienvenida al Titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

III. Se otorgará el uso de la palabra hasta por 20 minutos al Titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que rinda un informe sobre los avalúos, estimación de recaudación y determinación de contraprestaciones en cada uno de los PATR's otorgados para la operación de parquímetros en diversas zonas de la Ciudad de México, durante la presente administración.

IV. Concluida la intervención del Titular de la Secretaría de Finanzas, hará el uso de la palabra hasta por 5 minutos, cada Diputado integrante de la Comisión de Administración Pública Local.

V. Concluida la intervención de cada Diputado, el compareciente hará uso de la palabra hasta por 10 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos planteados.

VI. Cada Diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.

VII. Finalizada la intervención del Titular de la Secretaría de Finanzas, el Presidente de la Comisión de Administración Pública Local agradecerá su participación y dará por concluida la comparecencia.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos

Dip. Isabel Priscila Vera Hernández

Dip. Jaime Alberto Ochoa Amoros

Dip. Jorge Gaviño Ambriz

CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

DIPUTADO



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Honorable Asamblea

El que suscribe, César Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano de Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ RAMÓN AMIEVA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON APROBADAS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y QUE NO HAN SIDO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL** al tenor de los siguientes:

1

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ RAMÓN AMIEVA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON APROBADAS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y QUE NO HAN SIDO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.



ANTECEDENTES

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece dentro de su artículo 49, que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

2. El Distrito Federal cuenta con autonomía para su ejercicio, este forma parte de la federación, por lo cual debe estar a lo dispuesto por la norma fundamental, que en este caso es la CPEUM.

3. Este órgano legislativo aprobó durante el primer período de sesiones del segundo año de ejercicio, diversas reformas de ley en términos de su legislación interna, cumpliendo en todo momento con el proceso legislativo.

4. Si bien, el titular del Poder Ejecutivo Local tiene facultades para realizar observaciones a las reformas aprobadas en el seno del Poder Legislativo Local, no puede desechar de plano las reformas de ley.

5. El Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, José Ramón Amieva, devolvió a esta soberanía once reformas de ley con observaciones, de las cuales cinco las pretende desechar de manera definitiva.

Además de esos once proyectos de reforma de ley existen otros que fueron aprobados en sesión del 30 de abril del 2014 los cuales no han sido sancionados por el poder ejecutivo.

CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

DIPUTADO



Preocupa el hecho de que el plazo establecido para presentar observaciones ya prescribió y las reformas no han sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

Único.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita al Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, José Ramón Amieva, enviar un informe pormenorizado respecto de las iniciativas que fueron aprobadas por este órgano legislativo y que no han sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 30 días del mes de julio de 2014. **Dip. César Daniel González Madruga.** Rúbrica.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO Y LACTANCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO QUE VELE POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA.

1

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE DURANTE

EL EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO Y LACTANCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO QUE VELE POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El embarazo, parto, posparto o puerperio, la lactancia y la supervivencia del recién nacido, forman parte esencial de la vida, comprendidas desde su complejidad y particularidades propias desde un enfoque de Derechos Humanos, fundamentales para la protección del interés superior de la infancia, prevención de la muerte materna, fomento del trabajo decente, el estímulo a la productividad y oportunidades laborales dirigidas a las mujeres, así como para la igualdad y equidad de género en el trabajo. Nunca olvidando la paternidad y maternidad responsables, que deben ser una decisión planificada y no el resultado de una acción fortuita.
2. Entenderemos al trabajo, bajo un enfoque productivo y organizacional, como el esfuerzo personal para la producción y comercialización de bienes y/o servicios con un fin económico, que origina un pago en dinero o cualquier otra forma de retribución. Es una parte o etapa de una obra de un proyecto para la formación de un bien de capital. Labor, deber, relación y responsabilidad que debe realizarse para el logro de un fin determinado y por el cual se percibe una remuneración. Con esta definición ligaremos parte de nuestro exhorto.
3. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha adoptado tres Convenios sobre la protección de la maternidad en diferentes años: en 1919, 1952 y, el más reciente, en 2000, el Convenio sobre protección de la maternidad (núm. 183). Estos instrumentos estipulan medidas de protección

para las trabajadoras embarazadas y las que acaban de dar a luz; entre otras cosas, se ocupan de la prevención de la exposición a riesgos de seguridad y salud durante el embarazo y después del mismo, del derecho a una licencia de maternidad, a servicios de salud materna e infantil y a interrupciones para la lactancia remuneradas, de la protección contra la discriminación y el despido en relación con la maternidad, y de un derecho garantizado a reincorporarse al trabajo tras la licencia de maternidad.

4. Sesenta y seis países han suscrito al menos uno de los tres Convenios de protección de la maternidad; la influencia de las normas de la OIT, empero, trasciende¹ en que hoy no solo casi todos los países cuentan con leyes de protección de la maternidad, sino que muchos otros cuentan con medidas de apoyo a los trabajadores con responsabilidades familiares, incluidos los padres. Todo esto sucede en el contexto de acontecimientos sociales más amplios, como el aumento del trabajo femenino remunerado; el incremento del trabajo atípico (a tiempo parcial, temporal u ocasional); el envejecimiento de la población y los cambios en los roles y funciones de los integrantes de la familia. En algunos países, la crisis económica mundial ha agudizado desigualdades de género ya existentes, y ha puesto de manifiesto la necesidad de reconfigurar tanto el trabajo masculino como el femenino.²
5. La norma más reciente de la OIT sobre la duración de la licencia de maternidad exige un periodo de 14 semanas como mínimo, un incremento con respecto a las 12 semanas previstas en los Convenios anteriores. En la

¹ En enero de 2014, 28 países habían ratificado el Convenio núm. 183. disponible en: <http://www.ilo.org/dyn/normlex/es>

² La maternidad y la paternidad en el trabajo. La legislación y la práctica en el mundo. (2014). Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Recomendación núm. 191 se anima a los Estados Miembros de la OIT a extender esa licencia a 18 semanas por lo menos.

6. En el caso de México, se concede por Ley una licencia de 12 y 13 semanas, inferior a la duración prevista en el Convenio núm. 183, pero en consonancia con los Convenios anteriores; la duración de la licencia es crucial para que la mujer se recupere del parto y regrese al trabajo, mientras presta los cuidados necesarios al/la recién nacido(a).³
7. No es un hecho menor la importancia de la licencia de maternidad, cuando dicha licencia es demasiado breve, las madres pueden no sentirse preparadas para retomar la vida laboral, y tal vez se vean obligadas a abandonar la fuerza de trabajo necesaria para la participación de las mujeres en el trabajo o a su promoción en el empleo remunerado, con las consiguientes penalizaciones salariales.
8. De acuerdo a la OIT, es preciso distinguir entre cuántas trabajadoras tienen el derecho legal a la protección de la maternidad, y cuántas la aprovechan en la práctica. Dependiendo de la forma en que las leyes se aplican y se hacen cumplir, surge una disparidad entre estos dos aspectos. Brechas en la cobertura guardan relación con el desconocimiento de las mujeres sobre sus derechos y las prestaciones de que gozan por ley; la limitada capacidad contributiva; los retos de los sistemas de seguridad social; la aplicación inadecuada; las prácticas discriminatorias; la informalidad y la exclusión social.

³ Op. Cit. La maternidad y la paternidad en el trabajo. p. 3

9. De las estimaciones de la OIT sobre la cantidad de mujeres que gozan de cobertura se infiere que el 40,6% de las que tienen empleo están sujetas al derecho legal a la licencia de maternidad. No obstante, solo el 34,4% del total tiene derecho a prestaciones pecuniarias con base obligatoria durante la licencia de maternidad. En la práctica, una amplia mayoría de trabajadoras sigue sin gozar de protección contra la pérdida de ingresos durante la maternidad que de manera paralela se observa en el mantenimiento o aumento del índice de mortalidad materna e infantil.
10. La OIT, estima que en términos generales las categorías de trabajadoras no cubiertas por la licencia de maternidad remunerada, son las siguientes: trabajadoras autónomas (en particular, *cuentapropistas* y trabajadoras familiares); trabajadoras domésticas (la OIT calcula que a nivel mundial 15,6 millones de trabajadoras domésticas carecen del derecho legal a protección de la maternidad); trabajadoras agrícolas; mujeres que realizan un trabajo atípico (a tiempo parcial, temporario o eventual); mujeres de pequeñas y medianas empresas (PYME) y trabajadoras migrantes.
11. En cuanto a la licencia de paternidad y/o licencia parental, son cada vez más habituales y reflejan la evolución de la visión de la paternidad. El derecho obligatorio a la licencia de paternidad se rige en 78 de los 167 países miembros sobre los que se disponía de información. En la mayoría de ellos (70), la licencia es remunerada; ello pone de manifiesto la tendencia a una mayor participación de los padres en torno al nacimiento.
12. Sin embargo, lo habitual es que la licencia parental se ofrezca como derecho compartido, y son las mujeres quienes principalmente hacen uso

de la misma. El índice de utilización de la licencia por parte de los hombres es bajo, en especial si la licencia no es remunerada.⁴

13. La licencia de paternidad en general consiste en un periodo breve de tiempo que se concede al padre inmediatamente después del nacimiento, para atender al/a la recién nacido/a y a la madre.

14. Diversas investigaciones indican una relación entre la licencia del padre, la participación de los hombres en las responsabilidades familiares, y el desarrollo infantil. Los padres que hacen uso de la licencia, en especial los que toman dos semanas o más inmediatamente después del parto, tienen más probabilidades de interactuar con sus hijos/as.⁵

15. La Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 2009 reconoce que las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, ya que insta a los gobiernos a formular políticas adecuadas que permitan equilibrar mejor las responsabilidades laborales y familiares, incluir la licencia de paternidad y/o parental, y prever incentivos para que los hombres las aprovechen.⁶

16. En general, las mujeres tienen más probabilidades de tomar, a continuación de la licencia de maternidad, la licencia parental, en particular cuando el derecho se comparte entre ambos progenitores. Esta tendencia puede

⁴ *Ibidem.* p. 7

⁵ M. Huerta. (2013). Fathers' leave, fathers' involvement and child development: Are they related?, Evidence from Four OECD Countries, en OECD Social, Employment and Migration Working Papers, No. 140.

⁶ Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada por la 98.a reunión de la CIT, 2009 (Ginebra), párrafos 6 y 42.

mermar la situación de las mujeres en el mercado laboral y agravar las desigualdades de género en el lugar de trabajo y respecto de la distribución de las tareas del hogar.⁷

17. Las normas internacionales de la OIT sobre protección de la maternidad prevén la protección del empleo de la mujer durante la maternidad, la licencia de maternidad y un periodo posterior a la reincorporación al trabajo, así como medidas para lograr que la maternidad no sea causal de discriminación en el empleo. El Convenio núm. 183 señala que también puede haber discriminación en la contratación, y que ello perjudica a las mujeres que buscan empleo.⁸

18. Resulta difícil determinar el alcance de los despidos y de la discriminación en el empleo por razón de la maternidad, y los estudios en la materia son limitados. Sin embargo, la información procedente de causas judiciales, órganos encargados de velar por la igualdad de oportunidades, sindicatos y otras fuentes indica que la discriminación es un problema constante en todo el mundo.⁹

19. El Convenio núm. 183 específicamente prohíbe exigir a una mujer que se someta a pruebas de detección del embarazo al postularse para un empleo, aunque hay unas pocas excepciones relacionadas con riesgos laborales para la salud, en este sentido, la OIT Insta a los formuladores de las políticas a diseñar políticas públicas claras sobre no discriminación,

⁷ Op Cit. La maternidad y la paternidad en el trabajo. p. 10

⁸ *Ibíd.* p. 10

⁹ *Ibíd.* p. 10

específicamente en relación con la función reproductiva de las mujeres y con los trabajadores con responsabilidades familiares.

- 20.** El derecho a ausentarse del trabajo para la atención de la salud prenatal es crucial para detectar y prevenir complicaciones en el embarazo, disminuir los riesgos de muerte materna y para que las embarazadas puedan conocer su estado serológico con respecto al VIH y puedan beneficiarse de prevención, tratamiento, orientación, atención y asistencia para reducir al mínimo el riesgo de transmisión al/a la hijo/a.¹⁰ Una calendario definido, entre patrón y trabajadora, donde se consideren sus visitas al médico y sus deberes en el centro de trabajo, puede ser una salida adecuada a este aspecto.

8

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda cuatro visitas prenatales como mínimo, sin embargo aún no hay un reconocimiento pleno de este derecho.

- 21.** La protección de la salud en el trabajo son las disposiciones sobre el trabajo peligroso para las mujeres durante la maternidad. El Convenio núm. 183 establece el derecho de la mujer embarazada o lactante a no estar obligada a desempeñar un trabajo peligroso, insalubre o perjudicial para su salud o la de su hijo nacido o por nacer.
- 22.** En este sentido, La Recomendación núm. 191 promueve la evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo, en especial cuando las condiciones impongan un trabajo físico penoso, la exposición a agentes biológicos,

¹⁰Ib. p. 12

químicos o físicos, o exijan particularmente un sentido del equilibrio o que la mujer permanezca sentada o de pie durante períodos prolongados, o a la exposición a temperaturas extremas o a vibraciones.

La Recomendación núm. 191 sugiere que, si se determina la existencia de un riesgo, deberían tomarse medidas de protección. Dichas medidas incluyen la eliminación del riesgo, la adaptación de las condiciones de trabajo de la trabajadora, el traslado temporal a otro puesto más seguro cuando dicha adaptación no sea posible, o la concesión de una licencia temporal remunerada.

- 23.** El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño (CHN), primer instrumento internacional vinculante que reconoce de manera universal los derechos de las niñas y los niños a la supervivencia y desarrollo, educación protección y participación, establece los principios fundamentales que deben guiar el quehacer político, legislativo y de la sociedad en general para su cumplimiento efectivo.

Para el año de 1994 “Año Internacional de la Familia”, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), reafirmó que los programas deberán apoyar a las familias, que son las que alimentan y protegen a las niñas, niños y adolescentes, en vez de ofrecer sustitutos de sus funciones.

En 1999 se aprobó el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT).

Para el 2000, se plantearon los Objetivos de Desarrollo del Milenio que incorporan metas específicas relacionadas con la infancia, entre ellas la reducción de la mortalidad mundial de niños menores de cinco años en dos terceras partes, y el logro de la educación básica universal a lo largo del período comprendido entre 1990 y 2015.

24. En el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 7 "Empleos con Equidad", establece como Meta 4, el impulsar y diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias en el trabajo, a través de diversas líneas de acción.

25. La razón de mortalidad materna (RMM) es considerada, a nivel internacional, como un indicador del grado de desarrollo social, además de reflejar el nivel de injusticia e inequidad al interior de la sociedad. Actualmente, 99% de las muertes maternas a nivel mundial ocurre en países en desarrollo y la mayoría es evitable. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se calcula que anualmente a nivel mundial de 15 a 20% de los embarazos puede complicarse aún sin causa aparente, favoreciendo una emergencia obstétrica (EO).¹¹

26. La mortalidad materna figura uno más de los problemas de salud pública para el Distrito Federal, diversas causas son prevenibles y su incidencia

¹¹ Emergencias obstétricas en México: designación de concepto y uso. (2013) Observatorio de mortalidad materna en México.

refleja más de las veces la desigualdad y acceso a los servicios de salud pública de calidad, eficiente y humanista hacia las mujeres embarazadas.

La Organización Mundial de la Salud define a la mortalidad materna como la causa de defunción de la mujer durante el embarazo, parto o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

11

27. En cuanto a la lactancia materna, ésta contribuye a la salud de la madre y del/de la recién nacido/a. Después del parto, muchas mujeres se enfrentan a la posibilidad de la pérdida del empleo y de los ingresos, y no pueden permitirse interrumpir el trabajo para alimentar al/a la recién nacido/a. Si en el lugar de trabajo no hay ayuda para la lactancia, la actividad laboral y la lactancia, resultan incompatibles para las madres y los empleadores.

28. En cuanto a datos duros sobre mujeres embarazadas y muerte materna en nuestro país destacan que:

- ✓ En México ocurrieron 992 defunciones por causas asociadas a la maternidad. Más de la tercera parte de las muertes maternas correspondieron a mujeres entre los 10 y 24 años de edad.¹²
- ✓ La maternidad en adolescentes presenta un aumento constante: a nivel nacional en el año 2003 era de 16.8% para 2009, aumento a 18.8%.¹³

¹² Información del Observatorio de Mortalidad Materna y de la Secretaría de Salud (2010)

¹³ Censo de Población y Vivienda (2010), INEGI.

- ✓ La salud materna y del recién nacido están íntimamente relacionadas. Cada año mueren más de 3 millones de recién nacidos, y otros 2,6 millones mueren antes de nacer.¹⁴
- ✓ El porcentaje de muertes maternas sin derecho a la seguridad social es elevado, comprende las dos terceras partes del total de defunciones, al menos 25% de las mujeres tenía acceso a la seguridad social y 23% al seguro popular.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla entre sus estrategias impulsar políticas públicas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y las y los trabajadores, desarrollar servicios de cuidado, en el que se establece como líneas de acción que fomenten la expedición de licencias

¹⁴ Mortalidad Materna (2012). Nota Informativa No. 348, Organización Mundial de la Salud.

de paternidad para el cuidado de las niñas y niños a fin de ser difundidos en los centros de trabajo los derechos de los hombres a licencia de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

CUARTO.- Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios en al ámbito de sus competencias podrán expedir normas legales y tomar las medidas administrativas necesarias para su cumplimiento.

13

QUINTO.- Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala como principios rectores de la protección de los derechos de las niñas y niños el del interés superior de la infancia y el de vivir en familia como espacio primordial de desarrollo a fin de procurar los cuidados y asistencia que requieren para lograr de manera plena su crecimiento y desarrollo integral al interior de un ambiente de bienestar familiar y social.

SEXTO.- Que la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, establece que sin discriminación alguna las personas menores de 18 años, tienen derecho a la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello; así mismo tienen derecho a vivir y crecer en el seno de una familia, conocer a sus progenitores y a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, aun en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario al interés superior de la niña o niño;

SÉPTIMO.- Que la Ley de los Derechos de las niñas, niños en el Distrito Federal, establece que la madre y el padre son igualmente responsables del desarrollo

sano e integral de sus hijos, debiendo garantizar lo necesario para la subsistencia, salud, educación y los elementos que favorezcan su incorporación al medio social.

OCTAVO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal, establece que la prestación de los servicios integrales de atención materno-infantil e infantil, comprende, entre otros, la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo, salud mental y la promoción de la vacunación oportuna, y la atención de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio y la lactancia.

14

NOVENO.- Que el acceso a la seguridad social es un derecho humano fundamental y una responsabilidad pública.

DÉCIMO.- Que fortalecer la cultura de equidad y corresponsabilidad en el cuidado de las niñas, niños y adolescentes por parte de ambos progenitores, a través de políticas públicas en materia laboral, prevendrá diversos fenómenos sociales como la desigualdad, la violencia, la pobreza y con ventajas ineludibles para propiciar el desarrollo económico y social de la Ciudad de México y disminuir el número de muertes maternas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el objetivo general del presente instrumento es fomentar y promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y laborales de madres y padres de familia sobre el cuidado de sus hijas e hijos durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia, desde una perspectiva de género, a través de estrategias integrales coordinadas por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y apoyadas por la Secretaría de Salud y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; para que de manera paralela posibiliten la distribución equitativa de las responsabilidades familiares a lo interno de los hogares, entre hombres y mujeres en armonía con su seguridad social y laboral.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que generar y adoptar leyes y políticas públicas incluyentes con perspectiva de género logrará la protección integral de los derechos de las niñas, niños que velen por el interés superior de su persona e integridad física y mental desde el embarazo y hasta su plena autonomía ciudadana.

15

DÉCIMO TERCERO.- Que la maternidad y la paternidad con sus respectivas dinámicas y responsabilidades familiares deben ser elementos respetados como derechos para el cuidado y protección de los derechos de los niños y del núcleo familiar por parte de las autoridades y empleadores desde el campo laboral, que de ser contrario deberán aplicarse las sanciones correspondientes.

DÉCIMO CUARTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, los empleadores y las y los trabajadores deben propiciar las sinergias necesarias para generar entornos laborales seguros y saludables y brindar máximo apoyo y protección en el centro de trabajo al derecho de la maternidad y la paternidad necesarias para el desarrollo pleno de la infancia y la familia bajo el principio de igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación.

DÉCIMO QUINTO.- Que apoyar los paradigmas de la maternidad y la paternidad responsables tendrá efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y en el trabajo, y ser indicio de cambios en las relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como en los estereotipos de género predominantes que deterioran las relaciones sociales y perpetúan la violencia y la desigualdad social.

DÉCIMO SEXTO.- Que el cuidado y la educación de las y los hijos además de ser una obligación compartida por parte del Estado y de los progenitores son un derecho fundamental que encaminan a la construcción de una cultura de legalidad y respeto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que se tiene que fortalecer el equilibrio entre la vida laboral y familiar de mujeres y hombres, a través del respeto al acceso y ejercicio plenos derechos de las madres y padres de familia, sobre todo en etapas cruciales para la sobrevivencia y la vida adulta plena, implicadas en el adecuado desarrollo del embarazo, el parto, puerperio y lactancia, bajo la perspectiva de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo establecidas en diversos convenios internacionales firmados y ratificados por el estado mexicano y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

DÉCIMO OCTAVO.- Que la protección de la maternidad y la paternidad como derecho laboral es fundamental para el desarrollo y dignidad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A

FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO Y LACTANCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO QUE VELE POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA.

17

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____

Ciudad de México, Distrito Federal a 30 de julio de 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones I y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, XXI, XXVII, XXVIII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLIQUE LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES DEL DISTRITO FEDERAL EN UNA EDICIÓN CONMEMORATIVA.

ANTECEDENTES

1.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como órgano de representación ciudadana, con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno, nace, por Decreto Promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1987. Con dichas facultades la I y II Asambleas funcionan hasta 1994.

2.- La Asamblea Legislativa es el órgano local de Gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere el Estatuto de Gobierno y su Ley Orgánica.

3.- Una de las obligaciones de los Diputados de ésta soberanía consiste en orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales y sociales, para lo que se requiere contar con los instrumentos legales vigentes.

4.- Para dar cabal correcto cumplimiento a esta obligación como Diputado, la Ley Orgánica de la Asamblea en su artículo 18, y las establecidas en el Estatuto de Gobierno es indispensable tener un compendio jurídico actualizado y completo.

5.- Es necesario que éste Órgano Legislativo edite un colección que incluya todas las Leyes del Distrito Federal actualizadas con las reformas aprobadas y publicadas en la Gaceta Oficial, para facilitar el trabajo legislativo y dar certidumbre jurídica a toda la ciudadanía; su distribución permitirá el acceso del texto legal a las personas que no tienen a su alcance medios de comunicación electrónica (Internet) o los recursos económicos para que tener conocimiento de las leyes que rigen nuestro actuar cotidiano en la Ciudad de México.

6.- Con la finalidad de mantener informados a todos los ciudadanos de la labor que ésta soberanía realiza en su beneficio, es que resulta indispensable que al igual que el portal de Internet de éste Órgano Legislativo se encuentre permanentemente actualizado, incluyendo el rubro de "*Leyes del Distrito Federal*" con el que actualmente cuenta la página Web en cita; se editen y publiquen las leyes del Distrito Federal, para que de

manera impresa se distribuyan a especialistas, interesados y sociedad en general a fin de que toda la población conozca los avances, derechos y obligaciones establecidos en el marco legal del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su fracción II establece:

**“Capítulo VII
DE LOS COMITÉS**

Artículo 79.- La Asamblea contará, para su funcionamiento administrativo, con los Comités de:

... II. Asuntos Editoriales”

QUINTO.- Que el artículo 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que :

Artículo 54.- *Corresponde al Comité de Asuntos Editoriales:*

... VI. Editar las leyes aplicables en el Distrito Federal así como publicaciones con temas relacionados con el Distrito Federal;

...VII. Difundir los temas más trascendentes para la vida política y social del Distrito Federal, a través de medios escritos, electrónicos o cualquier otro que sirva al propósito.”

SEXTO.- Que como se ha realizado en otras legislaturas la edición y publicación de las Leyes del Distrito Federal para su difusión entre los capitalinos; y en el marco de los festejos del vigésimo quinto aniversario de ésta soberanía, resulta importante editar, publicar y difundir de manera impresa las Leyes del Distrito Federal en una edición conmemorativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EDITE Y PUBLIQUE LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES DEL DISTRITO FEDERAL EN UNA EDICIÓN CONMEMORATIVA.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de julio del año 2014.

**Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS PUEDAN RECIBIR LOS VALES DE DESPENSA QUE SE ENTREGAN A TRABAJADORES Y CAMBIARLOS POR DINERO EN EFECTIVO.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que también deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Que al comercio en nuestro país, lo podemos situar en la época precolombina, cuando se practicaba un intenso y extendido comercio que se basaba principalmente en el mercado al aire libre y el trueque.

Que las monedas consistían en semillas de cacao, pequeños tubos de cartílago con granos de oro, piezas de cobre o estaño y pequeños paños de algodón, etc.

Que entre todos los tianguis del México antiguo el más especial suntuoso y extenso fue el de Tlaltelolco.

Que a pesar de la tradición de los capitalinos de acudir a los tianguis para abastecerse de alimentos y vestido, la ciudad no cuenta con un marco jurídico específico.

Que en lo que respecta a mercados públicos, el reglamento vigente para el Distrito Federal data de 1951.

Que en cuanto al comercio ambulante, el reglamento de mercados públicos sólo hace referencia a quienes lo ejercen, en el artículo 3, fracción IV, que los comerciantes ambulantes requieren "el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores".

Que entre las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO) esta la de establecer las modificaciones a los lineamientos generales y normas de operación y funcionamiento de los mercados públicos, concentraciones, tianguis y mercados sobre ruedas.

Que la SEDECO, debe planear las acciones tendientes a mejorar el funcionamiento y la operación de los mercados públicos.

Que de acuerdo a la citada Secretaria en la ciudad de México, se instalan en las calles un promedio de 46 mil 676 comerciantes en tianguis y mercados sobre ruedas.

Que en Iztapalapa se instalan aproximadamente 44 tianguis, en Gustavo A. Madero 225 puntos y 12 mil 604 vendedores, además de tener el tianguis más grande de la ciudad, el de la colonia San Felipe de Jesús.

Que todo capitalino tiene el derecho a incorporarse a la vida económica, para así, elevar su calidad de vida y acceder a todos los servicios públicos.

Que la administración pública, para alcanzar sus metas, aplica programas de gobierno, los cuales son el resultado de las necesidades de la comunidad.

Que en octubre de 2007, entro en vigor la tarjeta "Paga Todo", que sustituiría a la tarjeta "Si Vale", instaurada durante la administración 2000-2006 del gobierno de la ciudad.

Que dicha tarjeta, beneficiaria a adultos mayores para realizar compras en 2 mil comercios de la ciudad.

Que en el uso de la tarjeta se excluyeron restaurantes, fondas, pequeños comercios, mercados públicos, tianguis y mercados sobre ruedas

Que aproximadamente 100 mil trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, reciben el fin de año vales de despensa como compensación.

Que los vales de despensa pueden hacerse efectivos en las grandes tiendas de autoservicio y restaurantes.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que los vales de despensa se ayuda a los trabajados a programar la cantidad que van a gastar en comida y despensa durante el mes.

Que se requieren acciones, para buscar la manera que esos vales de despensa que se entregan a los trabajadores, como parte de prestaciones y programas sociales, puedan ser utilizados por los beneficiados en los tianguis y mercados sobre ruedas de la ciudad.

Que al mismo tiempo, los comerciantes que reciban los vales de despensa, puedan canjearlos por dinero en efectivo lo que les beneficiara en sus ingresos.

Que de esa manera, será mayor el alcance de compra de los beneficiados, además de fortalecer la economía de cientos de familias que comercian día a día en tianguis y mercados sobre ruedas de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico a buscar los mecanismos que permitan a los comerciantes de tianguis, mercados sobre ruedas puedan recibir los vales de despensa que se entregan a trabajadores y cambiarlos por dinero en efectivo.

ATENTAMENTE

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CREAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO QUINCENAL, IDÉNTICO AL QUE FUE CONOCIDO COMO ABONO DE TRANSPORTE, IMPLEMENTADO POR EL EXTINTO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que el servicio de transporte colectivo en la Ciudad de México, brinda servicio a 5 millones de usuarios de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Que en la actualidad existe una flota vehicular de aproximadamente 28 mil microbuses que han rebasado su vida útil hasta en 2.5 veces

Que como consecuencia del deterioro natural de las unidades no cubren las especificaciones técnicas de seguridad, comodidad, e higiene.

Que la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), cubre 3 mil 220 kilómetros de longitud, transportando 607 mil pasajeros en promedio los días hábiles y 208 mil los días inhábiles.

Que en total RTP, transporta 178 millones de pasajeros con boleto pagado y 30.4 millones de usuarios exentos de pago.

Que la RTP esta en 127 estaciones, lo 14 estaciones de Metrobús; 5 estaciones del Tren Ligero y 5 paradas del Corredor Cero Emisiones.

Que de acuerdo a la Secretaría de Movilidad, el Gobierno del Distrito Federal a través de la RTP, brinda atención a zonas periféricas y de alta marginalidad en la Ciudad de México; por lo que tiene una tarifa de dos pesos para el Servicio Ordinario.

Que la Red de Trolebuses, se integra por 11 líneas en el servicio regular y una Línea de Tren Ligero.

Que el trolebús transporta a 87 millones de usuarios al año y el tren ligero a 22.5 millones de personas.

Que desde 2006, el Sistema de Transporte Colectivo puso a la venta las denominadas, Tarjetas Recargables; pero el costo del ingreso es de 3 pesos.

Que a partir del 2010, la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo se incremento de a 3 pesos.

Que en año 2013, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió un decreto por el cual aumentó la tarifa del Transporte Colectivo Metro, afectando a millones de usuarios que no son beneficiarios de los programas de subsidio al costo del boleto implementados por la administración

Que entre 1986 y 1995, el Departamento del Distrito Federal, puso en marcha un mecanismo para cubrir el pago del transporte publico para los usuarios, mediante un abono de transporte quincenal.

Que el abono de transporte, era un boleto especial único, que permitía el acceso al servicio cuantas veces fuera necesario por el mismo costo.

Que con posterioridad, de agosto a diciembre de 1996 se puso a la venta otro Abono de transporte y de 1996 a 1998, se vendieron Planillas, con 25 boletos del metro.

Que la crisis económica ha afectado de manera importante los bolsillos de las familias y ha disminuido su poder adquisitivo.

Que en promedio un usuario del sistema de transporte publico gasta al día 40 pesos como minino en transportarse y regresar de sus lugares de trabajo o estudio.

Que en ciudades europeas como Madrid, Barcelona o Roma, funciona un abono de transporte en apoyo a la economía familiar.

Que es necesario como parte de la política social del Gobierno local, implementar medidas que alienten el uso del transporte publico, sin afectar las finanzas del usuario.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a crear un programa de subsidio quincenal, que permita a las familias capitalinas a utilizar el transporte público de pasajeros a través de un mecanismo idéntico al que fue conocido como abono de transporte, implementado por el extinto Departamento del Distrito Federal; como parte de la política social.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



SEGUNDO: Que el abono de transporte sirva para utilizar el Servicio de Transporte Colectivo y el Tren Ligero las veces que sea necesarias, cubriendo un solo pago al adquirirse y una vigencia de 15 días.

TERCERO: Que para el caso de la Red de Transporte de pasajeros, la red de Trolebuses, el servicio ordinario, Expres y Metrobús, con el Abono de transporte se otorgue el 50 por ciento de descuento en la tarifa.

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHOTAR A LAS
AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA QUE
PRESENTEN UN INFORME SOBRE LA ESCUELA DE INICIACIÓN
MUSICAL SILVESTRE REVUELTAS Y A LA SECRETARÍA DE
CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE UNA MESA
DE TRABAJO CON PROFESORES, AUTORIDADES
DELEGACIONALES Y DIPUTADOS PARA ANALIZAR LA
PROBLEMÁTICA DE LA ESCUELA.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN
V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN
EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

La Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas es un proyecto que depende de la delegación Iztacalco y fue creada durante la gestión del delegado Armando Quintero Martínez. Durante 9 años se mantuvo como un proyecto cultural cuyo objetivo principal es atender a la población de la demarcación con especial énfasis en la juventud para prevenir que sean cooptados por la delincuencia y las adicciones ofreciendo oportunidades a través de las artes mediante una oferta de educación musical de calidad a un costo accesible e incluyente para todos los sectores de la población.

La Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas ha trabajado para acercar a la población en general a la música como un factor para mejorar su calidad de vida, sus oportunidades de desarrollo personal y profesional y es la única escuela de iniciación musical de su tipo en el Distrito Federal.

El pasado 15 de julio recibí, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Cultura de ésta H. Asamblea, una carta firmada por profesores y alumnos de dicha escuela en la cual plantean su situación y preocupaciones. En ella solicitan de manera urgente la intervención de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa así como de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para buscar soluciones a los problemas planteados. Entre otras cosas la carta expone que:

- 1.- "La escuela, hasta ahora, se había mantenido con el apoyo de la delegación, y aunque con recursos bastante limitados, con instalaciones de mala calidad y sin el equipo necesario, el proyecto ha tenido muy buenos resultados. Un gran porcentaje de nuestros alumnos han salido

con las herramientas necesarias para ingresar a una escuela profesional, o para hacer de la música su forma de vida. Nuestros alumnos egresan con conocimientos prácticos y teóricos que les permiten conocer el lenguaje musical a un excelente nivel. Hemos cambiado el paradigma de la música clásica, la hemos acercado a la gente que quiere aprender pero que no tiene los recursos para capacitarse. Todo ello con muy pocos recursos materiales.”

2.- “... el día que dio inicio el ciclo propedéutico (o curso de verano previo al escolarizado), ya con los alumnos inscritos, sus cuotas pagadas y los horarios de clase programados, éste tuvo que suspenderse; puesto que, se nos informó en una reunión improvisada por parte de los administradores de la escuela: Joel Emilio Méndez Ruiz y Felipe de Jesús Ochoa Amezquita, que el Gobierno del Distrito Federal había “tomado” las fuentes de ingresos para el pago de nómina de la escuela y que ya no había dinero para pagarnos. Concretamente, que “se habían apoderado” de los recursos económicos que genera la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca.”

3.- Las autoridades “Negaron que hubiera intenciones de cerrar la escuela, o de directamente despedirnos, pero nos imponen un esquema en el cual nos quitarán más del 70% del salario que ahora percibimos, con un sistema que denominan “auto generado” (esquema 70%-30%) y que consiste en que la escuela genere sus propios recursos a partir de las cuotas del alumnado, pero con la condición de que un 30% sea un recurso retenido por la delegación.”

Derivado de lo anterior los profesores expresaron su disposición al diálogo con la intermediación de la Comisión de Cultura y la Secretaría de Cultura en aras de obtener un reconocimiento legal del proyecto de Escuela de Iniciación Musical a nivel delegacional así como que la misma se convierta en un programa permanente de la demarcación con recursos, derechos y obligaciones por parte de autoridades, profesores y alumnos.

De acuerdo con el recuento de hechos citado y tal como se establece en el artículo tercero de la Ley de fomento Cultural del Distrito Federal en el sentido de que "la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad" entendemos que acorde con los principios de gobernanza democrática que deben prevalecer en el diseño de la política cultural de nuestra ciudad, es necesario que los distintos niveles de gobierno así como el Legislativo local coadyuven en la búsqueda de soluciones para mantener y fortalecer los programas de formación artística en todas y cada una de las delegaciones del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto presentamos ante la diputación permanente el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA QUE PRESENTE A LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN MUSICAL

SILVESTRE REVUELTAS QUE INCLUYA EL MONTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PLANTA DOCENTE, NÚMERO DE ALUMNOS, PROGRAMAS ACADÉMICOS Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE PROPONE CAMBIAR SU ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO CON AUTORIDADES DELEGACIONALES, PROFESORES, PADRES DE FAMILIA, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN MUSICAL SILVESTRE REVUELTAS.

Dado en el salón de sesiones a los 29 días del mes de julio de 2014.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.



Dip. Bertha Alicia Cardona



México, D. F., a 28 de Julio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE ESA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS ACCIONES A EMPRENDER EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO QUE PERMITAN MEJORAR SU SITUACIÓN, PARA QUE A SU VEZ SEA ANALIZADO EN COMISIONES** de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace poco más de seis meses, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en uso de sus facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, tuvo a bien nombrar al Secretario de Cultura del Gobierno de la Ciudad, en la persona del poeta, editor y periodista Eduardo Vázquez Martín, quien incluso realizó estudios de antropología social en la Escuela Nacional de Antropología e Historia.



Dip. Bertha Alicia Cardona



En su amplia trayectoria se ha distinguido como fundador de diversas instituciones culturales, entre ellas destaca, que en 1998 fundó, junto al poeta Alejandro Aura, el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, donde concibió y puso en marcha la Fábrica de Artes y Oficios (FARO) de Oriente.

En sus actividades profesionales destaca cuando fue Director General de Desarrollo Cultural de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, donde coordinó la creación del Centro de las Artes "Bicentenario". Posteriormente, dirigió el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental en esa Entidad.

Estuvo como Jefe del Departamento Editorial de la Dirección de Literatura en Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Subdirector del "Periódico de Poesía".

Recientemente se desempeñó como Coordinador Nacional de Difusión del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En otras actividades dignas de reconocer por ser autor de los libros "Navíos de Piedra" (1986), "Comer Sirena" (1992), "Minuta" (1997), "Naturaleza y Hechos" (1999) y "Lluvias y Secas" (2008). Además de participar como Fundador y Subdirector de las revistas "Milenio" y "Laberinto Urbano", ha colaborado en las revistas "Nexos", "El Machete" y "Letra Internacional", así como en los suplementos culturales de los periódicos "La Jornada" y "Reforma".

Durante su toma de protesta como Secretario de Cultura del Distrito Federal, dijo sentirse satisfecho por asumir el nombramiento, además de destacar la importancia de rescatar y mantener aquellos programas y proyectos que fortalezcan el acontecer cultural de la Capital del País.

Sin embargo, el día 23 de julio del presente año, muchos de nosotros fuimos testigos de la entrevista que le hizo un diario de circulación nacional y que plasmó en su primera plana "Dejaron inoperante cultura en DF, dice secretario", donde el titular del ramo aseguró que la descentralización de recursos por la que se apostó en el cambio de la administración de Cuauhtémoc Cárdenas a la de Andrés Manuel López Obrador, en la

Jefatura de Gobierno, no fue exitosa, por lo que la dependencia a su cargo está en una crisis institucional.

Esta aseveración, considero, que es grave para un gobierno que tiene una plena visión en lo que representa para esta megalópolis la cultura en todas sus vertientes.

En la entrevista, se hace sentir de los conflictos laborales y el cierre de proyectos como la Orquesta Juvenil del Centro Cultural Ollin Yoliztli, así como el desorden administrativo en importantes emblemas de la institución como la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.

Al hablar de la descentralización de recursos a las jefaturas delegacionales, dice que obligó a esa dependencia mantenerse sin capacidad operativa, sin recursos y sin las herramientas normativas y ejecutivas suficientes.

En el seguimiento a su entrevista menciona, que se debe reconstruir el presupuesto de cultura y crear una estructura capaz de operar de una manera diferente y es lo que, según su dicho, se está haciendo.

Aunado a ello, manifiesta la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y sus recursos, crear proyectos operativos de corresponsabilidad, de coinversión con las jefaturas delegacionales y con la federación, para que los recursos vayan a cultura de manera conjunta.

Desde mi perspectiva, esta entrevista de manera indirecta afecta al quehacer legislativo que realizo en esta asamblea legislativa, ya que como secretaria de la comisión de cultura, en estrecho trabajo coordinado con el presidente, vicepresidente e integrantes de esta comisión, hemos dado lo mejor y suficiente para que esa dependencia obtenga los recursos necesarios para el desarrollo de su programa anual de actividades e incluso, he sido impulsora de apoyos directos a programas específicos creados por la propia Secretaría de Cultura, desde el inicio de esta sexta legislatura, así como desde el inicio del mandato constitucional del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien siempre ha demostrado como una prioridad de sus políticas públicas, la cultura.



Dip. Bertha Alicia Cardona



Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE ESA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS ACCIONES A EMPRENDER EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO QUE PERMITAN MEJORAR SU SITUACIÓN, PARA QUE A SU VEZ, SEA ANALIZADO EN COMISIONES.

Es cuanto Presidente

México D. F. a 24 de julio de 2014

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado **Gabriel Antonio Godínez Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción VI, 50 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución el siguiente Punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

1. El fenómeno del bullying o violencia escolar es un fenómeno que se vive desde mucho tiempo atrás y que se ha visibilizado en los últimos años al presentarse casos por demás extremos en nuestro país. Es menester señalar, que dentro de esta violencia o acoso escolar se encuentra el bullying homofóbico, del cual son víctimas niñas, niños y adolescentes entre sus propios compañeros de aulas en función de una apariencia o conducta no correspondiente a un sistema sexo-género tradicional. Dicha violencia se manifiesta desde el propio uso del lenguaje con expresiones peyorativas, hasta agresiones físicas y mentales, causando daños irreversibles en la salud emocional en la niñez y la adolescentes; sin embargo, se vuelve un problema invisible para la sociedad y para las autoridades educativas ya que la violencia y/o acoso escolar no se analiza desde el contexto de la perspectiva de género y la sexualidad.

2. El bullying homofóbico se define como *“aquellos comportamientos violentos por los que un alumno o alumna se expone y/o queda expuesto repetidamente a la exclusión, aislamiento, amenaza, insultos y agresiones por parte de sus iguales, una o varias personas que están en su entorno más próximo, en una relación desigual de poder, donde los agresores o “bullies” se sirven de la homofobia, el sexismo, y los valores*

asociados al heterosexismo. La víctima será descalificada y deshumanizada, y en general, no podrá salir por sí sola de esta situación, en la que se incluye tanto a jóvenes gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, pero también a cualquier persona que sea percibida o representada fuera de los patrones de género más normativos”

3. La disidencia sexual que presenta un niño o niña se vuelve el escenario y el pretexto perfecto para el agresor, quien previamente califica la conducta de la víctima como una situación anormal o desviada, aunado a ello, la víctima pertenece a un grupo socialmente colocado en alta vulnerabilidad, en función de que esta problemática es atribuible a patrones y estigmas que descalifican el derecho a ser diferentes y que excluyen el respeto la diversidad sexual.

4. Ciertamente es que la violencia y/o acoso escolar en general se vive en las escuelas, pero el homofóbico no se visibiliza en virtud de que nuestro país vive una cultura hegemónica de la heterosexualidad, la sociedad descalifica todo aquello que se aleja lo que cultural y socialmente se ha aceptado, prevaleciendo los prejuicios y estereotipos de la sexualidad. Lo anterior, en el contexto escolar se manifiesta con actos de violencia contra aquellas niñas, niños y adolescentes que ejercen una sexualidad no convencional, de ahí que surja el fenómeno de discriminación, del cual la población LGBTTTI ha sido altamente protagonista desde su infancia y que ha traído como consecuencia la afectación en el desarrollo de su personalidad, derecho internacionalmente protegido en la Convención sobre los derechos del Niño.

4. En 2012, en el Distrito Federal se publicaron los resultados de la *Primera encuesta sobre bullying homofóbico en México*, elaborada conjuntamente por la asociación Youth Coalition, Coalición de Jóvenes por la educación y Salud Sexual (COJESS) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), donde participaron miembros de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual (LGBTTTI) de todos los estados de la República y en su mayoría participaron residentes del Distrito Federal. De acuerdo a este documento, el 67% de los encuestados manifestó haber sido víctimas de bullying por razones de orientación sexual e identidad de género en su etapa escolar.

5. El nivel escolar donde se reportaron mayores casos de bullying por homofobia fue a nivel secundaria con el 60%, seguido por la primaria con un registro de 28 %, la preparatoria con el 13% y el nivel superior 2%. En todos los niveles escolares el

porcentaje fue muy similar en instituciones privadas y públicas. En otro cuestionamiento, manifestaron que los comportamientos principales que detectaron al ser víctimas de violencia homofóbica fue que el 59% fueron excluidos de actividades deportivas y culturales, el 55% excluidos por el grupo de amistades que tenían y el 41% dijo que fueron excluidos porque sus compañeros decían tenían conductas afeminadas y/o masculinas. Dato igual de alarmante es que la reacción de los profesores no siempre es la más adecuada, pues el 48 % señaló que ante la violencia de la cual eran víctimas no hacían nada, pues calificaban estas conductas como algo “normal”, “*«Me semi-desnudaron, me golpearon y me metieron al baño de niñas, mi ropa la metieron en los mingitorios de varones, dijeron los maestros que yo nomás me había caído en el baño»* (*Testimonio de Hombre gay del Distrito Federal en la Primera encuesta sobre bullying homofóbico en México*)

6. En cuanto al apoyo familiar para combatir este tipo de violencia el 85% expresaron que su familia desconocía la situación que se vivía en las aulas. Finalmente el daño que resintieron a consecuencia de ser víctimas de este fenómeno, el 51% reportó depresión, el 39% dejó de tener ganas de ir a la escuela, el 25 % tuvo pensamientos suicidas y el 24% presentó bajo desempeño escolar.

7. Por otro lado, de acuerdo a estudios publicados por la Asociación Estadounidense de Psicología, revelaron que es más probable que las personas jóvenes que se identifican como lesbianas, gay o bisexuales enfrenten ciertos problemas, como ser acosados o tener experiencias negativas en la escuela. Estas experiencias desde luego también están asociadas con resultados negativos, tales como pensamientos suicidas y actividades de alto riesgo, como sexo desprotegido o uso de alcohol y drogas y del mismo modo sus entornos están estrechamente asociados con experiencias de prejuicios y discriminación; sin embargo, afirma esta Institución, cuando estos adolescentes reciben el apoyo de sus padres, escuela y sociedad en general pueden llevar una vida más saludable y satisfactoria y avanzar en un proceso normal de su desarrollo.¹

¹ *Para una mejor comprensión de la orientación sexual y la homosexualidad.* American Psychological Association, p.4 Disponible : <http://www.apa.org/topics/lgbt/answers-questions-spanish.pdf>

CONSIDERANDOS

9. En 2011, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon declaró que el bullying homofóbico es “un escándalo moral, una grave violación a los derechos humanos y una crisis de salud pública”. En el mismo sentido, Jorge Sequeira, director de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) señala: *“El bullying es un problema serio y universal. Implica la violación de los derechos de estudiantes y docentes e impide nuestra capacidad colectiva para obtener una educación de calidad para todos. Visibilizar las formas de violencia escolar basadas en género permite a quienes trabajamos en educación comprender sus impactos y generar estrategias para lograr su erradicación (...) este texto nos vincula con algunos de los temas vitales para esta oficina, ya que enfrenta el problema universal del matonaje escolar homofóbico que impide nuestra capacidad colectiva de obtener una educación de calidad para todas y todos”*.

10. Tomando en consideración que el pasado 21 de marzo de este año, el Ejecutivo Federal promulgó el *Decreto por el que se deroga el día de la Tolerancia y el Respeto y las Preferencias, el 17 de mayo de cada año, y se declara Día Nacional de lucha contra la Homofobia*, documento se sientan los compromisos que adquiere el Estado Mexicano en la implementación de políticas públicas para promover la eliminación de todos los actos u omisiones que constituyan una barrera para el pleno ejercicio de derechos de todas las personas de la comunidad LGBTTTTI . De ahí la importancia y obligación del Estado de tomar medidas estructurales, mediante la unión de esfuerzos entre todos los actores políticos y sociales, a través de las instituciones educativas, padres y madres de familia, sociedad civil en general para trabajar conjuntamente por una sociedad más incluyente, mediante políticas públicas que respeten la diversidad sexual desde temprana edad, para así evitar que puedan ser víctimas de violencia en el seno escolar y de esa manera prevenir conflictos emocionales que pudieran repercutir en el desarrollo de la personalidad de niñas y niños en el futuro.

12. Los psicólogos docentes deben enfocarse en atender con total cuidado a los niños y niñas con diferente comportamiento en relación a su sexualidad, y del mismo modo,

maestros y maestras deben trabajar conjuntamente con padres y madres de familia para brindar todas las herramientas necesarias para dotar de información con contenido de orientación sexual e identidad género adecuados, así como trabajar en la construcción del respeto a la diversidad sexual, mediante la sensibilización de todos los actores que participan en la educación institucional y la educación brindada en el seno familiar de niñas y niños.

13. Es insoslayable señalar que la diversidad sexual supone el reconocimiento de las características biológicas, psicológicas, sociales y culturales que todas las personas poseen y que pueden manifestarse y expresar sexualmente de manera distinta. Toma especial importancia porque sustenta el reconocimiento de la orientación sexual e identidad de género, lamentablemente hoy día, México al igual que muchos países sigue tolerando conductas de violencia a través de sus instituciones, como el caso del bullying homofóbico que se vive todos los días en las escuelas, hecho que no puede concebirse en un Estado que se asuma Democrático, pues la violencia homofóbica escolar es una manifestación de la violencia institucional y estructural que se genera en las instituciones educativas y en la propia familia, cuyo argumento principal recae en una disidencia de género y sexual, lo cual que afecta a una población altamente vulnerable, niñas, niños y adolescentes y además atenta contra una educación humana, de calidad, incluyente y de respeto. De seguir reproduciendo, normalizando y tolerando conductas homofóbicas en las propias aulas escolares, el cual es un espacio de formación, la discriminación seguirá alimentándose y seguiremos viviendo bajo esquemas tradicionales que afectan el desarrollo y atentan contra la dignidad de la niñez y adolescencia.

14. Las instituciones educativas constituyen un espacio en donde se construyen valores esenciales en la formación de los seres humanos y desempeñan un papel primordial de ejercicios cognitivos de la tolerancia y el respeto hacia el entorno social, sin embargo cuando las escuelas son omisas para atender y erradicar este tipo de conductas violentas y además homofóbicas, estas instituciones se vuelven cómplices en buena medida, pues crea el espacio perfecto para reproducir de estigmas y estereotipos heterosexistas, sexistas y discriminatorios, afectando la dignidad de cada niño y niña que acude a las aulas a recibir educación.

15. En el mes de mayo, el Secretario de Educación Pública Emilio Chuayffet, ante la espiral de violencia que acrecentó los casos de este fenómeno en nuestro país, dio a

conocer quince líneas de acción para erradicar la violencia escolar en las aulas, y ante ello, se firmó en conjunto con autoridades educativas de las 32 entidades del país un Convenio de Coordinación para Facilitar el Combate a la Violencia en las Escuelas, las cuales son un trabajo inter institucional entre los que destacan, foros, consultas, campañas, estudios, protocolos de actuación, así como medidas de fortalecimiento para la comunicación entre maestros y padres de familia ante este problema.

16. Ante esta circunstancia, es de vital importancia que se generen y adopten las medidas necesarias y específicas que traten el problema del bullying homofóbico en las escuelas dentro de este marco de acciones a fin de prevenir, atender y erradicar esta violencia de la que son víctimas una gran parte de la población escolar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los diputados de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EMILIO CHUAYFFET CHEMOR PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ANUNCIADAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA O BULLYING ESCOLAR, SE ADOPTEN Y SE INCLUYAN LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA HOMOFÓBICA ESCOLAR

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 28 de julio de 2014

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, inciso h, **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII, XXV y XXX **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracciones I y IV, 17, fracción IV y VII, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y, 93, 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE SE CONSULTE A LAS VECINAS Y VECINOS EN CASO DE ESTIMARSE LA INSTALACIÓN DE DUCTOS Y EQUIPOS DE GAS NATURAL PARA SU DISTRIBUCIÓN EN COLONIAS Y, EN SU CASO, EN LOS ÁMBITOS DE SUS COMPETENCIAS, VERIFIQUEN Y NO AUTORICEN O REVOQUEN PERMISOS PARA DICHA INSTALACIÓN CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

1

ANTECEDENTES

Toda necesidad humana requiere como contraprestación la actualización de satisfactores a efecto de su desahogo y, consecuentemente, de la solución de la motivación respectiva.

En este tenor, la existencia de la sociedad y del Estado en su conjunto estimulan y obligan a que la satisfacción de las necesidades humanas se enmarque dentro de los límites del interés público y sin afectar los derechos de terceros: en última instancia, en cumplimiento a las normas generales.

En seguimiento a lo anterior debemos precisar que los satisfactores se condensan en dos grandes grupos, a saber: bienes y servicios. Los primeros, que pueden ser bienes de consumo y bienes de capital, mientras que los servicios se refieren a actividades realizadas por un prestador. En este último caso, los servicios pueden ser públicos o privados de acuerdo al sujeto que realiza la actividad demandada siendo, respectivamente, un servidor público o un particular.

En el caso de los servicios públicos, éste pretende la satisfacción de necesidades de interés general y por lo tanto su esfera de aplicación y ejecución gira en torno a acción gubernamental sobre los gobernados. Al respecto, el servicio público es definida por el artículo 3º, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal como:

La actividad organizada que realice o concesiones la Administración Pública conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal, con el fin de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente, necesidades de carácter colectivo.

De la exégesis del dispositivo transcrito, se colige que la autoridad puede realizar por sí o a través de otros la prestación de servicios públicos, en este último caso, a través de concesiones, permisos o autorizaciones.

Particularmente, el servicio de distribución de gas natural es realizado por diversas compañías a las que se les ha otorgado un permiso para ese efecto. En este sentido es importante resaltar que la Comisión Reguladora de Energía, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, es la encargada de aprobar los términos y condiciones para la prestación del servicio de gas natural y las tarifas correspondientes.

3

En este orden de ideas, las personas que deseen contratar el servicio de gas natural deberán constatar que en su localidad se presta dicho servicio, esto es, que existan los ductos o tuberías subterráneos. Sin embargo, en caso de no existir dicha infraestructura, las corporaciones deben gestionar autorización ante la Secretaría de Obras y Servicios, y diverso trámite ante la Dependencia de Protección Civil, además del permiso otorgado por las Delegaciones.

Al respecto las Dependencias en mención están conminadas en términos de la normatividad aplicables a verificar que las empresas que suministren el gas natural cuenten con las condiciones técnicas y financieras para la realización de las obras que solicitan para el efecto de la distribución respectiva y, en su caso, **denegar** dicha autorización o, en caso de incumplimiento a los términos de la contratación, decretar la revocación de los permisos.

Por otro lado, no debemos soslayar que la introducción de ductos para la distribución de gas natural ha afectado diversas avenidas y calles lo que ha ocasionado no solo un daño al asfalto, sino además se han perturbado instalaciones de agua y drenaje, todo lo anterior, que ha llevado y lleva un considerable daño urbano.

Al respecto, una publicación periódica de la Capital comunicó que de febrero a diciembre de 2013, la Agencia de Gestión Urbana recibió 8 mil 200 denuncias ciudadanas por daños a la infraestructura local ocasionados por empleados de diversas

compañías, entre las que se lee empresas de Gas Natural, siendo las delegaciones más afectadas Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztacalco y Venustiano Carranza.

Por lo anterior, las autoridades del Gobierno del Distrito Federal trabajan en un proyecto de reformas al Reglamento de Construcciones, a fin de que las empresas que dejan las zanjas sin cubrir de asfalto o realicen una compactación inadecuada del pavimento, entre otras cosas, sean multadas.

Sin embargo, sin ser óbice lo anterior, es necesario resaltar que las y los vecinos de las colonias afectadas por aperturas de zanjas han evidenciado su descontento toda vez que una vez se realizan las fisuras al pavimento, éstas son por mucho tiempo abandonadas por las empresas que no realizan el cierre correspondiente, lo que conlleva que en dichas aberturas se acumule basura y en tiempo de lluvia no son visibles, lo que ha generado accidentes y lesiones.

En este tenor, la afectación sufrida por diversas personas es algo patente, como sucede con residentes de la Colonia Doctores de esta Ciudad de México quienes, según afirman, fueron engañados por la una empresa la cual les manifestó que para acceder al servicio de gas natural debían ser al menos tres vecinos lo que lo solicitaran y, con cada uno, fue señalado que así ya había sido.

Asimismo, la misma empresa abrió canales manteniéndolos abiertos durante varias semanas, aunque en diversas ocasiones les fue indicado a los trabajadores de la empresa que los vehículos caían en dichas zanjas.

De igual manera, habitante del pueblo de Contadero en la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos, además de otros vecinos, sufrieron afectación por la introducción de la red de distribución de gas natural en dicha localidad por otra empresa suministradora del servicio.

Con base en lo manifestado es inconcuso que las empresas distribuidoras de gas natural han no sólo inobservado la normatividad aplicable como lo es el Reglamento de Construcciones, sino que han violentado flagrantemente dichas disposiciones de orden público, sin desestimar que al día de hoy, no se ha consultado a los habitantes, ciudadanos y vecinos de las colonias y pueblos originarios para los efectos multicitados.

Es operante manifestar que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece que es derecho de los ciudadanos y habitantes de esta Entidad Federativa intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en las formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas o actos de gobierno, conforme al párrafo primero del artículo 2º de dicha Norma.

Siendo el caso que al día de hoy no se ha consultado a los integrantes de las colonias y pueblos originarios, es inconcuso que de ha desatendido el mandato legal de la Ley de la Materia, máxime que las acciones realizadas por las empresas suministradoras del energético afectan directamente la infraestructura de dichas localidades sin estimar tanto el rechazo por ese servicio, como en el caso de las obras realizadas la no conclusión de las mismas.

No se debe pasar por alto que las empresas de referencia no pueden desatender las quejas ni dilatar la respuesta a las reclamaciones, por lo que el incumplimiento de lo anterior conlleva necesaria, lógica y jurídicamente no aceptar a empresas que han evidenciado deficiencias en los servicios y en su caso revocar el servicio, con independencia de las responsabilidades civiles que actualicen.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la**

solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que de conformidad con el numeral 1º, párrafo primero, las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana son de orden e interés público y de observancia general, por lo que su aplicación por parte de la autoridad de la materia y los destinatarios de la misma, se sobrepone al interés privado inherente al interés privado de las empresas.

IV. Dado que las obras se realizan en la vía pública, ello conlleva que la afectación sufrida por habitantes, ciudadanos y vecinos de las colonias y pueblos originarios implique necesariamente su intervención para que, colectivamente, decidan sobre la ejecución de actos de gobierno, esto último que se actualiza al referirnos a autorizaciones y demás actos administrativos, según lo dispuesto en el arábigo 2º, párrafo primero, de la Ley de la Materia en cita.

V. Que los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la prestación de servicios públicos y a presentar quejas por la prestación de estos, según lo dispuesto en el dispositivo 10, fracciones III y IV *por analogía* de la Ley referida.

VI. Que conforme a la fracción VIII del artículo 12 de la multicitada Ley establece el derecho de los ciudadanos a participar en la planeación, diseño, ejecución,



seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, máxime la implicación o afectación que estas puedan generar en sus destinatarios.

VII. De conformidad con el numeral 58, fracción II, inciso c, para la obtención de licencia de construcción especial en tratándose de instalaciones subterráneas se deberá entregar a) Solicitud ante la Delegación en donde se localice la obra, en el formato que establezca la Administración, suscrita por el interesado, en la que se señale el nombre, denominación o razón social y en su caso, del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y características principales de la instalación de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y los Corresponsables; b) Comprobante de pago de derechos; c) Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como las memorias de cálculo respectivas, signados por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia; d) Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el inciso anterior; e) Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) anterior; f) Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables; g) Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, y h) Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones. Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación, se exigirá el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Delegación, otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá

conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios.

Lo anterior implica que las empresas que pretenden suministrar el servicio de distribución de gas natural deben cumplimentar diversos requisitos los cuales no son opcionales, por lo que su inobservancia o incumplimiento debe conllevar la no autorización, revocación y/o responsabilidad civil y en su caso penal.

8

VIII. Que de acuerdo a la Carta Compromiso que debe dirigir la empresa a la Secretaría de Obras y Servicios, la empresa de gas se compromete a realizar cabalmente los trabajos de obra civil que se realizarán para la instalación subterránea en el subsuelo del Distrito Federal, apegándose a la Normatividad vigente de esta Entidad Federativa.

IX. Que la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCT2-2004, contemplan los señalamientos horizontal y vertical en zonas de obras durante los trabajos de construcción, conservación o reparación, en las carreteras y vialidades urbanas, integrados mediante marcas en el pavimento y en las estructuras adyacentes, así como tableros con símbolos, pictogramas y leyendas, y se complementa con dispositivos de protección, constituyendo un sistema que tiene por objeto delinear las características geométricas de esas vías públicas; denotar todos aquellos elementos que estén dentro del derecho de vía; prevenir sobre la existencia de los peligros potenciales que implican los trabajos mencionados en el camino; regular el tránsito señalando la existencia de las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen su uso; guiar oportunamente a los usuarios a lo largo de sus itinerarios, indicando las rutas alternas a poblaciones, sitios turísticos, recreativos, de servicios u otros lugares de interés y las distancias en kilómetros, transmitiéndoles indicaciones relacionadas con su seguridad, la protección de las vías de comunicación, de las obras y de su personal, para regular y canalizar correctamente el tránsito de vehículos, equipo de construcción y peatones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

9

PRIMERO. POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A VERIFICAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SI LAS EMPRESAS DE GAS NATURAL QUE PRETENDEN SUMINISTRAR DICHO ENERGÉTICO CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA EFECTOS DE QUE LES SEA EMITIDA AUTORIZACIÓN PARA LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS RESPECTIVAS, Y NO AUTORIZEN O REVOQUEN PERMISOS PARA DICHA INSTALACIÓN CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR.

SEGUNDO. POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE HABITANTES, CIUDADANOS Y VECINOS DE LAS COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS SEAN CONSULTADOS RESPECTO DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN SUS LOCALIDADES Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, NO AUTORIZANDO PERMISOS PARA DICHA INSTALACIÓN CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR.

TERCERO. POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE EMITAN EN EL ÁMBITO DE SUS MATERIAS, UN ESTUDIO DEL IMPACTO QUE LAS OBRAS



VI LEGISLATURA



REALIZADAS POR LAS EMPRESAS DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL HAN TENIDO POR LA AFECTACIÓN DE VIALIDADES Y LA RUPTURA DE TUBERÍA DE AGUA.

ATENTAMENTE

10

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL DELITO DE SECUESTRO Y DETALLADAMENTE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR EL INCREMENTO DEL MISMO.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL DELITO DE SECUESTRO Y DETALLADAMENTE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR EL INCREMENTO DEL MISMO”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

De acuerdo con datos de la Asociación Civil “Alto al Secuestro” en el DF el secuestro se ha incrementado en un 17%, si comparamos el primer semestre de 2013 en el cual hubo 88 casos, con el mismo periodo del presente año (2014) tenemos 103 casos, es decir en el DF el delito de secuestro se ha incrementado en ese porcentaje, con lo que las políticas de combate deben ser reforzadas para garantizar la seguridad de todos los que habitamos en el Distrito Federal.

Si bien las acciones realizadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal han sido exitosas, ya que se refleja claramente en el desmantelamiento de bandas dedicadas a este delito, se requiere reforzar las acciones de combate y

coordinación con la federación pues es un delito que se ha venido incrementado a nivel nacional.

Motivo por el cual existe la clara necesidad de fortalecer la Unidad Antisecuestros ya que actualmente no tiene personal suficiente, le falta inversión en tecnología para actuar inmediatamente ante la comisión de un secuestro y para realizar la Investigación.

Según la Asociación Alto al secuestro, en su página de internet <http://www.altoalsecuestro.com.mx/>,

“Los Secuestros no disminuyen, parece que nos estamos acostumbrando a ser estadísticas, y los Gobiernos hacerse los sordos, no obstante el gran esfuerzo que está realizando la Federación, ya que la Procuraduría General de la República atiende cada vez más casos de secuestro, este esfuerzo sigue siendo insuficiente al no haber compromiso de los Estados y del Distrito Federal.

Prueba de ello es que PGR durante el mes de junio, atendió el 54 % del total de los 224 secuestros durante este mes.

Esto indudablemente revela falta de compromiso de las autoridades mencionadas y refleja la desconfianza de la ciudadanía, al preferir denunciar en la PGR

Estamos convencidos de que, mientras no conozcamos el tamaño del problema estaremos imposibilitados para resolverlo.

En lo que va de la presente administración se han cometido 4,609 secuestros de los cuales 4,092 fueron registrados en una averiguación previa, mientras que los 517 restantes, quedaron registrados en alguna institución de seguridad pero no en averiguaciones previas.

224 secuestros denunciados durante el mes de junio de 2014, lo cual representa un 2% de incremento en relación al mes de mayo de este año, donde se denunciaron 220 secuestros.

56% de incremento, comparando el primer semestre del año 2013, donde hubo 1,130 secuestros contra el primer semestre de 2014, donde hubo 1,766 secuestros. 72% del total de secuestros está representado en sólo 7 entidades: Estado de México, Morelos, Guerrero, Tamaulipas, Distrito Federal, Veracruz y Michoacán.”

Es claro y oportuno mencionar que en esta capital se ha combatido y trabajado fuertemente en controlar y desaparecer éste delito, sin embargo por diversas circunstancias, en su mayoría externas como la colindancia con el Estado de México en donde predomina el secuestro, y diversos factores económicos y sociales, es que la tendencia a sido a la alza; razón por la cual es importante reforzar el combate a dicho ilícito y replantear las estrategias que sean necesarias.

Para esta representación representa fundamental conocer al respecto y colaborar y coadyuvar con las autoridades competentes al respecto para frenar y revertir la tendencia.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL DELITO DE SECUESTRO Y DETALLADAMENTE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR EL INCREMENTO DEL MISMO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de julio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR ACCIONES QUE ALERTEN A LA POBLACION PARA PREVENIR LAS EXTORSIONES QUE SE ESTAN PRESENTANDO ATRAVES DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DENOMINADO WHATSAPP QUE SE ENCUENTRA COMO PROGRAMA EN LOS TELEFONOS CELULARES.

**DIP. ALEJANDRO RAFEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR ACCIONES QUE ALERTEN A LA POBLACION PARA PREVENIR LAS EXTORSIONES QUE SE ESTAN PRESENTANDO ATRAVES DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DENOMINADO WHATSAPP QUE SE ENCUENTRA COMO PROGRAMA EN LOS TELEFONOS CELULARES.”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el diario la Excelsior de México de 25 de julio de 2014 se publicó lo siguiente:

“La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), detectó en Internet un aumento alarmante de fraudes y extorsiones que cometen delincuentes a través de textos de Whatsapp, luego de hacer mal uso de los datos que aparecen en los perfiles personales que los usuarios publican en las redes sociales.

El modus operandi de los defraudadores consiste en obtener, primero, a través del perfil de redes sociales, el número telefónico de la casa o del celular del usuario, así como información personal, como los nombres de sus familiares, fotografías, escuelas a las que asisten él o sus hijos, domicilio laboral y sitios frecuentados, entre otros.

El delincuente envía mensajes intimidatorios a través de Whatsapp, asociando datos y las fotografías obtenidas del perfil, haciendo suponer que cuenta con información de todos los movimientos de la víctima. Luego de las amenazas, empieza la extorsión.

Ante ello, la dependencia recomendó aplicar algunas medidas de prevención, como: no publicar datos personales en las redes sociales y colocar las medidas de restricción que se ofrecen en las redes sociales y en los dispositivos telefónicos.

Además, en caso de que el usuario reciba algún mensaje intimidatorio vía escrita o telefónica, es recomendable no contestarlo y, en el mejor caso, acudir a establecer la denuncia ante la autoridad correspondiente.

La PCP advierte que si el usuario es víctima de este tipo de eventos, debe informar lo más pronto posible a sus familiares para evitar que sean utilizados como parte del engaño.”

La extorsión es un hecho punible consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, es una figura que se encuentra entre los delitos de apoderamiento, ya que hay ánimo de lucro; es también de los delitos de estafa, porque requiere una actuación por parte del sujeto pasivo consistente en la realización u omisión de un acto o negocio jurídico; y el delito de amenazas condicionales, porque el sujeto activo coacciona al pasivo para la realización del negocio jurídico.

Este delito tiene una ubicación independiente, por lo cual, aunque guarde relación, es una figura distinta con sus propias características. Además, es un delito pluriofensivo, ya que no se ataca sólo a un bien jurídico, sino a más de uno: propiedad, integridad física y libertad. En cuanto al momento de la consumación, no se puede esperar a que tenga efectos, porque en el ámbito civil ese acto nunca los tendría. Se puede dar tentativa cuando ese acto de violencia no alcanza su objetivo, siendo una tentativa inacabada.

La extorsión es uno de los delitos de alto impacto que más ha aumentado en los últimos años, entre los homicidios y el secuestro, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Es el segundo delito que se reporta con mayor frecuencia en el país, solo por debajo del robo o asalto en la calle o en el transporte público, según la encuesta sobre percepción de seguridad

En el país hay delincuencia relacionada con los secuestros (tanto reales como virtuales), la extorsión, y los asaltos en la vía pública y en el transporte público, de los cuales pueden ser víctimas tanto los turistas como los residentes.

El Distrito Federal y el Estado de México son las dos entidades con mayor número de denuncias por extorsión, según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

El intento de extorsión es la “agresión que más está sucediendo en la República Mexicana... porque lo puedes hacer desde la comodidad de tu hogar, solo marcas un número de teléfono y ya”, dijo Luis Wertman, presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal, o en este caso es únicamente el envío de un mensaje.

El Distrito Federal sanciona el delito de extorsión con penas de 2 a 8 años, con agravantes en caso de que los agresores sean funcionarios o la víctima sea mayor a 60 años. En el caso del secuestro impone de 20 a 40 años de cárcel.

Consideramos que la extorsión es un delito que afecta física y moralmente a quienes han sido víctimas del mismo, ya que la angustia que conlleva el hecho que tuvieren a algún familiar privado ilegalmente de su libertad afecta sensiblemente el entorno familiar tenemos que ir sobre la extorsión esperamos se inicie una campaña en la que se oriente a la población, para que no sea una presa fácil de ese delito por tanto exhortamos a las instituciones mencionadas a efectuar campañas de alerta entre la población a fin de que conozcan como actuar en caso de presentarse una situación de este tipo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR ACCIONES QUE ALERTEN A LA POBLACION PARA PREVENIR LAS EXTORSIONES QUE SE ESTAN PRESENTANDO ATRAVES DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DENOMINADO WHATSAPP QUE SE ENCUENTRA COMO PROGRAMA EN LOS TELEFONOS CELULARES.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 30 días del mes de Julio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EL PROYECTO DENOMINADO "TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO", SEA EJECUTADO BAJO ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA TOTAL Y SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO UN MÓDULO ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA DEL PROYECTO, ASÍ COMO UN SITIO EN LA RED DE INTERNET MEDIANTE EL CUAL SE PONGA A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS LA INFORMACIÓN, QUE CONTENGA ENTRE OTROS ASPECTOS, EL PLAN MAESTRO, PROYECTO, CONTRATOS, CONVENIOS, ESTADOS FINANCIEROS Y RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE FIRMEN Y REALICEN PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.**al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

Nuestro Sistema Político y Jurídico se encuentra sostenido en una Ley Fundamental, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que es vinculante para todos los componentes del Estado Mexicano, incluidos los poderes constituidos a través de la misma Ley Fundante. Por ello, de manera general, en la Constitución podremos encontrar los derechos y obligaciones básicos tanto de los gobernados como de nuestras autoridades; por ello el artículo 26 mandata la creación de un proyecto nacional que determina la planeación para el desarrollo del Estado.

El Estado es el rector del desarrollo económico para garantizar que se cumplan los fines del proyecto nacional que corresponde elaborar y ejecutar al Ejecutivo Federal (Ejecutivo). La rectoría económica del Estado constituye el pilar fundamental, para la toma de decisiones en política económica, fiscal, social y cultural. El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento político, jurídico y administrativo para lograr el desarrollo nacional en uso de la facultad de rectoría del desarrollo.

En el artículo 25 constitucional se establece que el Estado o sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, que son la comunicación vía satélite y los ferrocarriles. El desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, fortalecer la soberanía de la Nación y el régimen democrático.

Así las cosas, podemos definir al Plan Nacional de Desarrollo (PND) como el instrumento de políticas públicas para administrar debida y adecuadamente los



recursos productivos y encausar la actividad económica de los sectores público, social y privado; como resultado de un proceso de elaboración a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que comprende la participación ciudadana a través de consulta pública para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad

Ahora bien, el 17 de mayo de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, mismo que fue publicado el día 20 del mes y año referidos, mediante el decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación. Los mecanismos de participación en el Plan fueron: Consulta Ciudadana por Internet, propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas, foros de consulta y mesas sectoriales.

A través de la consulta vía página web participaron 129 299 personas, en ventanillas se recibieron 37 871 documentos (33 955 físicos y 3 916 digitales): se realizaron 44 foros y 231 páneles, en los que participaron 48 527 personas; adicionalmente de cinco Foros Nacionales, uno por cada Meta Nacional, con 31 páneles de discusión; siete Foros Especiales con 40 páneles de discusión; y 32 Foros Estatales con un total de 160 páneles; se instalaron 122 Mesas Sectoriales, con una participación de 13 252 personas. En suma, la participación total fue de 228 949 personas.

Así, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece 5 metas nacionales; México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. Asimismo el Plan Incluye tres estrategias transversales, las cuales son: Democratizar la Productividad; Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género, cuyas líneas de acción deben



incluirse en todas las políticas públicas y en todos los proyectos de trascendencia para la vida de los mexicanos.

Con fecha 30 de agosto de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se aprobó el Programa para un Gobierno Cercano y Gobierno 2013-2018, mismo que en su artículo segundo transitorio ordenó su obligatoriedad para toda la Administración Pública Federal, decreto que en su motivación en acato al principio de legalidad expone a la letra lo siguiente:

*“Un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre las dependencias y entidades y los diferentes actores de la sociedad. El objetivo es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. **Se busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.**”*

La sociedad se constituye como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno moderno. Para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación de una forma activa en los asuntos públicos. Es decir, se pretende implementar acciones y programas para la inclusión social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, un Gobierno Cercano y Moderno, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. Es decir, no es únicamente un gobierno que gasta menos, sino aquél que gasta mejor.

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar



la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

Como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), las políticas y los programas de la presente administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno. Al mismo tiempo, los esfuerzos emprendidos deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas TIC e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional: "[l]os recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

La integración de los cinco objetivos, 28 estrategias y 207 líneas de acción del presente Programa fue realizada con base en las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico, así como en las inquietudes externadas en los diferentes foros de consulta del PND en que participaron el sector académico y la sociedad civil. Para su construcción se trabajó de manera conjunta con diversas dependencias y entidades, con el objetivo de detectar sinergias que pudieran ser implementadas durante la presente administración. En este sentido, las líneas de acción representan actividades generales o concretas que se llevarán a cabo con el fin de construir un Gobierno Cercano y Moderno.

Este Programa contempla los tipos de líneas de acción referidos en los "Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" (Lineamientos del PND) para los programas transversales que permitan el logro de las estrategias, las cuales son: de coordinación de las estrategias, referentes a aquellas acciones que implementarán las dependencias o entidades encargadas de la coordinación de la política en cada materia; generales, que todas las dependencias y entidades deberán incorporar en sus respectivos programas sectoriales; o específicas, que serán de observancia obligatoria para una o más dependencias o entidades a través de sus respectivos programas."

...



De igual forma en su parte de diagnóstico, al hacer referencia al tema de transparencia gubernamental, el decreto refiere lo siguiente:

“ ...

En materia de transparencia y acceso a la información pública, México cuenta con disposiciones jurídicas que garantizan dicho derecho. Tal es el caso de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Federal, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y las leyes estatales en la materia. Asimismo, a nivel federal se cuenta con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), organismo encargado de tutelar este derecho, en tanto que en las entidades federativas, existen instituciones encargadas de velar por dicho derecho a nivel local.

Con este marco normativo y mediante el andamiaje institucional dispuesto en la APF, durante 2003 y hasta el 4 de julio de 2013, el Gobierno de la República ha recibido un total de 944,198 solicitudes de información. De ellas, se ha dado respuesta a más de 87% (827,295 solicitudes) y se han concluido 97,422 por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional, lo que representa 10% del total de solicitudes. Por su parte, el Portal de Obligaciones de Transparencia de las dependencias y entidades ha registrado, desde 2003, un total de 88,537,4075 consultas. Sin embargo, aún con estos datos, la calidad de la información contenida en las respuestas, así como los tiempos para la entrega de las mismas representan un tema pendiente con respecto a la eficacia en el ejercicio de dicho derecho.

Fuente: IFAI

Con base en lo anterior, y ante la necesidad de incrementar la efectividad del acceso a la información gubernamental y sobre todo, de su utilidad pública, es necesario que ésta se focalice bajo criterios estandarizados orientados a generar valor agregado. Ello, con el objetivo de que pueda ser utilizada de manera eficiente en el análisis y la evaluación de programas, proyectos, acciones y decisiones públicas.



Con la estrategia de transparencia focalizada se pretende cumplir objetivos concretos con beneficiarios específicos, a través de la divulgación de información estratégica y por medios de comunicación de fácil acceso para los mexicanos. Tal es el caso del Portal de Transparencia Presupuestaria, el cual cuenta con información presupuestaria en tiempo real. Éste permite una visión consolidada e histórica del presupuesto, lo que genera un importante impulso al PbR, dado que provee a los tomadores de decisiones, servidores públicos y a la población en general, de información fidedigna y oportuna. Sin embargo, aún existe un amplio desconocimiento sobre la existencia y la utilidad de estas herramientas de transparencia focalizada, por lo que es necesario fortalecer aún más la calidad de la información y ampliar su alcance y difusión, de tal forma que se conviertan en instrumentos de transparencia y rendición de cuentas que verdaderamente empoderen al ciudadano.
...

Es menester señalar que la transparencia gubernamental ha sido uno de los temas a los que mayor impulso ha dado Acción Nacional en los últimos años, tal como lo refiere el decreto de fecha 30 de agosto de 2013, fue durante la primera Administración Federal emanada del PAN, cuando se dieron los primeros pasos para darle impulso como estrategia fundamental y política pública gubernamental, al impulsarse la creación del IFAI y el decreto por el cual se creó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, cuestión que permeó en todas las Administraciones y Legislaturas Estatales. Sin duda un Gobierno Transparente abona a la vida democrática del país y enfatiza la participación ciudadana, sin dejar de lado que genera un mejor cumplimiento de las leyes y una mejor gestión y administración de la “res publicum”



Ahora bien, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al inicio de su gobierno informó, trece decisiones presidenciales, destacando la octava, donde estableció que para cerrar la brecha entre las distintas regiones del país e impulsar el crecimiento económico y la competitividad, se dará un impulso decisivo a la infraestructura, incrementando la red ferroviaria del país, que contemplará obras para conectar el centro de México.

Dentro de la novena decisión presidencial, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos instruyó al Secretario de Comunicaciones y Transportes, impulsar la construcción, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura denominada "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México".

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de las líneas de acción de la estrategia 4.9.1, propone mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.

Como se ha referido en el antecedente I y para dar la atención a la problemática específica de transporte entre los Valles de Toluca y México, "LA SCT" requiere la implementación del "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México" consistente en la construcción del tramo ferroviario de doble vía con una estación en Santa Fe y una terminal en el Centro de Transferencia Integral de Observatorio "Túnel - Metro Observatorio de 16 + 935 Km de longitud, con inicio en el kilómetro 40 + 765 y terminación en el kilómetro 57 + 700, en el Distrito Federal, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca - Valle de México (en lo sucesivo "EL PROYECTO FERROVIARIO").



Así, días atrás se anunció la construcción de un tren interurbano que uniría a la Ciudad de México con la Ciudad de Toluca., y que se ha dicho comenzará a operar en el año 2017, y que conectará ambas ciudades a través del Tren Interurbano México-Toluca, en un recorrido calculado de aproximadamente 38 minutos, a una velocidad máxima de 160 kilómetros por hora.

El proyecto se prevé cuente con 6 estaciones Observatorio—Santa Fe—Lerma—Meteppec/Aeropuerto—Terminal de Autobuses—Zinacantepec. Derivado de la implementación, construcción y operación del tren interurbano, se ha mencionado que se ampliarán las líneas 9 y 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para llevar dichas líneas hasta la estación de Observatorio. La demanda de pasajeros que el Gobierno Federal espera para este tren es de 270,000 pasajeros al día, por lo que para cubrir la demanda, el sistema contará con 15 trenes eléctricos de 10 vagones cada uno y capacidad de 1,400 pasajeros que cubrirán tiempos programados, es decir, no deberá haber retrasos de partidas y llegadas y tendrá su construcción un costo de 38,000 millones de pesos, según las primeras estimaciones, que serán obtenidos únicamente de recursos públicos.

No obstante todo lo anterior, la información respecto del proyecto ferroviario entre Toluca y el Valle de México al día de hoy no es accesible y la participación ciudadana al respecto es desconocida. Sin duda en temas de tal trascendencia y que incluso forman parte de las estrategias y programas del Plan Nacional de Desarrollo, es importante se fortalezca la transparencia y que el eje transversal llamado Gobierno Cercano y Moderno sea parte fundamental en su ejecución. El proyecto ferroviario sin duda cambiará la forma de vida y de interrelación entre ambas ciudades y sus habitantes, la forma de moverse y comerciar cambiarán y



evolucionarán hacia formas más eficientes, lo que hace necesaria la transparencia del proyecto y la intervención de la sociedad en el mismo

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Federal a través de la estrategia transversal llamado Gobierno Cercano y Moderno se comprometió a impulsar la transparencia y participación ciudadana.

SEGUNDO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo es vinculatorio a toda la Administración Pública, por lo tanto sus programas y ejes estratégicos tienen que ser aplicados y aterrizados en toda política pública que se implemente desde la Administración Pública Federal.

TERCERO.- Que el proyecto de construcción, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura denominada "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México", es instrucción directa del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que dicha instrucción se encuadra en las líneas de acción de la estrategia 4.9.1, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que propone mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.



CUARTO.- Que la transparencia y el acompañamiento social en el proyecto denominado "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México", es de suma importancia a fin de que su ejecución y los recursos que sean destinados a su construcción e implementación sin duda son necesarios y forman parte del compromiso asumido por la actual Administración Federal a través del propio Plan Nacional de Desarrollo

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PARA QUE EL PROYECTO DENOMINADO "TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO", SEA EJECUTADO BAJO ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA TOTAL Y SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO UN MÓDULO ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA DEL PROYECTO, ASÍ COMO UN SITIO EN LA RED DE INTERNET MEDIANTE EL CUAL SE PONGA A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS LA INFORMACIÓN, QUE CONTENGA ENTRE OTROS ASPECTOS, EL PLAN MAESTRO, PROYECTO, CONTRATOS, CONVENIOS, ESTADOS FINANCIEROS Y RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE FIRMEN Y REALICEN PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.



SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE A QUE EN EL PROYECTO DENOMINADO "TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO" SEAN DESIGNADOS UNO O VARIOS TESTIGOS SOCIALES QUE ESTÉN ACREDITADOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE ACOMPAÑEN LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DICHO PROYECTO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 30 días del mes de julio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Distrito Federal representa el 0.1 por ciento de la superficie del país, con una extensión de mil 489.86 Kilómetros cuadrados; y a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2010 contaba con una población de 8 millones 851 mil 080 habitantes, aproximadamente; siendo además, el centro político, económico y cultural más importante de todo el país, por el flujo de negociaciones que se generan y consolidan.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el 2012 la Ciudad de México era considerada la tercera aglomeración humana más poblada del mundo; pues desde épocas prehispánicas, se han asentado en su territorio una gran cantidad de personas, provenientes de diversas regiones del país; quienes han aprovechado las características físico-biológicas que presenta esta zona. Ello ha provocado que sus paisajes naturales hayan sido modificados, convirtiéndola en una entidad principalmente urbana.

En relación a lo anterior, es importante mencionar que el Distrito Federal aun ostenta una riqueza natural que significa para los capitalinos una fuente constante de regeneración y renovación de contenidos tóxicos en sus alrededores, en especial en la zona sur, donde convergen Delegaciones que tienen en sus territorios el mayor porcentaje de Suelo de Conservación; mismo que ofrece una gran gama de bienes y servicios ambientales, que juegan un trascendental papel en la dinámica de todos los ecosistemas y en la regulación de los fenómenos naturales que actualmente golpean a ciudades como la nuestra.

Es por ello, que en el caso del Distrito Federal son vitales, porque significan la sobrevivencia de la población que habita en la zona metropolitana y la conservación de la biodiversidad de la región. Algunos de los servicios ambientales que coadyuvan a lo antes expuesto, son: Recarga del acuífero y mantenimiento de la calidad del agua; control de inundaciones; captación de partículas suspendidas; producción de oxígeno; captura de carbono (indispensable para contener y mitigar el impacto del cambio climático); regulación climática y microclimática; mitigación de la contaminación auditiva; retención de suelo fértil y control de la erosión; polinización; refugio de especies; entre otros.

Los recursos naturales, a lo largo de la historia, se han percibido como inagotables, como un patrimonio al que la población tiene derecho a usar ilimitadamente, a alterar o destruir en nombre del desarrollo. La forma en la que los agentes privados han administrado sus recursos, ha puesto en peligro la sustentabilidad en el desarrollo de los países, aun cuando el enfoque del desarrollo sustentable compendia una trayectoria de planteamientos y consensos internacionales, en torno a la necesidad de lograr desarrollos nacionales que integren positivamente los objetivos económicos, sociales y ambientales.

Durante la década del 1970, se hizo evidente en México que el crecimiento económico venía acompañado por la contaminación atmosférica, la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad de las aguas. Desde entonces, se han emprendido medidas, dispersas y a veces contradictorias, para paliar estos problemas y aunque el deterioro del ambiente ha ganado importancia creciente en la política, los aspectos referentes al tema no han llegado a ser centrales en la toma de decisiones de las diversas instancias de gobierno.

CONSIDERANDOS

1.- Los eventos naturales, sus orígenes, procesos y consecuencias, han sido motivo de diversas investigaciones, bajo distintos enfoques. En este sentido, cuando dichos fenómenos se clasifican como catastróficos y de alta peligrosidad para la vida del ser humano, se convierten en objeto de estudio y de una ambiciosa búsqueda de su entendimiento, tal es el caso de los “sismos”, poniendo mayor énfasis en aquellos que por su magnitud, intensidad y localización, afectan a los asentamientos humanos.

2.- En este contexto, a decir del Análisis Geográfico y Estadístico de la Sismicidad en la Costa Mexicana, se entiende por sismo, al rompimiento repentino de las rocas en el interior de la tierra. Esta liberación súbita de energía se propaga en forma de ondas, las cuales provocan el movimiento del terreno.

Desafortunadamente, nuestro país se localiza entre cinco placas tectónicas que lo caracterizan como una zona de constante actividad sísmica. La costa del pacífico mexicano, ubicada sobre la subducción de las placas de “Cocos y Norteamericana”, demanda especial atención por la frecuencias e intensidad de los sismos que en ella se generan, al deslizarse y friccionarse dichas placas.

3.- Es válido hacer mención, que nuestra ciudad ha sufrido diversos sucesos sismológicos, entre los que se destaca el ocurrido el 28 de julio de 1957; un terremoto de 7.7 grados en la escala de Richter, que azotó a la capital, dejando en su camino a un aproximado de 700 muertos y más de dos mil 500 lesionados.

4.- Por otra parte, uno de los sismos que dejó una profunda huella en las y los capitalinos, fue el ocurrido el 19 de septiembre de 1985, el cual se suscitó como uno de los terremotos más fuertes y devastadores de la historia de la capital del país, con una magnitud de 8.1 grados en la escala de Richter.

5.- En este tenor, uno de los últimos sismos registrados en la Ciudad de México, fueron los ocurridos los pasados 18 y 19 de abril, de 7.2 y 5.5 grados Richter, respectivamente, de acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional.

6.- Dentro de las consecuencias que traen consigo los sismos o terremotos, se encuentran las siguientes:

- Derrumbe y destrucción total de bardas y edificaciones,
- Fugas de gas y agua;
- Daños parciales en inmuebles;
- Grietas en calles y avenidas;
- Daños a la integridad física y material de las personas;
- Pérdida de seres humanos;
- Entre otras.

7.- Otro de los eventos naturales que sufre la capital mexicana, son las inundaciones. Cada temporada de lluvias representa diversos beneficios para la Ciudad de México, ya que sus zonas verdes y rurales se riegan, el suelo de conservación se robustece y se contrarrestan los estragos de la temporada de estiaje, que llegan a afectar al Distrito Federal. Sin embargo, los malos hábitos de la población de arrojar la basura en la calle y el inadecuado manejo de los residuos sólidos, provoca que con la lluvia lleguen también los encharcamientos y

las inundaciones que pueden afectar la salud o las viviendas de las y los ciudadanos.

El 50 por ciento de las inundaciones son originadas por el taponamiento de las coladeras; el vertimiento de grasas y sustancias corrosivas al drenaje; de desperdicios o escombros en los ríos; por tirar basura en las calles, barrancas o laderas.

8.- De igual forma, los incendios forestales, mismos que se dan tanto en el suelo de conservación como en las áreas verdes urbanas, generando contaminación ambiental, gases de efecto invernadero, pérdida de especies vegetales y animales, erosión del suelo, daños a la salud e inclusive pérdida de vidas humanas.

Por último, la fuga de monóxido de carbono y los ciclones tropicales, son también eventos naturales que traen consigo desastres sociales.

9.- Es por todo lo antes expuesto, que el Gobierno Federal se encuentra enfrascado en la conformación del Atlas Nacional de Riesgos; para lo cual se fortaleció el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos, como un mecanismo que coadyuve a la homologación de los Atlas de Riesgos Estatales. Ello será lo que hará posible la conformación del Atlas Nacional de Riesgos, cuya elaboración se estima tener concluida, de manera integral, para el año 2016.

10.- La creación de un Atlas de Riesgos, servirá como una herramienta para la consulta y gestión oportuna de riesgos, por parte de las autoridades y de la sociedad en general; puesto que, el mismo contribuirá a la toma de decisiones en pro de la protección de la vida y la integridad de las familias mexicanas, ante los

desastres causados por fenómenos naturales o por la propia actividad de las personas.

11.- Con la implementación de dicha herramienta, se busca poner en práctica una política pública transversal en materia de protección civil, ya que la misma brindará un sistema de monitoreo que incluye poblaciones, suelos, ríos, presas, carreteras, cuencas hidrográficas y campos petroleros, así como la localización de la infraestructura con la que se cuenta para atender emergencias en los diferentes niveles. Todos esos datos, hasta hace unos meses, se encontraban en miles de documentos impresos; actualmente, se tienen en un sistema con un 80 por ciento de avance, en una plataforma de información para la toma de decisiones, a decir de un Diario de circulación nacional.

12.- Por otra parte, según otro Diario de circulación nacional, pese a que la Secretaría de Gobernación reconoce que el país es vulnerable a grandes desastres naturales, además de ser nuestro país, territorio de alta actividad sísmica, ninguna de las 32 entidades federativas tiene su Atlas de Riesgos actualizado y sólo cuatro poseen un documento con calificación de “avanzado”, según los registros del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

13.- En este orden de ideas, conforme al artículo 3º, fracción I, de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, un Atlas de Riesgo es un “... *Sistema de información geográfica, actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno. Cada Delegación elaborará y actualizará su Atlas de Riesgo Delegacional, con los criterios y bases técnicas que determine la Secretaría de*

Protección Civil. El conjunto de Atlas de Riesgo Delegacionales integrará el Atlas de Riesgo del Distrito Federa...”

14.- Es necesario destacar, que en el Distrito Federal no se cuenta aun con un Atlas de Riesgo, debido a que la única delegación que hasta ahora cuenta con uno es Cuajimalpa de Morelos.

Dicha demarcación acaba de recibir su Atlas de Riesgo, el cual fue realizado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y donde se identifican las zonas peligrosas del territorio, con lo que se podrán llevar a cabo protocolos de seguridad en materia de protección civil.

15.- A decir de un Diario de circulación nacional, el atlas, que tuvo un costo de un millón de pesos, contempla 20 zonas de riesgo en la citada demarcación. Sin embargo, el Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la SEDATU reconoció a este Diario, que no se realizarán Atlas de Riesgo para ninguna otra delegación de las que conforman a la Ciudad de México, aunque las 15 demarcaciones restantes tienen la necesidad de contar con un Atlas de Riesgo para la toma de decisiones en sus territorios.

16.- Asimismo, con fundamento en el artículo 24, fracción XIV, de la Ley citada con anterioridad, el Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:

“XIV.- Proponer estrategias para la actualización permanente del Atlas de Riesgo del Distrito Federal.”

17.- El Atlas de Riesgo del Distrito Federal, según el artículo 54 de la multicitada Ley, está considerado como uno de los instrumentos operativos a tener en cuenta

para la protección civil capitalina. No obstante, en la página Web de la Secretaría de Protección Civil capitalina, no se encuentra reflejado un Atlas de Riesgo

18.- En este sentido, por los antecedentes y considerandos antes expuesto, que el objeto de esta proposición con Punto de Acuerdo, radica en solicitar al titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, Ing. Fausto Lugo García, que remita a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de las acciones que se están llevando a cabo para la conformación del Atlas de Riesgo del Distrito Federal, a partir de la información recabada por cada una de las 16 Delegaciones que integran la Ciudad de México, con el fin de tomar las decisiones pertinentes para evitar desastres e impactos socio – económicos, causados por eventos naturales, así como para garantizar la protección y la seguridad de las y los capitalinos.

19.- Diputadas y Diputados, en el contexto de lo antes expuesto, considero que es momento de llevar a cabo acciones contundentes con el fin de salvaguardar la salud e integridad física de las y los ciudadanos; puesto que, ante la presencia de fenómenos naturales perturbadores, que afectan directamente nuestra seguridad, nos volvemos todas y todos, vulnerables e indefensos. Es por ello que solicito la sensibilidad de todas y cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En el marco de la conmemoración de la lucha contra la trata de personas, el 30 de julio de cada año, se constituye un llamado a las autoridades y sociedad en general, para poner en marcha acciones a fin de erradicar este delito, dando esperanza a las víctimas de trata y coadyuvando a poner fin a los traficantes de esta conducta, que agravia los valores jurídicos tutelados por la excelencia que son: la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

La trata de personas en nuestros días, es una modalidad contemporánea de esclavitud, la cual entraña violencia extrema, principalmente hacia las mujeres, niñas y niños, vulnerando sus derechos fundamentales y flagelando a la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), refiere que la trata de personas es el tercer negocio más redituable del mundo, seguido del tráfico de drogas y de armas, con ingresos estimados en 32 millones de dólares. De igual modo, se calcula que internacionalmente, 2.4 millones de personas son víctimas de trata en condiciones de explotación sexual.

Actualmente, México ha fungido como país de origen, tránsito y destino de migrantes, regulares e irregulares, que se encuentran en situación de pobreza, marginalidad y, sobre todo, de alta vulnerabilidad, provocando que sean estos, el blanco perfecto para convertirse en víctimas de trata.

Según el Diagnóstico Humman Traffcking Assesment Tool, de la American Bar Association (ABA), se han detectado en nuestro país, 47 bandas dedicadas a la trata de personas, para su explotación sexual. Se reporta que las entidades con mayor índice de riesgo son: Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Tlaxcala, Puebla y Quintana Roo.

Desafortunadamente, México es el segundo país que más víctimas provee a Estados Unidos y el principal consumidor mundial de personas en situación de trata, con cualquier fin. Más de 30 mil menores son víctimas de explotación sexual, de los cuales el 80 % oscila entre los 10 y 14 años de edad, a decir de la Comisión

Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

Esta conducta delictuosa, afecta cada año a 3.5 millones de personas aproximadamente; especialmente a mujeres, 90 % de ellas adolescentes y niñas, además, es el segundo ilícito en el mundo en aportación de recursos al crimen organizado, con más de 42 mil millones de dólares anuales, por debajo sólo del narcotráfico.

Es importante mencionar, que en el año 2000 fue firmado el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños”, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (conocido como “Protocolo de Estambul”), ratificado por nuestro país en el año 2003.

Dicho instrumento define, en su artículo 3º, a la Trata de Personas bajo los siguientes términos:

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

CONSIDERANDOS

1.- Lamentablemente, hoy en día la Ciudad de México es identificada como un lugar de tránsito y destino de las redes criminales de trata. Por una parte, la Organización de las Naciones Unidas refiere, que existen más de 80 mil niñas y niños en esta situación; y por otra, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, durante el Informe del Observatorio contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en el Distrito Federal, menciona que la cifra supera los 20 mil infantes explotados.

2.- Es dable hacer mención, que en el Distrito Federal cerca del 35 % de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente, se encuentran en el rango de edad de 12 a 14 años; mismo que resulta el más alto, con respecto a las demás edades. Lo anterior puede ser consecuencia de que dicho rango de edad, es la etapa en la que los niños pasan a ser adolescentes, lo que permite, sea este un factor predominante, para que se cometa el abuso por parte de los victimarios; a decir del segundo informe de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el año 2014.

3.- Conforme a lo establecido en el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños”, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se define como trata de personas a *“la captación, el transporte, traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, engaño, al fraude, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos*

o de beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre de otra, con fines de explotación.....”

4.- Quienes explotan el trabajo sexual de mujeres y niñas son, en su mayoría, sujetos (hombres y mujeres) generalmente organizados en redes, quienes se especializan en utilizar mecanismos de poder para reclutar y comercializar a sus víctimas como “mercancía sexual”, obligándolas a prostituirse.

5.- Muchas son las formas en que se enganchan a las víctimas, entre las que destacan:

- a) Uso de la seducción, engaño y convencimiento, que tiene como único fin, que la víctima por sí sola acepte salir de su entorno familiar con el victimario, conocido vulgarmente como “padrote”. El victimario, apoyándose en los vínculos afectivos que establece con la mujer o niña, la induce u obliga a entrar en el mundo de la prostitución.
- b) Utilización de la violencia, privándolas de la libertad a través de engaños y obligándolas a tener relaciones sexuales; después de un tiempo, estas mujeres o niñas son obligadas a trabajar como sexoservidoras.
- c) Filtración de tratantes en las redes sociales. Los victimarios han encontrado en la popularidad de estos medios electrónicos, una atractiva vía para cautivar a sus víctimas.
- d) Influir en la psique de la mujer o niña, con el objeto de deshumanizarla. Este método es utilizado para convencer a la víctima, por medio de mecanismos emocionales, de vender su cuerpo como mercancía con el fin de ganar dinero, juntar un capital y comprarse una casa, un auto, iniciar un negocio y después salirse de ese mundo, entre otros.

6.- Bajo este contexto, es importante destacar que la trata de personas, en nuestros días, como una modalidad contemporánea de esclavitud, es un delito que flagela directamente a la sociedad, entrañando violencia extrema y vulnerando los derechos humanos de las víctimas, tales como:

- El derecho a la libertad.
- Acceso a una vida libre de violencia y esclavitud.
- A no sufrir tortura u otros tratos inhumanos y degradantes.
- El derecho al trabajo, a la educación y a la salud.

7.- Dicha conducta delictiva se asocia con la clandestinidad, siendo una de las actividades ilegales más lucrativas. El costo social que implica ser víctima de este acto es muy alto, ya que según las conclusiones del Foro denominado “De Víctima a Superviviente”, celebrado el 17 de junio del año 2013, en este Órgano Local, las mujeres víctimas de trata, son señaladas y discriminadas.

8.- En este sentido, el 22 de mayo del año 2013, el Jefe de Gobierno dio a conocer el acuerdo por el cual se crea la Fiscalía Central para Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF); cuya finalidad es investigar, de forma integral, este delito que está compuesto por prostitución y corrupción de menores asociados con actos sexuales, entre otros.

9.- Si bien es cierto que a partir de las reformas de 1993, al artículo 20 de nuestra Carta Magna, se elevaron a rango Constitucional los derechos de las víctimas, y en el año 2000 se incorporó el apartado B, denominado “De la Víctima o del Ofendido”; también lo es, que en la actualidad los servicios victimológicos que se

proporcionan por las procuradurías y algunas instituciones públicas y privadas, son insuficientes y, en algunos casos, deficientes.

10.- Las víctimas de trata de personas, son consideradas como los sujetos activos y protagonistas del delito. Sin embargo, el seguimiento que se tiene para reinsertarlas en la sociedad es limitado, en virtud de que a las personas que son rescatadas de las redes de la delincuencia organizada, se les asesora legal y psicológicamente, pero se carece de un programa integral de desarrollo, que les brinde la oportunidad de constituir las nuevamente en la sociedad, en su familia y en su comunidad, quedando aún sujetas al desamparo institucional, situación que en un Estado de Derecho y por humanidad, no puede tolerarse.

11.- Es necesario mencionar, que la victimización puede provocar daños severos que, en muchas ocasiones, son de difícil o imposible reparación, pues trasciende a lo más profundo de la integridad personal, no solamente en el aspecto físico, sino en cuanto al estado emocional, alcanzando las relaciones sociales y familiares, situación económica y hasta jurídica, en la mayoría de los casos.

12.- El abandono a las víctimas, la violación a sus derechos humanos, la ausencia de una política criminal efectiva, la impunidad y la inexistencia de instituciones victimales suficientes y adecuadas; son razones para generar los mecanismos que se orienten a la búsqueda de propuestas concretas para su atención rápida y eficaz.

13.- En relación a lo anterior, el pasado 13 de marzo del año 2014, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Distrito Federal, la cual tiene como ejes rectores: Determinar la intervención y

coordinación entre la administración pública local y la sociedad civil organizada, a fin de realizar las acciones de protección a todas las personas víctimas de este delito de lesa humanidad.

14.- De igual forma, conforme al artículo 2, fracción II, de dicho ordenamiento jurídico, se establecerán los mecanismos e instancias que emitirán las políticas, en pro de la protección y asistencia a las víctimas del delito de trata.

15.- Por lo que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica principalmente en dos vertientes:

- a) Solicitar al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, remita a este Órgano Local un informe pormenorizado, acerca de las acciones y avances que se han realizado, para reinsertar a las víctimas del delito de trata de personas.
- b) Solicitar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, un informe detallado, a esta representación, sobre las acciones que ha llevado a cabo para que las víctimas de trata sean recuperadas e insertadas en su ámbito socio - económico.

16.- Conforme al artículo 9, fracción VI, de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de personas del Distrito Federal, corresponde al Procurados General de Justicia del Distrito Federal, implementar mecanismos por los que se proporciona atención integral a las víctimas del delito de trata de personas.

17.- De igual forma, conforme a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley citada anteriormente, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, diseñar programas de asistencia social inmediata, a las víctimas de los delitos contenidos en la Ley General.

18.- En este sentido, considero necesario que nuestro quehacer legislativo vaya encaminado a fortalecer las políticas sociales, que permitan generar las condiciones idóneas, no sólo para prevenir y erradicar el delito de trata de personas, sino también para coadyuvar a la implementación de programas que protejan a las víctimas de este delito, que vulnera, agravia y transgrede a todas aquellas mujeres, niñas y niños, así como adolescentes, de sus derechos fundamentales. Por lo que solicito, a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de esta propuesta, a fin de de brindarles las condiciones para reinsertarlas a la sociedad y continuar su proceso de atención especializada, por lo que someto a la consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES Y AVANCES QUE SE HAN REALIZADO, PARA REINSERTAR A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VELÁZQUEZ, REMITA UN INFORME DETALLADO A ESTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LAS ACCIONES QUE HA LLEVADO A CABO, PARA QUE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, SEAN RECUPERADAS E INSERTADAS EN SU ÁMBITO SOCIO - ECONÓMICO, A FIN DE BRINDARLES LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR SU AUTONOMÍA Y CONTINUAR SU PROCESO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, HASTA LOGRAR QUE VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE EN LAS TERMINALES Y RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN PARTICULAR MICROBUSES, QUE TENGAN COMO DESTINO LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS VISITANTES DEL CENTRO DE ABASTO POPULAR MÁS GRANDE DEL MUNDO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La seguridad pública es una función del Estado de Derecho, sin la cual no se ve justificada su existencia, puesto que no puede concebirse a un estado sin que el mismo vele por la protección de cada uno sus habitantes. Desafortunadamente, factores como la segregación social, la pobreza y la falta de oportunidades, han incrementado conductas antijurídicas que provocan un fuerte sentimiento de inseguridad y desconfianza en la sociedad.

El fenómeno de la inseguridad es un tema que no solo atañe al Distrito Federal; puesto que, a nivel nacional las cifras son reveladoras, a decir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), correspondiente al mes de junio del presente año, en términos de delincuencia, el 70.2 % de la población de 18 años y más, consideró que vivir en su ciudad es inseguro.

De igual forma, dicha encuesta revela que la sensación de inseguridad por temor a la comisión de conductas delictivas, en el sentido de percepción y expectativa social, ha tenido consecuencias en la vida cotidiana de las personas, como: temor al viajar en el transporte público, cambiar de rutina por temor a ser secuestrado y robado, dejar de llevar objetos de valor, no permitir que salgan a jugar de su vivienda a los hijos menores, entre otros.

Lo anterior ha venido a promover, no sólo una fuerte demanda por parte de la sociedad, sino la participación activa de la misma en la lucha para disminuir la delincuencia, puesto que estamos en presencia de una sociedad más informada, que exige seguridad por parte de las autoridades encargadas de brindarla y que

se organiza y se muestra interesada en participar para que los índices de delincuencia sean menores.

En la Ciudad de México, a decir del Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal, realizado por la Dirección General de Política y Estadística Criminal, área adscrita a la oficina del Procurador General de Justicia del Distrito Federal; en el mes de junio, se realizaron 2 mil 796 averiguaciones previas por la comisión de delitos del fuero común de alto impacto social, entre las que se destaca el robo a pasajeros de microbús.

Cabe destacar que las delegaciones con mayor índice delincencial, son: Iztapalapa y Gustavo A. Madero. En la primera, se registraron 30 mil 160 averiguaciones previas de delitos del fuero común, de un total de 195 mil 450 que fueron reportadas en las 16 demarcaciones que conforman esta capital. De igual forma, en Gustavo A. Madero, se concentró el mayor índice de violencia derivada de la venta de sustancias psicoactivas, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este sentido, el aumento desmesurado de los índices de delincuencia, aunado al sentimiento de inseguridad que invade a la sociedad, ha provocado que la seguridad se haya convertido en un tema relevante, en virtud de que las y los ciudadanos consideran insegura la realización de actividades comunes, como:

- Acudir al cine después de las nueve de la noche;
- Retirar dinero en cajeros automáticos;
- Hablar por teléfono o enviar mensajes de texto en la calle;
- Comprar en centros de abasto popular;
- Entre otras.

En otro orden de ideas, es válido hacer mención que el centro de abasto popular más importante del país, es la Central de Abasto de la Ciudad de México, misma que se encuentra ubicada en la parte oriente del Distrito Federal, en la delegación Iztapalapa.

Su importancia radica en que constituye un fuerte lazo de abastecimiento con la mayoría de los estados de la República Mexicana, además de representar un amplio espejo de nuestros campos, y que a lo largo de más de veinticinco años, ha proporcionado, en forma oportuna, los alimentos básicos y necesarios.

La Central de Abasto de la Ciudad de México, es considerada por la Unión Mundial de Mercados Mayoristas, organismo privado con sede en los Países Bajos, como un abanico de posibilidades, en virtud de que, no sólo surte a las principales cadenas de supermercados de la capital mexicana, sino que abastece a los 325 mercados públicos, 205 concentraciones de comerciantes, mil 420 tianguis y 52 mercados sobre ruedas, que operan en la Ciudad de México; mismos que desde las tres de la madrugada acuden a dicha central para abastecer a sus “mercados rodantes”, con el fin de recorrer las 16 demarcaciones de esta gran metrópoli.

De igual modo, cuenta con 3 mil 755 bodegas, con capacidad de almacenamiento para 122 mil toneladas, en promedio; y anualmente recibe a 108 millones de personas aproximadamente, casi el equivalente de la población total de México, que es de poco más de 103 millones de habitantes, a decir de la página Web de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1.- Actualmente, la participación ciudadana en las estructuras sociales como lo es la prevención y lucha contra la delincuencia, es de vital importancia, puesto que se trata de una necesidad histórica ya que refleja que el hombre es actor y artesano de su vida social, pero sobre todo, el ejercicio de un derecho fundamental sin el cual, no podría haber democracia.

2.- Dicha participación se ha traducido en la aparición de nuevos enfoques de seguridad, que se distinguen en los sistemas tradicionales de prevención y represión. En los primeros, se encuentra una participación activa de la sociedad en los segundos, se trata de las soluciones clásicas establecidas por las autoridades.

3.- Es por ello, que se considera importante fomentar dicha participación ciudadana, como parte de la política anticriminal, a fin de disminuir los índices de delincuencia y eliminar el sentimiento de inseguridad, así como, para regular los alcances de la participación de la ciudadanía, evitando que cambie drásticamente la vida cotidiana de las y los capitalinos.

4.- En ese sentido, en días pasados acudieron a este Órgano Local, un grupo de personas, conformadas por comerciantes en pequeño, jefas de familia y comerciantes de medio mayoreo; para manifestar su preocupación e inconformidad, en virtud de que en reiteradas ocasiones han acudido a la Central de Abasto de la Ciudad de México, a fin de realizar sus compras, para abastecer sus comercios y hogares; tomándolos por sorpresa que en la ruta de microbuses y

camiones que circulan para llegar a dicha central, sobre Eje 6 sur, son despojados y robados de sus pertenencias, así como del dinero para sus compras.

5.- Bajo esta óptica, el objeto de esta propuesta radica en solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que con base a sus atribuciones, lleve a cabo un operativo permanente en las terminales y rutas de transporte público, en específico microbuses, que tengan como destino la Central de Abasto de la Ciudad de México, con el propósito de implementar una estrategia de prevención, a fin de garantizar la seguridad de las y los visitantes del centro de abasto popular más grande del mundo.

6.- En este tenor, es válido señalar, que si bien es cierto que la percepción que tiene la ciudadanía con respecto a la inseguridad, es que se ha rebasado la capacidad de las autoridades para responder oportunamente a la misma, también lo es, que no podemos ser indiferentes en un tema que lacera, agravia y daña a las personas que, con el esfuerzo diario de su trabajo, obtienen un ingreso producto de la venta de sus valiosos productos.

7.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas, ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

8.- En otro orden de ideas, es importante destacar que, a decir de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la incidencia de los delitos ha tenido una

baja considerable. No obstante, la evaluación por parte de la ciudadanía es distinta. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, aplicada a más de 6 millones de capitalinos, en el rubro “Percepción de la Inseguridad”, más de 1 millón y medio de ciudadanos se sienten seguros en términos absolutos, mientras que más de 4 millones de los encuestados se sienten inseguros, desconfiados y defraudados de las autoridades que brindan seguridad.

9.- Estos datos reflejan la imperiosa necesidad de seguir trabajando en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, de manera coordinada con los demás órganos de gobierno, en el combate frontal a la delincuencia, a fin de romper los esquemas de percepción que tiene la ciudadanía en general. Por lo que se considera importante empoderar la cultura de la denuncia y de la prevención, puesto que dichas conductas laceran, agravan y sobre todo, producen en la ciudadanía, una desconfianza hacia las autoridades y un descontento social, por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en este tema y su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE EN LAS TERMINALES Y RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN PARTICULAR MICROBUSES, QUE TENGAN COMO DESTINO LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VISITANTES DEL CENTRO DE ABASTO POPULAR MÁS GRANDE DEL MUNDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

El suscrito Diputado _____, a nombre del Diputado **Víctor Hugo Lobo Román**, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO PARA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE INFORME CUAL FUE EL CRITERIO O LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE DETERMINÓ DOTAR CON UNA TABLET A LOS NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA, Y SI ESTOS SE AJUSTAN A LAS DIMENSIONES DE EFICACIA, EFICIENCIA, PERTINENCIA Y EQUIDAD QUE SE DEBEN SEGUIR EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA FEDERACIÓN**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1) El sistema de la educación en México es un derecho consagrado por la Constitución vigente, que en su artículo 3° declara la educación impartida por el Estado debe ser gratuita, laica y obligatoria para todos los habitantes del país.

2) Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la política pública en materia pública, educativa que el estado debe tomar

en cuenta, en el sentido de que la educación ha de ser de calidad, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia y equidad

2) La Ley General de Educación de México obliga a quienes residen en México a cursar por lo menos los niveles primario, secundario y medio superior de la educación, y establece que los padres de familia tienen la responsabilidad de verificar que sus hijos cumplan con la educación requerida.

3) **Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal**

Artículo 4. Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley, los

Siguientes:

I. El Interés superior de las niñas y niños. Este principio implica dar prioridad al bienestar de las niñas y los niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio.

Este principio orientará la actuación de los Órganos Locales de Gobierno encargados de las acciones de defensa y representación jurídica, provisión, prevención, protección especial y participación de las niñas y los niños, y deberá verse reflejado en las siguientes acciones;

- a) En la asignación de recursos públicos para programas sociales relacionados con las niñas y niños;
- b) En la atención a niñas y niños en los servicios públicos; y
- c) En la formulación y ejecución de políticas públicas para la protección, desarrollo y seguridad a las niñas y niños;

II. La Corresponsabilidad o Concurrencia, que asegura la participación y responsabilidad de la familia, órganos locales de gobierno y sociedad en la atención de las niñas y niños;

III. El de igualdad y equidad en todos los ámbitos que conciernen a las niñas y niños;

IV. El de la familia como espacio preferente para el desarrollo de las niñas y niños;

V. El de que la niña o niño tienen diversas etapas de desarrollo y diversas necesidades que deben llevar a la elaboración de respuestas gubernamentales especiales y políticas públicas específicas, dependiendo de la etapa de desarrollo en la que se encuentre, con el objeto de procurar que todas las niñas y niños ejerzan sus derechos con equidad;

Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A) A la Vida, Integridad y Dignidad:

I. A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;

II. A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna, independientemente del fenotipo, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de la niña y niño, de su madre, padre o tutores;

III.

IV.

V.

VI. A recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y sociedad;

VII.

VIII.

B)

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.

C) A la Salud y Alimentación:

I. A poseer, recibir o tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural;

II. A tener acceso a los servicios médicos necesarios, para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de discapacidades y enfermedades, de acuerdo con las bases y modalidades que establecen las disposiciones jurídicas de la materia;

III. A recibir orientación y capacitación por parte de los progenitores, tutores, integrantes de la familia, profesoras y profesores que tengan a su cargo la educación, para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como aquello que favorezca su cuidado personal;

IV.

V. A la salud y a los servicios integrales para la prevención, el tratamiento de enfermedades, su atención y rehabilitación; y

VI. A poseer, recibir o tener acceso a una alimentación nutritiva y saludable por parte de los progenitores, tutores, integrantes de la familia, profesoras y profesores, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación o instrucción de cualquier índole.

D) A la Educación, recreación, información y participación:

I.

II. A ser tomados en cuenta para cualquier acto relacionado con su vida personal y social;

III.

V. A recibir educación de calidad, conforme lo señala el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VI.

E) A la Asistencia Social:

I. A ser sujetos de programas de asistencia social cuando se encuentren o vivan circunstancias de desventaja social, que garanticen la protección integral en tanto puedan valerse por sí mismos y que le auxilien a recuperar su salud y equilibrio personal, en caso de daño físico o mental;

Y los demás que les reconozcan otros ordenamientos legales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados la Secretaria de Educación Pública anuncio el Programa “Inclusión y Alfabetización Digital” donde señala citada dependencia gubernamental entregarán 709 mil 824 tabletas electrónicas, con el propósito de lograr equidad social y educativa, al incorporar a la cultura digital a aquellos alumnos de los últimos grados de las primarias públicas. Este programa tendrá una inversión de 2 mil 500 millones de pesos.

En países desarrollados las herramientas tecnológicas en las aulas educativas han generado importantes avances en el desarrollo educativo de sus estudiantes, tecnologías que permiten acceder a la educación virtual, con el objetivo de complementar y mejorar el trabajo realizado en clase. La tecnología gana adeptos cada día, porque se aprenden muchos temas desde cualquier lugar del mundo, además, hace el aprendizaje ameno y permite integrar ayudas multimediales en clase.

Un futuro exitoso para los estudiantes depende del uso apropiado de estas tecnologías, al ser educados en estos ámbitos tienen herramientas y competencias fundamentales para ser competitivos en

el mañana. Además, dar apoyo a maestros que deseen implementar estas herramientas, genera personal capacitado para asumir el paradigma educativo.

Asimismo, el rezago entre los estudiantes mexicanos y los de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) **es de dos años de escolaridad, por lo que México es el país con el peor desempeño en matemáticas, lectura y ciencias.**

Los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos 2012 (PISA, por sus siglas en inglés) concluyen que **a México le tomará más de 25 años alcanzar el nivel promedio de los 34 países de la OCDE en matemáticas y más de 65 años en lectura,** pues actualmente, **un estudiante mexicano con el más alto rendimiento apenas logra obtener el mismo puntaje que un alumno promedio en Japón, ubicado entre los diez países con mejores resultados.**

El 55% de los alumnos mexicanos no alcanza el nivel de competencia básico en matemáticas, lo mismo ocurre con el 41% en lectura y el 47% en ciencias.

El puntaje para México **en matemáticas fue de 413 puntos,** cuando el promedio de la OCDE es de 494. **Apenas el 0.6% de los alumnos lograron colocarse en los niveles 5 y 6,** que significa que tienen potencial para realizar actividades de alta complejidad cognitiva.

En lectura, **menos del 0.5% alcanzó el nivel más alto, lo mismo que en ciencias**, por lo que en los tres campos se registra una diferencia de dos años de escolaridad en comparación con el promedio de los países de la OCDE.

Aunado a lo anterior, sabemos que no se puede lograr una equidad social, cuando existen zonas del país donde las condiciones donde acuden los estudiantes son deplorables, y se pretende “modernizar” a estudiantes de algunos puntos del Estado de México, Puebla, Tabasco, y Colima.

Para lograr que la situación escolar sea equitativa se debe proveer a las escuelas públicas por lo menos la infraestructura, mantenimiento y servicios básicos, esto daría a los estudiantes una mayor calidad, de educación.

Este programa de entrega de tablets a nivel nacional, dejó solo para el Distrito Federal de 131 mil 188 tabletas con un costo total de \$227,375,771, mientras que en el rubro de infraestructura, recibiría este año 93 millones de pesos para los 2 mil 876 planteles educativos existentes, y para el Estado de México se vio favorecido con una asignación presupuestal de 926 millones, la ciudad de México recibiría 833 millones menos en comparación.

Queremos aclarar que no es que no estemos de acuerdo en el manejo de la tecnología, ni en las políticas y programas educativos que exigen elevar la calidad de la educación.

Creemos necesario la utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para el reto sus vidas

No obstante encontramos que en nuestro se encuentran no muy pocas zonas en desigualdad de recursos, esto hace que varios planteles se encuentren en malas condiciones, ya sea por, falta de mantenimiento, desastres naturales o no cuenten con la infraestructura básica como mobiliario, agua, luz, drenaje y sanitarios.

Existen planteles en que funcionan en precarias condiciones, tanto que del total el 42% no tiene drenaje disponible, lo que significa que en cuatro de cada diez centros educativos. El 28% de los planteles es decir, 57 mil 570, no tiene acceso al agua de la red pública. En el 20% de los planteles no existe mobiliario para maestros y en 14% para alumnos. Además, existe el 11% de planteles sin sanitarios y el 9% sin luz eléctrica. Sin contar que tres de cada 10 escuelas no tienen biblioteca, nueve de cada 10 no tiene laboratorio y 20 por ciento de las escuelas del país tiene requieren reparaciones y mantenimiento urgentes.

Los estados con el mayor número de escuelas en condiciones precarias son Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Michoacán, sobre todo en zonas rurales, donde no se tiene un registro de datos completo.

Oaxaca es la entidad con peores condiciones en sus escuelas, pues del 72% , ocho de cada diez no tienen drenaje, el 43% está sin acceso a la red de agua y 26.69% no tiene luz eléctrica.

La Secretaría de Educación Pública reconoce que las carencias en infraestructura existentes en las escuelas generan condiciones poco favorables para el aprendizaje de los alumnos.

Estos datos nos indican que existe un uso ineficiente de los recursos ya que la inversión que fue de una gran suma pudo haber sido para inversión en infraestructura y servicios básicos con los que aun hoy en día existen planteles donde los alumnos asisten a recibir clases en condiciones deplorables.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente:

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE INFORME CUAL FUE EL CRITERIO O LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE DETERMINÓ DOTAR CON UNA TABLET A LOS NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA, Y SI ESTOS SE AJUSTAN A LAS DIMENSIONES DE EFICACIA, EFICIENCIA, PERTINENCIA Y EQUIDAD QUE SE DEBEN SEGUIR EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA FEDERACIÓN

SUSCRIBE

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 30 días del mes de
julio de 2014

PRONUNCIAMIENTOS.



Ciudad de México, lunes 28 de julio de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
PRESENTE.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente:

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DECLARACIONES MISÓGINAS Y HOMOFÓBICAS
DE DAVID JIMÉNEZ RUMBO, DIRIGENTE PERREDISTA EN EL ESTADO DE
GUERRERO**

1

El pasado martes 22 de julio, el ex senador perredista guerrerense David Jiménez Rumbo, quien es el actual dirigente del Grupo Guerrero, perteneciente al PRD, realizó declaraciones muy desafortunadas con respecto a la comunidad LGBTTTI y a los grupos de la sociedad civil que luchan por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Textualmente, el señor David Jiménez Rumbo dijo: “(...) el PRD no lucha por lesbianas, homosexuales ni abortistas, que esos no son principios de la izquierda”.

Sin más preámbulo, deseo expresar que como mujer, como política, como perredista, como representante popular y como Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rechazo y repruebo tajante y enérgicamente esas palabras, sobre todo porque fueron emitidas por un miembro de nuestro propio partido.

La afinidad en la militancia política no será jamás pretexto para encubrir actos de misoginia

ni de homofobia. Así como en su momento, desde esta misma tribuna, he subido para promover la homologación en todas las entidades federativas de la Interrupción Legal del Embarazo en los términos que prevalecen en el Distrito Federal; y así como, desde esta tribuna, me opuse a los intentos de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano del Senado de la República para obstaculizar los derechos conquistados por la comunidad LGBTTTI en materia familiar; del mismo hoy vuelvo a subir a este estrado para manifestar mi desaprobación hacia las palabras misóginas y homofóbicas de un político de nuestro partido.

Me sumo a las múltiples peticiones de sanción contra el señor David Jiménez Rumbo, y expreso mi más firme apoyo a la conducción política del Presidente del PRD, Jesús Zambrano Grijalva, quien sin ambages ha reafirmado el compromiso de nuestro partido con las causas de la comunidad LGBTTTI y del movimiento amplio de mujeres, especialmente en materia de Interrupción Legal del Embarazo.

Finalmente, reitero mi apoyo firme, claro y contundente a la iniciativa de reforma del Gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, para despenalizar la Interrupción del Embarazo hasta la décimo segunda semana de gestación, en los mismos términos que ya se aplican en el Distrito Federal.

La ideología, los principios, el estatuto y la plataforma electoral del PRD es muy clara, y ninguna declaración errada podrá desdibujar lo que nuestro partido cree y defiende en la letra y en el espíritu.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dado en el Recinto Legislativo a los treinta días del mes de julio de 2014